

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDE MAYOR
Carlos Fernando Galán Pachón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2024

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000112

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"..... 4

RESOLUCIÓN N° DCO-033651

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"..... 6

Sector Descentralizado

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA

RESOLUCIÓN N° 044

"Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución No. 053 de 2022 de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" 44

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP

RESOLUCIÓN N° 0305

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DESINCENTIVO AL CONSUMO EXCESIVO DE AGUA POTABLE CONFORME A LAS RESOLUCIONES CRA 943 DE 2021 Y 039 DE 2024. 47

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN N° 123

"Por la cual se define el valor comercial y catastral promedio para el cálculo de la liquidación del porcentaje correspondiente al cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en el tratamiento urbanístico de desarrollo a través de la alternativa de pago compensatorio ante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C."..... 71

Sector Local

DECRETOS LOCALES DE 2024

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

DECRETO LOCAL N° 06

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"..... 77

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

DECRETO LOCAL N° 009

"Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal 2024"..... 82

AÑO 58
NÚMERO 7988
17 • ABRIL • 2024

REGISTRO

DISTITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.



SECRETARÍA
GENERAL



LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".



**IMPRENTA
DISTITAL**

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN

CORREO: REGISTRODISTITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTITAL: MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA

RESOLUCIONES DE 2024

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000112 (15 de abril de 2024)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 05, UBICADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera definitiva; por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos de fecha 05 de abril de 2024, expedida la Subdirección del Talento Humano, la señora **MIRIAN VANESA RUIZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.013.592.724, cumple con los requisitos para ser nombrada en el empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 05, UBICADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000112

15 DE ABRIL DE 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Nombrar a la señora **MIRIAN VANESA RUIZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.013.592.724, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 05, UBICADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 2o. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **MIRIAN VANESA RUIZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.013.592.724 y publicar, a través de la página web de la entidad y en el Registro Distrital.

ARTÍCULO 3o. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

Ana Maria
Cadena Ruiz -
52698252

Firmado
digitalmente por Ana
Maria Cadena Ruiz -
52698252

ANA MARÍA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Olga Liliana Sandoval Rodríguez – Subsecretaria General	Olga Liliana Sandoval Rodríguez - Firmado digitalmente por Olga Liliana Sandoval Rodríguez - 52425031
Aprobado por:	Diego Armando Chitiva Sanchez – Director de Gestión Corporativa	Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	INGRID MARCELA BARRERA CORREA Firmado digitalmente por INGRID MARCELA BARRERA CORREA
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Subdirección del Talento Humano	Tania López Firmado digitalmente por Tania López
Proyectado por:	Ana Maria Charry N. – Profesional Universitario Subdirección del Talento Humano	Ana María Charry Niño Firmado digitalmente por Ana Maria Charry Niño

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



RESOLUCIÓN N° DCO-033651

(15 de abril de 2024)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL DE COBRO

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014 para la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal y el artículo 4 del Decreto 834 de 2018 para la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB y/o sus dependencias.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro - DCO y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, 2, 3, 4, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1, 2, 3 y 4 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: 4 anexos que constan de un total de 713 registros.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

105-F.90

V.10



RESOLUCION No. DCO-033651
De 15 de abril de 2024

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

ARTÍCULO TERCERO. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
<i>Cobro General</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES</i>

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
<i>Cobro General</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO</i>
	<i>RESOLUCIÓN QUE ORDNA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO</i>
	<i>RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES</i>
<i>Cobro Especializado</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO</i>
<i>Depuración de Cartera</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN</i>

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
<i>Cobro Especializado</i>	<i>RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO</i>
<i>Cobro General</i>	<i>RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO</i>

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 4:

OFICINA	TIPO DE ACTO
<i>Depuración de Cartera</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN</i>

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9





RESOLUCION No. DCO-033651
De 15 de abril de 2024

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda, ubicada en la Carrera 30 N° 25 – 90, dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

La atención referente a los procesos de la Dirección Distrital de Impuestos será efectuada en la Carrera 30 N° 25 – 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:30 pm.

ARTÍCULO CUARTO. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de abril del año 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Natalia Jiménez
Meléndez

Firmado digitalmente por Natalia
Jiménez Meléndez
Fecha: 2024.04.15 16:26:13
-05'00'

NATALIA JIMENEZ MELENDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

Revisado por:	Natalia Jimenez Melendez	Vo.Bo.	Fecha revisó: 15 de abril de 2024
Proyectado por:	Iván Camilo Andres Carrión Bautista	Vo.Bo.	Fecha proyectó: 15 de abril de 2024

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobre, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cobre General de la Subdirección de Cobre Tributario de la Dirección de Cobre perfiló para los contribuyentes que se relacionan a continuación, la actuación administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-018587	2024EE05570301	202206284300114418	ROSALBA TORRES DE FAJARDO	20225765	PREDIAL	AAA0142LMAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	6/03/2024	2017	KR 11 146 16	15/03/2024	Cerrado
DCO-018617	2024EE05751101	202206054300188037	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA DE LA CRUZ MANRIQUE	38283669	PREDIAL	AAA0150XPZM	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	7/03/2024	2018	KR 87 K 69 21 SUR	27/03/2024	Cerrado
DCO-018617	2024EE05751101	202206054300188037	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA DE LA CRUZ MANRIQUE	38283669	PREDIAL	AAA0150XPZM	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	7/03/2024	2019	KR 87 K 69 21 SUR	27/03/2024	Cerrado

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobre General de la Subdirección de Cobre Tributario de la Dirección Distrital de Cobre, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

Firmado digitalmente por
Natalia Jiménez Meléndez
Fecha: 2024.04.15 16:26:44 -05'00'

Natalia Jiménez Meléndez
NATALIA JIMENEZ MELENDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones





NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cobro General, el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro tributario y el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. COORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-007070	2023EE06076001	201501100200005486	JUAN FAJARDO BAUTISTA	117721	PREDIAL	AAA0059RTJH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	28/04/2022	2010, 2019	AK 10 16 39	1/03/2023	No Reside
DCO-005591	2024EE01233601	201311008074	CONTRERAS ALEMAN ALFREDO	142454	PREDIAL	AAA0112BPOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	23/01/2024	2012 2014 2017 2018	CL 137 18A 16	21/02/2024	No Reside
DCO-004453	2023EE05196001	202206284300113955	LUIS BLANCO	13364038	PREDIAL	AAA0152EUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	17/02/2023	2017	CL 68 BIS 105C 50	3/03/2023	Desconocido
DCO-018535	2024EE054556C2	201311003611	LUIS EDUARDO PIAR MALDONADO	17148816	PREDIAL	AAA0033NNUZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2017, 2018	CL 5C 23 30	13/03/2024	Fallecido
DCO-018587	2024EE055703C6	202206284300114418	ROBERTO AVELLA	19088745	PREDIAL	AAA0142LMAF	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	6/03/2024	2017	KR 11 146 16	15/03/2024	Cerrado
DCO-005590	2024EE01233501	202104124300045318	VELEZ MUNERA ALEJANDRO	19187009	VEHICULOS	KE5116	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	23/01/2024	2017	KR 15 86A 68	21/02/2024	No Reside
DCO-005590	2024EE01233501	202104124300045318	VELEZ MUNERA ALEJANDRO	19187009	VEHICULOS	LEI049	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	23/01/2024	2017	KR 15 86A 68	21/02/2024	No Reside
DCO-018527	2024EE054548C1	201901100302025455	"SUCESSION ILIQUIDA DE JORGE ELIECER SOLORZANO FIGUEROA"	19211498	PREDIAL	AAA0113MH0E	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2019	CL 17 A 100 57	13/03/2024	No Reside
DCO-018527	2024EE054548C1	201901100302025455	"SUCESSION ILIQUIDA DE JORGE ELIECER SOLORZANO FIGUEROA"	19211498	PREDIAL	AAA0035BPLW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2017, 2018, 2019	CL 17 A 100 57	13/03/2024	No Reside
DCO-018516	2024EE054536C6	201901950302026943	MERCEDES GUERRERO RUIZ	20091591	PREDIAL	AAA0087KDRU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2017, 2018, 2019	CL 30A 4 78	12/03/2024	No Reside
DCO-008723	2024EE01639801	202401029000015503	CLAUDIA PATRICIA JEREZ VELASQUEZ	40439445	VEHICULOS	BCS478	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	24/01/2024	2017	CL 2 B 28 C 15 Villavicencio Meta	13/02/2024	Desconocido



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-018524	2024EE05454401	201901950302026947	MARIA JOSEFINA CRUZ CASTIBLANCO	41387274	PREDIAL	AAA0149HNPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2016, 2017, 2018, 2019	KR 80D 57B 43 SUR	14/03/2024	Cerrado
DCO-005585	2024EE01232501	201901600301012008	LUZ STELLA BEJARANO ESPINOSA	51728153	PREDIAL	AAAX0154YTAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	23/01/2024	2014, 2015, 2018	CL 74A 74A 71	21/02/2024	No Reside
DCO-018527	2024EE054548C1	201901100302025455	ANDREA DEL PILAR SOLORZANO COY	52475498	PREDIAL	AAA0040TKAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2019	CL 5B 68F 47	13/03/2024	No Reside
DCO-018527	2024EE054548C1	201901100302025455	ANDREA DEL PILAR SOLORZANO COY	52475498	PREDIAL	AAA0040TKAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2017	CL 5B 68F 47	13/03/2024	No Reside
DCO-018530	2024EE054551C1	201703100290003475	MOLLER REYES DIANA SORAYA	52517466	VEHÍCULOS	BRM169	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2010, 2011, 2017, 2018, 2019	KR 13A 101 90 AP 501	15/03/2024	Rehusado
DCO-018530	2024EE054551C1	201703100290003475	DIANA SORAYA MOLLER REYES	52517466	VEHÍCULOS	BRM169	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 13A 101 90 AP 501	15/03/2024	Rehusado
DCO-005592	2024EE01233701	201901600301002651	JOSE IVAN ZAMUDIO ROMERO	79309899	PREDIAL	AAAX01360TZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	23/01/2024	2015, 2017, 2018	CL 152 96A 39 IN 6 AP 501	21/02/2024	Desconocido
DCO-018516	2024EE054536C4	201901950302026943	ARISTIDES SAAVEDRA GUERREO	79337550	PREDIAL	AAAX0087KDRU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2017, 2018, 2019	CL 30A 4 78	12/03/2024	No Reside
DCO-018530	2024EE05455101	201703100290003475	JUAN CARLOS MEDINA OVALLE	79356034	VEHÍCULOS	BRM169	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2010, 2011, 2017, 2018, 2019	KR 13A 101 90 AP 501	15/03/2024	Rehusado
DCO-018530	2024EE05455101	201703100290003475	JUAN CARLOS MEDINA OVALLE	79356034	VEHÍCULOS	BRM169	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 13A 101 90 AP 501	15/03/2024	Rehusado
DCO-018534	2024EE05455501	2017011001195021424	PINZON DELGADO	79523859	PREDIAL	AAA0087KDNN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2013	CL 30A 4 78	12/03/2024	No Reside
DCO-018516	2024EE054536C5	201901950302026943	MAURICIO SAAVEDRA GUERRERO	79532859	PREDIAL	AAAX0087KDRU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2017, 2018, 2019	CL 30A 4 78	12/03/2024	No Reside
DCO-018531	2024EE054552C1	2017011001195022825	LUIS ENRIQUE GARZON AVENDAÑO	79734583	PREDIAL	AAAX0153YZBS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2017, 2018, 2019	KR 24D 19 78 SUR	12/03/2024	No Reside
DCO-018531	2024EE054552C1	2017011001195022825	LUIS ENRIQUE GARZON AVENDAÑO	79734583	PREDIAL	AAAX0153YASY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2012, 2013	KR 24D 19 78 SUR	12/03/2024	No Reside



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-018531	2024EE054552C1	2017011001195022825	LUIS ENRIQUE GARZON AVENDAÑO	79734583	PREDIAL	AAAO153YASY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	8/03/2024	2017	KR 24D 19 78 SUR	12/03/2024	No Reside
DCO-018230	2024EE04907201	202002600101012804	ACERO ARIZA EDUIN FERNANDO	80903025	ICA	80903025	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	27/02/2024	2015-3	CL 8 22 13	7/03/2024	Rehusado
DCO-018230	2024EE04907201	202002600101012804	ACERO ARIZA EDUIN FERNANDO	80903025	ICA	80903025	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	27/02/2024	2015-4	CL 8 22 13	7/03/2024	Rehusado
DCO-018230	2024EE04907201	202002600101012804	ACERO ARIZA EDUIN FERNANDO	80903025	ICA	80903025	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	27/02/2024	2015-5	CL 8 22 13	7/03/2024	Rehusado
DCO-018257	2024EE04942001	2023052443000159000	ACERO ARIZA EDUIN FERNANDO	80903025	ICA	80903025	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	27/02/2024	2018-7	CL 8 22 13	7/03/2024	Rehusado
DCO-018257	2024EE04942001	2023052443000159000	ACERO ARIZA EDUIN FERNANDO	80903025	PREDIAL	AAA0035LHXR	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	27/02/2024	2019	CL 8 22 13	7/03/2024	Rehusado

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Natalia Jiménez
Meléndez

Firmado digitalmente por
Natalia Jiménez Meléndez
Fecha: 2024.04.15 16:27:18
-05'00'

NATALIA JIMENEZ MELENDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones





NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Especializado y la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.

Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073101	2023EE21147101	202306234300194965	ALEJANDRO ANTONIO PABON GUTIERREZ	463	PREDIAL	28/06/2023	CL 38A BIS SUR 51F 27	20/11/2023	Cerrado
DCO-132755	2023EE47426401	202311294300224230	SUCESION ILIQUIDA DE ESLAVA CASTILLA PEDRO JULIO	3737	PREDIAL	29/11/2023	AC 6 21 13	14/03/2024	No Reside
DCO-072945	2023EE21100301	202306234300195162	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JOSE DOLORES VIRVIESCAS	5767	PREDIAL	28/06/2023	CL 66 SUR 78J 37	10/11/2023	Rehusado
DCO-073237	2023EE21160801	202306234300195497	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JOSE GREGORIO OLARTE SANCHEZ	13624	PREDIAL	28/06/2023	CL 17A SUR 4 26	10/11/2023	Cerrado
DCO-069180	2023EE19959601	2017011001195021290	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MIGUEL VIVAS CORTES	18030	PREDIAL	28/06/2023	AK 802 51 CORABASTOS BG 7 LC 1	8/11/2023	Cerrado
DCO-076331	2023EE211825801	202306234300196225	MICHAEL JUNG	21846	PREDIAL	28/06/2023	KR 7F 145 47 AP 607	10/11/2023	No Reside
DCO-075818	2023EE21772801	202306234300194937	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARCELINO BONZA	30180	PREDIAL	28/06/2023	CL 1D 40D 21	9/11/2023	Cerrado
DCO-073237	2023EE21138501	202306234300195497	SUCESIÓN ILIQUIDA DE RICARDO BOLAÑOS VARELA	38657	PREDIAL	28/06/2023	CL 17A SUR 4 26	10/11/2023	Cerrado
DCO-069055	2023EE19947101	202001100100002893	SUCESIÓN ILIQUIDA DE BERNARDINO BARRERO FARFAN	46906	PREDIAL	28/06/2023	CL 18 SUR 28 60	3/11/2023	No Reside
DCO-132721	2023EE47423001	202311294300224255	SUCESION ILIQUIDA DE JAIME NEUTA NEUTA	54932	PREDIAL	29/11/2023	KR 87A 66A 51 SUR	18/03/2024	Cerrado
DCO-073543	2023EE21155601	202306234300194881	SUCESIÓN ILIQUIDA DE PEDRO PABLO GUZMAN BARBOSA	65262	PREDIAL	28/06/2023	CL 13 9 43 OF 502	9/11/2023	No Reside
DCO-132630	2023EE47414001	202311294300224395	SUCESION ILIQUIDA DE GUILLERMO APONTE RAMIREZ	67119	PREDIAL	29/11/2023	KR 1447 27	14/03/2024	No Reside
DCO-069384	2023EE19980401	202306234300190062	SUCESIÓN ILIQUIDA DE CRISTOBAL RUIZ RAMOS	69016	PREDIAL	28/06/2023	CL 131 58A 09	7/11/2023	Cerrado
DCO-069374	2023EE19979401	202306234300190048	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JESUS URQUIJO FIGUEROA	69273	PREDIAL	28/06/2023	KR 33 1G 32	7/11/2023	Cerrado
DCO-075432	2023EE21616701	202306234300190207	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MANUEL BUTRAGO GARZON	90398	PREDIAL	28/06/2023	KR 99F BIS 42A 32 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-073107	2023EE21112201	202306234300194950	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ANGEL MARIA GALEANO HERRERA	93961	PREDIAL	28/06/2023	KR 721 BIS B 40C 15 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-132761	2023EE47427001	202311294300224394	SUCESION ILIQUIDA DE MARCO FIDEL CIFUENTES SANCHEZ	97368	VEHICULOS	29/11/2023	CL 39 26 40	14/03/2024	No Reside
DCO-073108	2023EE21119601	202306234300195002	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ADOLFO RODRIGUEZ DIAZ	103336	PREDIAL	28/06/2023	CL 35A SUR 8 39	10/11/2023	Cerrado





NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-132652	2023EE217416101	202311294300224106	SUCESIÓN ILIQUIDA DE PARRA	116196	VEHÍCULOS	29/11/2023	KR 58 4G 92	15/03/2024	Cerrado
DCO-075828	2023EE21769801	202306234300194995	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MIGUEL HERNANDO BELTRAN LEON	118514	PREDIAL	28/06/2023	TV 77A 40B 41 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-075815	2023EE21755101	202306234300194935	HUMBERTO CASTAÑO SEGURA	118646	PREDIAL	28/06/2023	CL 25 SUR 12F 21 ESTE	14/11/2023	No Reside
DCO-075287	2023EE21711801	202306234300190454	FORTUNATO ALVARADO VARGAS	118652	PREDIAL	28/06/2023	KR 13B ESTE 65A 28 SUR	14/11/2023	Desconocido
DCO-073397	2023EE2189401	202306234300196166	SUCESIÓN ILIQUIDA DE DAVID AREVALO GUERRERO	129501	PREDIAL	28/06/2023	KR 75A 146D 08	8/11/2023	Cerrado
DCO-073121	2023EE21116101	202306234300194967	LUIS GUILLERMO CASTRO	169383	PREDIAL	28/06/2023	KR 78A 65C 31 SUR	14/11/2023	Cerrado
DCO-070309	2023EE21215601	202306234300194855	SUCESIÓN ILIQUIDA DE RUBEN OROBAJO GONZALEZ	193549	PREDIAL	28/06/2023	CL 69 SUR 86 81	14/11/2023	Cerrado
DCO-076427	2023EE21943801	202306234300196757	LUIS JARAMILLO PELAEZ	237469	PREDIAL	28/06/2023	AC 24 72B 64	15/11/2023	Desconocido
DCO-076617	2023EE21939501	202306234300197218	SUCESIÓN ILIQUIDA DE RUDESINDO DIAZ VANEGAS	249852	PREDIAL	28/06/2023	KR 4B 51C 13 SUR	22/11/2023	Cerrado
DCO-073205	2023EE21193201	202306234300195235	PABLO AUGUSTO FERNANDEZ SANCHEZ	253945	PREDIAL	28/06/2023	KR 20 57 58	17/11/2023	Cerrado
DCO-073113	2023EE21035501	202306234300194952	SUCESIÓN ILIQUIDA DE SANTOS MELO SARMIENTO	288212	PREDIAL	28/06/2023	CL 139 103D 15 MJ	8/11/2023	Desconocido
DCO-069370	2023EE19979001	201901100100007662	GERMAN NAVARRETE RIVEROS	328212	PREDIAL	28/06/2023	CL 59 A BIS 5 37	3/11/2023	Desconocido
DCO-076199	2023EE21812501	202306234300195882	ISIDRO MURCIA LAMPREA	388453	PREDIAL	28/06/2023	KR 6 ESTE 92 94 SUR	14/11/2023	Cerrado
DCO-076313	2023EE21824001	202306234300196084	JOSE NIVIAYO YOPASA	396241	PREDIAL	28/06/2023	KR 15A BIS ESTE 48 54 SUR IN 2	15/11/2023	No Reside
DCO-073172	2023EE21158001	202306234300195132	MIGUEL GARZON GONZALEZ	396886	PREDIAL	28/06/2023	CL 91 SUR 1F 36	3/11/2023	Desconocido
DCO-073605	2023EE21105801	202306234300196560	SUCESIÓN ILIQUIDA DE EMETERIO VIVAS VIVAS	415282	PREDIAL	28/06/2023	KR 7B 138 68	7/11/2023	No Reside
DCO-076035	2023EE21796101	202306234300195837	DANIEL CORTES	429254	PREDIAL	28/06/2023	CL 96 9A 09	10/11/2023	No Reside
DCO-132675	2023EE217418401	202311294300224273	SUCESIÓN ILIQUIDA DE RIVEROS CELEITA	434949	VEHÍCULOS	29/11/2023	CL 18 SUR 10 85 AP 201	15/03/2024	Cerrado
DCO-069384	2023EE20038801	202306234300190062	SUCESIÓN ILIQUIDA DE EFRAIN RUIZ RAMOS	435209	PREDIAL	28/06/2023	CL 131 58A 09	7/11/2023	Cerrado
DCO-076242	2023EE21816801	202306234300195951	CIRCUNSCION PEREZ PATIBO	436518	PREDIAL	28/06/2023	KR 1 161 09	10/11/2023	Cerrado
DCO-073420	2023EE21066601	202306234300196078	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ANGEL GARNICA RODRIGUEZ	456905	PREDIAL	28/06/2023	CL 127D 54C 14 MJ	8/11/2023	Cerrado
DCO-073219	2023EE21159101	202306234300195426	SUCESIÓN ILIQUIDA DE AGUSTIN LAVADO HERRERA	495468	PREDIAL	28/06/2023	CL 21 106 88	7/11/2023	Cerrado
DCO-073267	2023EE21158301	202306234300195822	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MIGUEL ANGEL OROZCO LLANO	557423	PREDIAL	28/06/2023	KR 4 74 36 AP 301	3/11/2023	No Reside
DCO-075394	2023EE21612801	201801100101050672	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JORGE BARRIOS BARRIOS	810985	PREDIAL	28/06/2023	CL 24C 80A 05	16/11/2023	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-076379	2023EE21830601	202306234300196312	CELIO HERNANDEZ TITO	1010341	PREDIAL	28/06/2023	KR 71D 73 15	9/11/2023	No Reside
DCO-073097	2023EE2169701	202306234300194916	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARCO ANTONIO GOMEZ MARTINEZ	1054396	PREDIAL	28/06/2023	CL 147C 101 53 IN 30	8/11/2023	No Reside
DCO-074370	2023EE21382901	202306234300193073	LUIS ANTONIO GOMEZ CORREDOR	1056855	PREDIAL	28/06/2023	KR 1B 41 15 SUR	16/11/2023	Cerrado
DCO-076075	2023EE21800101	202306234300196593	SUCESIÓN ILIQUIDA DE SANTOS MONROY PORRAS	1109263	VEHÍCULOS	28/06/2023	KR 85H 52C 29	21/11/2023	Cerrado
DCO-073697	2023EE21219501	202306234300196760	AURELIO GUTIERREZ DUQUE	1363719	PREDIAL	28/06/2023	AK 9 113 57 AP 201	8/11/2023	Cerrado
DCO-076474	2023EE21903901	202306234300196885	SUCESIÓN ILIQUIDA DE GUILLERMO ALVAREZ RAMIREZ	1392674	PREDIAL	28/06/2023	KR 24C 42C 23 SUR	9/11/2023	No Reside
DCO-072969	2023EE21136501	202306234300195809	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JESUS ENERIS SALAMANDRA ALVAREZ	1585811	PREDIAL	28/06/2023	CL 44 SUR 27 90	7/11/2023	Cerrado
DCO-072974	2023EE21114701	202306234300195897	SUCESIÓN ILIQUIDA DE PEDRO ELIAS SIERRA SIERRA	2123309	PREDIAL	28/06/2023	KR 52C 48 23 SUR	17/11/2023	Cerrado
DCO-074113	2023EE21329901	202306234300191978	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JOSE DEL CARMEN QUIMBAYO CASTRO	2379805	PREDIAL	28/06/2023	CL 64 SUR 70G 58	15/11/2023	No Reside
DCO-076291	2023EE21963701	202306234300195995	EMIRO ALFONSO ROLDAN ARANA	2728888	PREDIAL	28/06/2023	CL 221 108 11	20/11/2023	Cerrado
DCO-076695	2023EE21862501	202306234300197836	SUCESIÓN ILIQUIDA DE LUIS AHUMADA VILLAMIL	2849733	PREDIAL	28/06/2023	CL 42F SUR 78B 05	20/11/2023	Cerrado
DCO-076702	2023EE21948601	202306234300197780	HENRY CARRILLO ZAPATA	2855192	PREDIAL	28/06/2023	CL 22C 18A 45	8/11/2023	No Reside
DCO-076702	2023EE21863201	202306234300197780	SUCESIÓN ILIQUIDA DE RAUL CARRILLO ZAPATA	2855811	PREDIAL	28/06/2023	CL 22C 18A 45	8/11/2023	No Reside
DCO-069198	2023EE19961401	2017011001195020536	JOSE TAUTIVA CINTURIA	2861665	PREDIAL	28/06/2023	KR 20 12 28	2/11/2023	No Reside
DCO-075387	2023EE21708601	202306234300195298	JULIAN HERRERA PEREZ	2864585	VEHÍCULOS	28/06/2023	KR 109B 22H 22	17/11/2023	Fallecido
DCO-073342	2023EE21203201	202306234300195844	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JOSE ELEACID HERNANDEZ BASABE	2881489	PREDIAL	28/06/2023	KR 153 135 04	8/11/2023	Desconocido
DCO-074134	2023EE21263501	202306234300192031	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JUAN PEREZ SUAREZ	2892121	PREDIAL	28/06/2023	KR 39A 1D 27	7/11/2023	Cerrado
DCO-068993	2023EE19940901	2017011001195020364	SUCESION ILIQUIDA DE LUIS HUERFANO AGUDELO	2911284	PREDIAL	28/06/2023	KR 5U 49D 20 SUR	8/11/2023	Cerrado
DCO-073225	2023EE21186201	202306234300195320	LORENZO CASTELLANOS JIMENEZ	2925529	PREDIAL	28/06/2023	KR 113 18A 81	8/11/2023	Cerrado
DCO-076323	2023EE21883101	202306234300196216	SUCESIÓN ILIQUIDA DE RAFAEL ANTONIO LOPEZ SALCEDO	2926295	PREDIAL	28/06/2023	AC 161 12 24	14/11/2023	Cerrado
DCO-074310	2023EE21281501	202306234300192805	SUCESIÓN ILIQUIDA DE GUSTAVO GIL LOPERA	2937201	PREDIAL	28/06/2023	CL 86A 95C 15 AP 408	14/11/2023	Cerrado
DCO-075985	2023EE21772701	202306234300195449	ALVARO RODRIGUEZ GARZON	2938951	PREDIAL	28/06/2023	CL 2 24A 16	9/11/2023	Cerrado
DCO-073842	2023EE21304401	202306234300193039	JESUS MARIA MENDEZ GOMEZ	2943845	PREDIAL	28/06/2023	KR 11 BIS 124A 50 AP	9/11/2023	No Reside
DCO-076113	2023EE21893101	202306234300197040	NARCISO SABOGAL GONZALEZ	2964451	PREDIAL	28/06/2023	DG 52C BIS SUR 28 59	10/11/2023	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073058	2023EE21100201	202306234300196586	SUCESIÓN ILIQUIDA DE LUIS ALBERTO CHAVARRIA GUTIERREZ	2971043	PREDIAL	28/06/2023	KR 18 20 18	8/11/2023	No Reside
DCO-076524	2023EE21942901	202306234300196914	SUCESIÓN ILIQUIDA DE AQUILINO CORREDOR BARRANTES	3004341	PREDIAL	28/06/2023	CL 61 SUR 66A 34 IN 1	14/11/2023	Desconocido
DCO-073000	2023EE21132201	202306234300196122	SUCESIÓN ILIQUIDA DE CARLOS ARTURO CORTES RINCON	3010108	PREDIAL	28/06/2023	KR 77A 71A 21	15/11/2023	Cerrado
DCO-073613	2023EE21155801	202306234300196602	SUCESIÓN ILIQUIDA DE FERNANDO CASTRO CADENA	3021633	PREDIAL	28/06/2023	KR 1A ESTE 22B 40 SUR	10/11/2023	Desconocido
DCO-069149	2023EE19956501	2017011001195021283	EDGAR PINZON MORENO	3021737	PREDIAL	28/06/2023	CL 19 104 26	8/11/2023	Cerrado
DCO-076230	2023EE21917201	202306234300195850	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ HERRERA	3175957	PREDIAL	28/06/2023	CL 39A SUR 50C 11	17/11/2023	No Reside
DCO-075618	2023EE21740701	202306234300191181	SAUL DURAN	3204880	PREDIAL	28/06/2023	KR 82A 38A 10 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-068993	2023EE20091001	2017011001195020364	FABIO ALBERTO HUERFANO AGUDELO	3232199	PREDIAL	28/06/2023	KR 5U 49D 20 SUR	8/11/2023	Cerrado
DCO-069076	2023EE20028301	202306234300190533	SUCESIÓN ILIQUIDA DE HERNANDO CLAUDIO CAJAMARCA	3269051	PREDIAL	28/06/2023	KR 62 4D 13	3/11/2023	No Reside
DCO-076539	2023EE21960601	202306234300197070	SUCESIÓN ILIQUIDA DE RAUL SIZA SANABRIA	4084817	PREDIAL	28/06/2023	CL 57 SUR 87F 11	14/11/2023	Desconocido
DCO-073601	2023EE21165501	202306234300196565	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JOSE VIELEZ	4203170	PREDIAL	28/06/2023	KR 76 65A 48	3/11/2023	Desconocido
DCO-074992	2023EE21459001	202306234300194626	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ERNESTO BALLESTEROS CHAPARRO	4215009	PREDIAL	28/06/2023	CL 67B 105 88	9/11/2023	Cerrado
DCO-073137	2023EE21130301	202306234300195001	NORBERTO CALDERON ORDUÑA	4248483	PREDIAL	28/06/2023	CL 165 8G 72	7/11/2023	No Reside
DCO-073465	2023EE21161701	202306234300194772	TOBIAS RODRIGUEZ TORRES	5450754	PREDIAL	28/06/2023	CL 102 A 70 C 80	8/11/2023	Cerrado
DCO-073049	2023EE21201601	202306234300193932	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ PRADA	5575378	PREDIAL	28/06/2023	CL 78 85 49	20/11/2023	Desconocido
DCO-073258	2023EE21202701	202306234300195741	SUCESIÓN ILIQUIDA DE EPIMENIO TELLEZ FORERO	5664826	PREDIAL	28/06/2023	KR 77Q 48B 07 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-069273	2023EE20119101	201901100100006985	SUCESIÓN ILIQUIDA DE BLAS ANTONIO CRUZ	5921403	PREDIAL	28/06/2023	TV 3C 54 13	7/11/2023	Cerrado
DCO-076314	2023EE21923901	202306234300196098	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ALIRIO MOSQUERA	5956078	PREDIAL	28/06/2023	CL 65F SUR 80C 41	14/11/2023	Cerrado
DCO-076140	2023EE21913701	202306234300197171	MIGUEL ANGEL MARTINEZ HUERTAS	6006685	PREDIAL	28/06/2023	DG 54 SUR 18B 41	16/11/2023	Rehusado
DCO-073532	2023EE21216901	202306234300194777	SAUL VALENCIA HENAO	6271642	PREDIAL	28/06/2023	CL 53A 27A 15	21/11/2023	Cerrado
DCO-076524	2023EE21912801	202306234300196914	SUCESIÓN ILIQUIDA DE RAFAEL ANDRES LOPEZ QUIROZ	6569400	PREDIAL	28/06/2023	CL 61 SUR 66A 34 IN 1	21/11/2023	Cerrado
DCO-075906	2023EE21701001	202306234300195310	SUCESIÓN ILIQUIDA DE LUIS ALBERTO DELGADO RUEDA	6682138	PREDIAL	28/06/2023	CL 37B SUR 68A 71	16/11/2023	Cerrado
DCO-069397	2023EE19981701	202306234300190065	SEGUNDO BUTRAGO LANCHEROS	6751740	PREDIAL	28/06/2023	KR 77A 63B 65	7/11/2023	Cerrado
DCO-069375	2023EE19979501	202306234300190049	CARLOS DIAZ AVENDADO	6774310	PREDIAL	28/06/2023	KR 119B 63A 79	7/11/2023	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-075856	2023EE21748901	202306234300195047	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JOSE RAUL BARAJAS OTERO	7133129	PREDIAL	28/06/2023	CL 130C BIS 95B 16	20/11/2023	Cerrado
DCO-075012	2023EE21518501	202306234300194649	MARCO ORLANDO ROSAS ROSAS	7219397	PREDIAL	28/06/2023	CL 42B BIS SUR 78F 55	20/11/2023	Cerrado
DCO-069152	2023EE19956801	2017011001195022390	NESTOR RAMIREZ HORTUA	7277832	PREDIAL	28/06/2023	CL 6B 71A 67	8/11/2023	Desconocido
DCO-075364	2023EE21702801	202306234300195083	CARLOS ARTURO GOMEZ ACUÑA	7468865	PREDIAL	28/06/2023	KR 47 128 66	14/11/2023	Cerrado
DCO-075414	2023EE21614801	202306234300190248	ELIAS GONZALEZ	7843237	PREDIAL	28/06/2023	KR 28 63C 15 AP 101	21/11/2023	Cerrado
DCO-083610	2023EE32941101	202308284300211663	FREDY ESCORCIA SILVA	8676842	VEHÍCULOS	28/08/2023	KR 19 78 C 10	29/02/2024	Desconocido
DCO-073039	2023EE21197801	202306234300194855	DUARTE ARDILA SIMON RICARDO	9107102	PREDIAL	28/06/2023	CL 22K 108 28 AP 301	8/11/2023	Cerrado
DCO-069363	2023EE20051001	202306234300189925	FELIPE RAMIREZ LOPEZ	9772739	PREDIAL	28/06/2023	KR 56 151 51 IN 5 AP 404	9/11/2023	Desconocido
DCO-076242	2023EE21873101	202306234300195951	JOHN JAIRO SANCHEZ MACA	10306715	PREDIAL	28/06/2023	CL 6D 2 57	20/11/2023	No Reside
DCO-075587	2023EE21682901	202306234300191022	JAIME VERGARA	10548906	PREDIAL	28/06/2023	KR 37A 16 80 SUR	15/11/2023	Cerrado
DCO-076283	2023EE21959201	202306234300195902	LUIS HERNANDO RODRIGUEZ ECHEVERRIA	11185701	PREDIAL	28/06/2023	KR 70D 78 40	15/11/2023	Cerrado
DCO-073131	2023EE21097101	202306234300195117	LUIS JORGE CASTELLANOS CAMELO	11336484	VEHÍCULOS	28/06/2023	KR 49 145B 45	10/11/2023	Desconocido
DCO-075430	2023EE21616501	202306234300190249	LUIS CASTILLO	11434085	PREDIAL	28/06/2023	KR 112 64B 08	22/11/2023	Cerrado
DCO-075550	2023EE21628501	202306234300190483	HUGO RAMOS ROMERO	11436147	PREDIAL	28/06/2023	KR 38 10 90 LC 1095	14/11/2023	Cerrado
DCO-132677	2023EE47418601	202311294300224274	SUCESION ILIQUIDA DE RINCON QUINTERO ARMANDO	11516072	VEHÍCULOS	29/11/2023	CL 63 36 21	14/03/2024	Desconocido
DCO-073105	2023EE21134001	202306234300194915	JOSE JAIRO TORRES	12911160	PREDIAL	28/06/2023	KR 7A 53 27 SUR	8/11/2023	Cerrado
DCO-069279	2023EE19969701	201801100185057660	LUIS DE LA ROSA SALAZAR	12956694	PREDIAL	28/06/2023	CL 94A 16 95	14/11/2023	No Reside
DCO-073264	2023EE21189101	202306234300195786	LUIS CARLOS DE LA ROSA SALAZAR	12956694	PREDIAL	28/06/2023	CL 94A 16 95	14/11/2023	No Reside
DCO-132699	2023EE47420801	202311294300224406	SUCESION ILIQUIDA DE LUIS EMILIO CARREÑO	13214224	VEHÍCULOS	29/11/2023	CL 122 BIS 18B 45	14/03/2024	Desconocido
DCO-076502	2023EE21926701	202306234300196876	MIGUEL PEDALOZA BARRENTOS	13435635	PREDIAL	28/06/2023	KR 16 96 64 OF 217	10/11/2023	Desconocido
DCO-075918	2023EE21701601	202306234300195299	MARCO FIDEL SANABRIA SEDANO	13705715	PREDIAL	28/06/2023	KR 68B BIS 30 09 SUR	16/11/2023	Cerrado
DCO-073204	2023EE21188201	202306234300195115	LUIS ALBERTO SANDOVAL	13928135	PREDIAL	28/06/2023	KR 78F 39A 04 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-075369	2023EE21179801	202306234300196812	HOMERO GONZALEZ ALVAREZ	14220136	PREDIAL	28/06/2023	CL 74 112F 30	15/11/2023	Cerrado
DCO-133519	2023EE47694401	202311294300219608	ALEXANDER REINOSA QUINTANA	14242091	RETEICA	30/11/2023	CA 13A ET 1 URB AR- DINES DE NAVARRA	21/03/2024	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-133519	2023EE47694401	202311294300219608	ALEXANDER REINOSA QUINTANA	14242091	PREDIAL	30/11/2023	CA 13A ET 1 URB JARDINES DE NAVARRA	21/03/2024	Cerrado
DCO-133519	2023EE47694401	202311294300219608	ALEXANDER REINOSA QUINTANA	14242091	VEHÍCULOS	30/11/2023	CA 13A ET 1 URB JARDINES DE NAVARRA	21/03/2024	Cerrado
DCO-083647	2023EE32944701	202308284300211287	HELI RUEDA GARCIA	14327247	VEHÍCULOS	28/08/2023	CL 10 8 29	29/02/2024	Desconocido
DCO-075471	2023EE21732701	202306234300190394	ALVARO QUINTERO RAMIREZ	14431187	PREDIAL	28/06/2023	KR 20 130 30	15/11/2023	Desconocido
DCO-073284	2023EE21128101	202306234300195848	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JAIME ARAQUE PIMENTEL	16624381	PREDIAL	28/06/2023	KR 19A 7B 32 LC	7/11/2023	Fallecido
DCO-075274	2023EE21736501	202306234300190390	SUCESIÓN ILIQUIDA DE EDUARDO GUTIERREZ GONZALEZ	17020471	PREDIAL	28/06/2023	DG 83 76C 03	9/11/2023	Cerrado
DCO-073132	2023EE21098301	202306234300194961	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JULIO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON	17021305	PREDIAL	28/06/2023	CL 155B 8B 58	8/11/2023	Cerrado
DCO-072931	2023EE21095601	202306234300194985	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ISIDRO OBRANDO	17036187	PREDIAL	28/06/2023	KR 73F 38 83 SUR	16/11/2023	Cerrado
DCO-073159	2023EE21130501	202306234300195138	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JOSE AQUILEO RIAÑO CARDOZO	17046429	PREDIAL	28/06/2023	CL 54 SUR 35A 92	17/11/2023	Cerrado
DCO-073091	2023EE21108101	202306234300194964	MARTIN ALBERTO HEREDIA PARADA	17050580	PREDIAL	28/06/2023	AC 161 16 04	9/11/2023	Cerrado
DCO-076399	2023EE21941301	202306234300196598	JAIME CORTES MEJIA	17063441	PREDIAL	28/06/2023	KR 28 8 24	9/11/2023	Cerrado
DCO-069481	2023EE119990101	202306234300190653	ELIO PORRAS LEAL	17069810	PREDIAL	28/06/2023	CL 19 SUR 27 62	3/11/2023	No Reside
DCO-133374	2023EE47679901	202311294300219029	LUIS ALFONSO BAQUERO	17072806	PREDIAL	30/11/2023	KR 4 3 53	15/03/2024	Rehusado
DCO-133374	2023EE47679901	202311294300219029	LUIS ALFONSO BAQUERO	17072806	VEHÍCULOS	30/11/2023	KR 4 3 53	15/03/2024	Rehusado
DCO-008091	2024EE01542301	202401234300226892	SUCESIÓN ILIQUIDA DE LUIS JAIME MORENO ZAPATA	17091353	PREDIAL	24/01/2024	CL 27 SUR 7B 26	8/03/2024	Desconocido
DCO-076207	2023EE21873601	202306234300195888	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JOSE OMAR SAAVEDRA BUSTAMANTE	17094399	PREDIAL	28/06/2023	CL 22 SUR 10 73	14/11/2023	Cerrado
DCO-076001	2023EE21735601	202306234300195556	DANIEL GUSTAVO OLIVERA CADENA	17095970	PREDIAL	28/06/2023	CL 122 45A 81 AP 403	17/11/2023	Cerrado
DCO-069076	2023EE20024901	202306234300190533	LIBARDO CLAVIO CAJAMARCA	17113324	PREDIAL	28/06/2023	KR 62 4D 13	2/11/2023	No Reside
DCO-073253	2023EE21112101	202306234300195536	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JUAN MANUEL GONZALEZ MOLANO	17132568	PREDIAL	28/06/2023	KR 20 42A 42	17/11/2023	No Reside
DCO-059896	2023EE17783101	202305314300165951	NEOVAR ORTEGON MURCIA	17139512	PREDIAL	21/06/2023	CL 130 49A 25	20/10/2023	No Reside
DCO-069340	2023EE119976001	201901100260006094	JOSE GALINDO ARIAS	17144301	PREDIAL	28/06/2023	CL 9B SUR 68C 37	3/11/2023	Cerrado
DCO-133556	2023EE47696101	202311294300219385	PEDRO ANTONIO LEMUS CARDOZO	17156051	ICA	30/11/2023	CL 6 3 43 BR BARANDILLAS	12/03/2024	Desconocido
DCO-073308	2023EE21171601	202306234300195915	ANGELINO ORTUELA	17158619	PREDIAL	28/06/2023	CL 32 SUR 93 02	14/11/2023	Cerrado



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-075586	2023EE21632101	202306234300191102	PEDRO CABIATIVA DOMÍNGUEZ	17165136	PREDIAL	28/06/2023	CL 128 B 95 A 22	17/11/2023	Fallecido
DCO-076279	2023EE21925901	202306234300195835	SUCESIÓN ILIQUIDA DE NORBERTO MARIN PEÑA	17165801	PREDIAL	28/06/2023	CL 41 BIS SUR 78M 22	20/11/2023	Cerrado
DCO-073745	2023EE21366701	202306234300196831	HORACIO ALBERTO RUBIANO SUESCUN	17168456	PREDIAL	28/06/2023	AK 30 39B 86 AP 303	10/11/2023	Cerrado
DCO-075587	2023EE21632201	202306234300191022	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JAIME VERGARA	17170452	PREDIAL	28/06/2023	KR 37A 16 80 SUR	15/11/2023	Cerrado
DCO-073888	2023EE21359301	202306234300196897	EUGENIO ROBERTO EDUARDO DEL CARMEN PARDO	17170720	PREDIAL	28/06/2023	CL 42 7 38 AP 101	9/11/2023	Cerrado
DCO-075711	2023EE21644701	202306234300191320	SUCESIÓN ILIQUIDA DE LEOVIGILDO GIL	17172114	PREDIAL	28/06/2023	KR 6A 188 20	10/11/2023	No Reside
DCO-074958	2023EE21557801	202306234300194644	ALVARO FLOREZ LEAL	17175894	PREDIAL	28/06/2023	KR 73F 62G 81 SUR AP 201	16/11/2023	Cerrado
DCO-132625	2023EE47413401	202311294300224291	SUCESION ILIQUIDA DE LUIS ORLANDO SAAVEDRA GONZALEZ	17184787	VEHICULOS	29/11/2023	CL 104B 57 43 AP 103	14/03/2024	No Reside
DCO-073607	2023EE21115301	202306234300196561	JOSE CARLOS SIERRA	17188284	PREDIAL	28/06/2023	TV 37A 4 95 AP 601	3/11/2023	No Reside
DCO-073171	2023EE21145601	202306234300195137	JAIME MONCADA CALIXTO	17192774	PREDIAL	28/06/2023	CL 24B 25 19	8/11/2023	No Reside
DCO-075294	2023EE21602801	202306234300190519	MANUEL CARDENAS ROJAS	17196212	PREDIAL	28/06/2023	AC 8 SUR 38D 11	15/11/2023	Cerrado
DCO-075584	2023EE21631901	202306234300191052	EDGAR CORTES DELGADILLO	17285590	PREDIAL	28/06/2023	KR 80F 40F 42 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-075989	2023EE21700501	202306234300195572	JAVIER MOLANO MOLINA	17320844	PREDIAL	28/06/2023	AV CARACAS 2 64	20/11/2023	No Reside
DCO-075632	2023EE21636801	202306234300191223	LUIS PANTANO	19059882	PREDIAL	28/06/2023	CL 23 SUR 6 20	10/11/2023	Desconocido
DCO-073449	2023EE21181801	202306234300194092	ALFONSO ARTURO ACEVEDO MORENO	19065758	PREDIAL	28/06/2023	KR 22 137 10	8/11/2023	Cerrado
DCO-069378	2023EE19979801	202001100100002478	SUCESION ILIQUIDA DE LUIS CANTOR RODRIGUEZ	19068170	PREDIAL	28/06/2023	KR 72B 24 55	16/11/2023	Cerrado
DCO-073237	2023EE21149801	202306234300195497	LUIS FERNANDO BUITRAGO RODRIGUEZ	19068543	PREDIAL	28/06/2023	DG 40 SUR 26 24	3/11/2023	No Reside
DCO-075594	2023EE21632901	202306234300191026	EDUARDO DIAZ GOMEZ	19070142	PREDIAL	28/06/2023	DG 52 SUR 31 60	17/11/2023	Cerrado
DCO-076221	2023EE21976501	202306234300195729	JOSE JAIRO SANABRIA FLOREZ	19076406	PREDIAL	28/06/2023	KR 5A 164A 20	10/11/2023	No Reside
DCO-075635	2023EE21637101	202306234300191059	FERNANDO GRACIA OROZCO	19078737	PREDIAL	28/06/2023	KR 53 B 4 C 52 CA 01	10/11/2023	Cerrado
DCO-075674	2023EE21164201	202306234300196810	JUAN ANTONIO GALLO SUAREZ	19087935	PREDIAL	28/06/2023	CL 16 13 56 AP 401	9/11/2023	Cerrado
DCO-073320	2023EE21152801	202306234300195942	SUCESIÓN ILIQUIDA DE HUMBERTO VANEGAS	19089465	PREDIAL	28/06/2023	KR 11A 18 80 SUR	8/11/2023	Cerrado
DCO-075354	2023EE21710801	202306234300194973	SUCESIÓN ILIQUIDA DE HERNAN DARIO GALLEGO VEGA	19096969	PREDIAL	28/06/2023	TV 78I BIS A 41C 51 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-076396	2023EE21900101	202306234300196325	JORGE ELIECER BERNAL RAMIREZ	19102873	PREDIAL	28/06/2023	CL 76A 81 74	21/11/2023	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-069209	2023EE19962501	201701200200009364	OSCAR GARCIA PIDEROS	19105190	PREDIAL	28/06/2023	KR 20 1288 12	3/11/2023	Desconocido
DCO-069076	2023EE20026401	202306234300190533	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JAIRO CLAUDIO CAJAMARCA	19113789	PREDIAL	28/06/2023	KR 73G 62G 39 SUR AP 101	16/11/2023	Cerrado
DCO-076497	2023EE21987001	202306234300196846	JORGE ORLANDO CUBIDES CASTILLO	19117273	PREDIAL	28/06/2023	KR 73 51 14	17/11/2023	Cerrado
DCO-075399	2023EE21767701	201901100100007494	JORGE ENRIQUE OSORIO PEREZ	19123337	PREDIAL	28/06/2023	CL 174A 49A 17	14/11/2023	Cerrado
DCO-075581	2023EE21758201	202306234300191074	AUGUSTO RAMIREZ DE LA PARRA	19128170	PREDIAL	28/06/2023	KR 54 57B 05 BQ C5 AP 103	8/11/2023	No Reside
DCO-075603	2023EE21633801	202306234300191078	JOSE GUERRA VARGAS	19133071	PREDIAL	28/06/2023	CL 98 9A 41 OF 307	10/11/2023	Desconocido
DCO-075649	2023EE21638501	202306234300191276	JOSE SANTANA ESCOBAR	19133567	PREDIAL	28/06/2023	KR 111B 72C 18	15/11/2023	Cerrado
DCO-073641	2023EE21120801	202306234300196600	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ALVARO ENRIQUE PABON PABON	19138002	PREDIAL	28/06/2023	CL 81 94L 34 AP 102	14/11/2023	Cerrado
DCO-075581	2023EE21751101	202306234300191074	GERMAN ALBERTO RAMIREZ DE LA PARRA	19145739	PREDIAL	28/06/2023	KR 54 57B 05 BQ C5 AP 103	8/11/2023	No Reside
DCO-073322	2023EE21185101	202306234300195944	SUCESIÓN ILIQUIDA DE WILSON ERACLITO CAICEDO	19152506	PREDIAL	28/06/2023	DG 71C BIS A SUR 77G 56	14/11/2023	Cerrado
DCO-072985	2023EE21142001	202306234300195896	CARLOS FELIPE ROSAS GONZALEZ	19171767	PREDIAL	28/06/2023	CL 144 7F 04 IN 1	8/11/2023	Cerrado
DCO-075607	2023EE21634201	202306234300191073	LUIS ESTEVEZ GRACIA	19174450	PREDIAL	28/06/2023	CL 129A 97 74	16/11/2023	Desconocido
DCO-074969	2023EE21565101	202306234300194628	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JORGE ELIECER CAMARGO	19180140	PREDIAL	28/06/2023	KR 80A 55 32 SUR	14/11/2023	Rehusado
DCO-073494	2023EE2196201	202306234300194743	REINALDO GIRALDO GUTIERREZ	19184530	PREDIAL	28/06/2023	DG 68 SUR 19C 08	8/11/2023	Desconocido
DCO-075315	2023EE21604901	202306234300191293	JUAN RODRIGUEZ RAMIREZ	19186912	PREDIAL	28/06/2023	CL 167 58B 20 IN 3	9/11/2023	No Reside
DCO-075677	2023EE21708501	202306234300191277	PEDRO JULIO MEDINA GARZON	19188128	PREDIAL	28/06/2023	AK 7 148 81 AP 502	16/11/2023	Cerrado
DCO-075395	2023EE21612901	201801100185056419	LEOPOLDO GUERRERO BARON	19193641	PREDIAL	28/06/2023	KR 64A 4B 15	9/11/2023	Desconocido
DCO-075301	2023EE21603401	202306234300191072	ALBERTO LOPEZ ROCHA	19201761	PREDIAL	28/06/2023	CL 42B SUR 3C 28 ESTE	16/11/2023	Cerrado
DCO-075613	2023EE21634801	202306234300191021	PEDRO CASTILLO OLAYA	19210816	PREDIAL	28/06/2023	CL 10B 75 17	9/11/2023	Cerrado
DCO-073855	2023EE21299101	202306234300196738	LUIS MIGUEL GOMEZ SANCHEZ	19215313	PREDIAL	28/06/2023	KR 80J 49 16 SUR	8/11/2023	No Reside
DCO-075909	2023EE21695601	202306234300195361	SUCESIÓN ILIQUIDA DE GUSTAVO MARTINEZ SOLEDAD	19219182	PREDIAL	28/06/2023	CL 98 94G 21	14/11/2023	Cerrado
DCO-074958	2023EE21569901	202306234300194644	RICARDO FLOREZ LEAL	19224936	PREDIAL	28/06/2023	CL 70A 21 29	9/11/2023	No Reside
DCO-076719	2023EE21945201	202306234300197783	JOSE ANTONIO OLARTE MARTINEZ	19225632	PREDIAL	28/06/2023	AV CIRCUNVALAR 61 00 CA 190 BRR BOSQUE CALDERON TEJAV	14/11/2023	No Reside

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073623	2023EE21126401	202306234300196642	JEREMIAS PEDRAZA CARDENAS	19237089	PREDIAL	28/06/2023	CL 17 SUR 11A 26	8/11/2023	Cerrado
DCO-075618	2023EE21635301	202306234300191181	PABLO DURAN	19237216	PREDIAL	28/06/2023	CL 48A SUR 78N 32	20/11/2023	Cerrado
DCO-073224	2023EE21174801	202306234300195354	LUIS CARLOS GOMEZ GUZMAN	19243484	PREDIAL	28/06/2023	CL 23 83 12 AP	16/11/2023	Rehusado
DCO-076044	2023EE21906001	202306234300196013	HERNAN PINZON	19246712	PREDIAL	28/06/2023	CL 70F 107A 45	14/11/2023	Rehusado
DCO-073832	2023EE21327701	202306234300193053	EDUARDO JOSE CUEVAS CEPEDA	19250165	PREDIAL	28/06/2023	KR 10 95 50	7/11/2023	No Reside
DCO-069182	2023EE19959801	2017011001195021228	GABRIEL ESCOBAR TOBON	19263335	PREDIAL	28/06/2023	KR 14D 163B 29	9/11/2023	Cerrado
DCO-073687	2023EE21202801	202306234300196689	CARLOS ALBERTO VELA CASTELBLANCO	19264777	PREDIAL	28/06/2023	KR 68H BIS 73 21	7/11/2023	No Reside
DCO-073224	2023EE21166001	202306234300195354	IGNACIO HUMBERTO GOMEZ GUZMAN	19271739	PREDIAL	28/06/2023	CL 151C 115 68 AP 101	10/11/2023	Cerrado
DCO-075957	2023EE21711201	202306234300195336	RAFAEL ALFONSO LOPEZ SALGADO	19274410	PREDIAL	28/06/2023	CL 44 C 52 15	9/11/2023	Desconocido
DCO-074958	2023EE21540501	202306234300194644	JORGE EDUARDO FLOREZ LEAL	19294268	PREDIAL	28/06/2023	KR 106A 167 20	16/11/2023	Cerrado
DCO-075274	2023EE21725801	202306234300190390	SUCESION ILIQUIDA DE ARTURO GUTIERREZ ARCINIEGAS	19298655	PREDIAL	28/06/2023	DG 83 76C 03	9/11/2023	Cerrado
DCO-072157	2023EE20830801	202306234300191740	LUIS MONROY BARON	19320351	PREDIAL	28/06/2023	KR 61 175 45	9/11/2023	Desconocido
DCO-073863	2023EE21305501	202306234300196899	CARLOS HERNANDO GOMEZ MARIN	19322301	PREDIAL	28/06/2023	CL 140A 108A 48	20/11/2023	Cerrado
DCO-073637	2023EE21164301	202306234300196787	LUIS JULIO REINA GOMEZ	19339530	PREDIAL	28/06/2023	CL 28C SUR 8A 14 ESTE	15/11/2023	Cerrado
DCO-076143	2023EE21909601	202306234300197252	ALBERTO SIERRA BOLIVAR	19342519	PREDIAL	28/06/2023	CL 62 SUR 70 13	15/11/2023	Cerrado
DCO-075620	2023EE21101501	202306234300196640	JOSE LUIS CARLOS SERRATO FLOREZ	19344701	PREDIAL	28/06/2023	AK 7 48A 60 AP 401	8/11/2023	No Reside
DCO-069299	2023EE19971801	201901100100006926	VICTOR MURCIA BALLESTEROS	19353958	PREDIAL	28/06/2023	KR 51 64A 84	7/11/2023	No Reside
DCO-132824	2023EE47433501	202311294300224439	SUCESION ILIQUIDA DE ORDOÑEZ ESTEVEZ	19380423	VEHICULOS	29/11/2023	CL 64B BIS 85 75 AP 202	18/03/2024	Cerrado
DCO-074969	2023EE21541201	202306234300194628	JUAN CRISOSTOMO MACHADO CAMARGO	19386390	PREDIAL	28/06/2023	KR 80A 55 32 SUR	14/11/2023	Rehusado
DCO-076106	2023EE21905001	202306234300197043	ALVARO HERRERA SAMUDIO	19396525	PREDIAL	28/06/2023	CL 31A SUR 1 08	10/11/2023	Cerrado
DCO-069242	2023EE19965801	2018011001185056911	GUILLERMO DIAZ MARTINEZ	19421010	PREDIAL	28/06/2023	KR 31D 4A 29	7/11/2023	No Reside
DCO-076581	2023EE21945001	202306234300197101	EDGAR EMILIO RONDEROS BOTIA	19437201	PREDIAL	28/06/2023	CL 1 25 68	8/11/2023	No Reside
DCO-075882	2023EE21746801	202306234300195249	CESAR AUGUSTO MOLINA DELGADO	19439876	PREDIAL	28/06/2023	CL 14B 116 70 BQ 19 IN 7	10/11/2023	Cerrado
DCO-069053	2023EE19946901	201901100100007665	GILBERTO MATEUS SILVA	19448407	PREDIAL	28/06/2023	TV 72C BIS 43B 15 SUR	8/11/2023	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-075348	2023EE21608201	202306234300191476	CARLOS OSORIO ESTRADA	19455316	PREDIAL	28/06/2023	CL 22 130 48	17/11/2023	No Reside
DCO-074397	2023EE21373301	202306234300193152	LUIS ALFREDO MARTINEZ BAITER	19475961	PREDIAL	28/06/2023	CL 37D SUR 4 97 ESTE	15/11/2023	Cerrado
DCO-073039	2023EE21216601	202306234300194855	CHAVARRO GATTAN JAIME	19481218	PREDIAL	28/06/2023	CL 37A SUR 69B 27 BRR CARVAJAL	14/11/2023	Desconocido
DCO-132656	2023EE47416501	202311294300224275	SUCESION ILIQUIDA DE MANCERA MANCERA	19487301	VEHICULOS	29/11/2023	AC 6 24 34 AP 403	14/03/2024	No Reside
DCO-073890	2023EE21378001	202306234300196898	ERNESTO CASTRO CLAVIJO	19491083	PREDIAL	28/06/2023	KR 23 53A 05 OF 302	17/11/2023	Cerrado
DCO-073292	2023EE21175501	202306234300195871	SUCESIÓN ILIQUIDA DE LEONOR CONTRERAS DE BLANCO	20000498	PREDIAL	28/06/2023	KR 12A 77A 70	3/11/2023	No Reside
DCO-075813	2023EE21655001	202306234300194939	CAROLINA OROBAJO DE CHIGUASQUE	20010499	PREDIAL	28/06/2023	KR 79F BIS 35 08 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-076153	2023EE21879801	202306234300197782	PAULINA BOHORQUEZ DE ROBERTO	20010867	PREDIAL	28/06/2023	KR 100A 132B 16	14/11/2023	No Reside
DCO-076242	2023EE21872801	202306234300195951	SUCESIÓN ILIQUIDA DE CECILIA DIAZ DE DELGADO	20018599	PREDIAL	28/06/2023	CL 6D 2 57	21/11/2023	Cerrado
DCO-075816	2023EE21655501	202306234300194934	BLANCA PEDALAZO DE RAMIREZ	20024867	PREDIAL	28/06/2023	CL 58 14 30	17/11/2023	Cerrado
DCO-075882	2023EE21662001	202306234300195249	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ANA DELGADO DE MOLINA	20029635	PREDIAL	28/06/2023	KR 94H 85 88	9/11/2023	Cerrado
DCO-074999	2023EE21518601	202306234300194688	LILLIA AURORA BERMUDEZ DE QUINTERO	20048554	PREDIAL	28/06/2023	AK 24 39A 41	10/11/2023	No Reside
DCO-069448	2023EE20120601	202306234300190574	SUCESIÓN ILIQUIDA DE INES PERALTA DE NAVARRO	20055614	PREDIAL	28/06/2023	AK 10 7A 16	3/11/2023	No Reside
DCO-075354	2023EE21608801	202306234300194973	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARTHA VEGA DE GALLEGUE	20056581	PREDIAL	28/06/2023	TV 781 BIS A 41C 51 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-075818	2023EE21655501	202306234300194937	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARIA VARGAS DE BONZA	20058793	PREDIAL	28/06/2023	CL 1D 40D 21	9/11/2023	Cerrado
DCO-074936	2023EE21568301	202306234300194437	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ROEL MARIA DE JES GUEVARA DE VILLA	20068362	PREDIAL	28/06/2023	CL 83 BIS 24 51	14/11/2023	Cerrado
DCO-132815	2023EE47432401	202311294300224373	SUCESION ILIQUIDA DE VILLAMIL DE BARACALDO	20075140	VEHICULOS	29/11/2023	KR 70C 53 50 AP 102	14/03/2024	No Reside
DCO-132723	2023EE47423201	202311294300224292	SUCESION ILIQUIDA DE MONCALEANO DE MONCADA	20097226	PREDIAL	29/11/2023	DG 50 SUR 53 88	15/03/2024	Cerrado
DCO-076702	2023EE21956601	202306234300197780	SUCESIÓN ILIQUIDA DE CECILIA CARRILLO DE BLANCO	20099099	PREDIAL	28/06/2023	CL 22C 18A 45	8/11/2023	No Reside
DCO-075274	2023EE21715501	202306234300190390	STELLA ALICIA OSORIO ARCINIEGAS	20099229	PREDIAL	28/06/2023	DG 83 76C 03	9/11/2023	Cerrado
DCO-073097	2023EE21177401	202306234300194916	SUCESIÓN ILIQUIDA DE INES MALDONADO LEON	20110119	PREDIAL	28/06/2023	CL 147C 101 53 IN 30	8/11/2023	No Reside
DCO-073190	2023EE21204501	202306234300195114	SUCESIÓN ILIQUIDA DE RAQUEL ALDANA DE SABOGAL	20117471	PREDIAL	28/06/2023	CL 122 11B 65 AP 103	7/11/2023	No Reside
DCO-073449	2023EE21152901	202306234300194092	ELISA HELDA GUEVARA VD GUTIERREZ	20130389	PREDIAL	28/06/2023	KR 46 91 41	15/11/2023	Cerrado
DCO-132661	2023EE47417001	202311294300224276	SUCESION ILIQUIDA DE RAMIREZ DE GARCIA BEATRIZ	20150355	VEHICULOS	29/11/2023	CL 63A 10 24 LC	14/03/2024	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-069384	2023EE20043401	202306234300190062	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ESTER RUIZ RAMOS	20159524	PREDIAL	28/06/2023	CL 131 58A 09	9/11/2023	Cerrado
DCO-075381	2023EE21611501	202306234300195331	MARGARITA STRELEC DE EDERY	20178576	PREDIAL	28/06/2023	AC 32 18 32 AP 103	14/11/2023	Cerrado
DCO-075985	2023EE21672301	202306234300195449	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ANA GARZON DE RODRIGUEZ	20181226	PREDIAL	28/06/2023	CL 2 24A 16	9/11/2023	Cerrado
DCO-075828	2023EE21656501	202306234300194995	ANA REY DE BELTRAN	20181905	PREDIAL	28/06/2023	TV 77A 40B 41 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-053435	2023EE17077401	201801100101050231	SUCESIÓN ILIQUIDA DE LETICIA VANEGAS DE PINTO	20184998	PREDIAL	21/06/2023	CL 84 49A 26	19/10/2023	Desconocido
DCO-075394	2023EE21681801	201801100101050672	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ISABEL CORTES DE BARRIOS	20204675	PREDIAL	28/06/2023	CL 24C 80A 05	16/11/2023	Cerrado
DCO-132685	2023EE47419401	202311294300224404	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ANA GRACIELA ALVAREZ	20214060	PREDIAL	29/11/2023	KR 108A 20B 31	14/03/2024	No Reside
DCO-072977	2023EE21143901	202306234300195892	SUCESIÓN ILIQUIDA DE FIDELIGNA ROMERO DE PULIDO	20234677	PREDIAL	28/06/2023	KR 111A 20B 60	7/11/2023	Cerrado
DCO-073475	2023EE21124901	202306234300194745	ANA DELGADO	20246212	PREDIAL	28/06/2023	CL 39I SUR 68I 12	20/11/2023	Cerrado
DCO-075659	2023EE21759301	202306234300191028	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JOVITA CUCAITA DE VELASQUEZ	20279759	PREDIAL	28/06/2023	CL 37 SUR 52A 50	15/11/2023	Cerrado
DCO-074310	2023EE21333401	202306234300192805	LUZ MARIA JIMENEZ DE GIL	20282808	PREDIAL	28/06/2023	CL 86A 95C 15 AP 408	14/11/2023	Cerrado
DCO-075833	2023EE21657001	202306234300194970	CECILIA CRUZ DE SANTANA	20305959	PREDIAL	28/06/2023	CL 20 SUR 24B 04	14/11/2023	Cerrado
DCO-076695	2023EE21896801	202306234300197836	GLADYS BOCANEGRA DE AHUMADA	20319486	PREDIAL	28/06/2023	CL 42F SUR 78B 05	20/11/2023	Cerrado
DCO-073105	2023EE21168501	202306234300194915	SARA CECILIA PUENTES DE TORRES	20333838	PREDIAL	28/06/2023	CL 4A SUR 4A 20 ESTE AP 102	10/11/2023	Cerrado
DCO-076275	2023EE21880201	202306234300195985	OFELIA SEGURA DE CORREDOR	20336607	PREDIAL	28/06/2023	CL 69A 7771 AP 201	21/11/2023	No Reside
DCO-075942	2023EE21668001	202306234300195360	ABIGAIL BOBADILLA DE SANDOVAL	20367106	PREDIAL	28/06/2023	KR 80A BIS 13 29	9/11/2023	Cerrado
DCO-073039	2023EE21179101	202306234300194855	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ALONSO	20408611	PREDIAL	28/06/2023	KR 85 64 60 SUR MJ	14/11/2023	Cerrado
DCO-075656	2023EE21789401	202306234300191169	LUZ MARINA ALARCON CASTIBLANCO	20409955	PREDIAL	28/06/2023	TV 86B 70B 50 SUR	14/11/2023	Cerrado
DCO-073512	2023EE21144001	202306234300194793	AMPARO DEL PILAR CALLEJAS HERNANDEZ	20441029	PREDIAL	28/06/2023	CL 140 12B 26 LC 104	7/11/2023	No Reside
DCO-073209	2023EE21103201	202306234300195281	FANNY ISABEL CORTES CHITIVA	20666745	PREDIAL	28/06/2023	KR 31C 1A 10	7/11/2023	No Reside
DCO-076400	2023EE21962601	202306234300196722	ROSA MARIA ALVAREZ DE RUEDA	20695307	PREDIAL	28/06/2023	DG 45 BIS SUR 13F 12	9/11/2023	Desconocido
DCO-075272	2023EE21600601	201901100100007357	BLANCA VELASQUEZ RAMIREZ	20787956	PREDIAL	28/06/2023	KR 58D 130 31	14/11/2023	Cerrado
DCO-075649	2023EE21731501	202306234300191276	MARIA DEL CARMEN QUINTERO BOBADILLA	20925383	PREDIAL	28/06/2023	KR 111B 72C 18	15/11/2023	Cerrado
DCO-073105	2023EE21145001	202306234300194915	GLADYS CONSTANZA LOPEZ GALEANO	20926711	PREDIAL	28/06/2023	KR 87N 69A 11 SUR	10/11/2023	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-072967	2023EE21101201	202306234300195534	SUCESIÓN ILIQUIDA DE CECILIA ROJAS DE LEON	20949305	PREDIAL	28/06/2023	CL 147 99 55	9/11/2023	Cerrado
DCO-073049	2023EE21192401	202306234300193932	ALICIA BERNAL DE HERNANDEZ	20951974	PREDIAL	28/06/2023	DG 182 20 91 LC 3016	8/11/2023	No Reside
DCO-075940	2023EE21667801	202306234300195338	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARIA MARTINEZ MURCIA	20975250	VEHICULOS	28/06/2023	KR 72A 70 74	14/11/2023	No Reside
DCO-073303	2023EE21169901	202306234300195873	ANA JULIA NIVIAYO DE YOPASA	21063743	PREDIAL	28/06/2023	KR 120B 63A 85	22/11/2023	Cerrado
DCO-073132	2023EE21037301	202306234300194961	PAULINA RAMOS DE SANCHEZ	21066045	PREDIAL	28/06/2023	CL 155B 88 58	8/11/2023	Cerrado
DCO-073492	2023EE21162301	202306234300194778	EMMA CONTRERAS CHAVEZ	21103128	PREDIAL	28/06/2023	CL 42A SUR 90B 31	8/11/2023	Cerrado
DCO-073110	2023EE21147601	202306234300194962	MARIA DEL CARMEN AREVALO DE ROMERO	21167333	PREDIAL	28/06/2023	KR 12 50B 22 SUR	17/11/2023	Cerrado
DCO-075906	2023EE21664401	202306234300195310	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ROSA QUINTERO DE DELGADO	21670615	PREDIAL	28/06/2023	CL 37B SUR 68A 71	20/11/2023	Cerrado
DCO-069188	2023EE20024001	2017011001195022201	HIGUERA RODRIGUEZ OLGA PATRICA	21854708	PREDIAL	28/06/2023	KR 16A 152A 59 AP 1008	9/11/2023	Desconocido
DCO-073567	2023EE21173201	202306234300194880	SUCESIÓN ILIQUIDA DE CECILIA SANCHEZ	22008726	PREDIAL	28/06/2023	CL 49 SUR 29 77	7/11/2023	Cerrado
DCO-074373	2023EE21338401	202306234300193136	LADY DIANA ACOSTA URUETA	22591262	PREDIAL	28/06/2023	AC 24 111 23	16/11/2023	Cerrado
DCO-073499	2023EE21167101	202306234300194694	ALICIA RAMIREZ DE MENDOZA	23257521	PREDIAL	28/06/2023	KR 9 84 40 AP 401	3/11/2023	No Reside
DCO-075366	2023EE21691501	202306234300195068	MARIA ANA ESTHER LASSO DE RAMIREZ	23260953	PREDIAL	28/06/2023	CL 4C 53D 29	10/11/2023	Cerrado
DCO-076379	2023EE21966201	202306234300196312	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ANA SILVIA COCA DE HERNANDEZ	23365920	PREDIAL	28/06/2023	KR 71D 73 15	14/11/2023	Cerrado
DCO-075909	2023EE21664701	202306234300195361	MARIA COLORADO OCHOA	23521014	PREDIAL	28/06/2023	CL 98 94G 21	8/11/2023	Rehusado
DCO-073028	2023EE21117001	202306234300194790	MARIA HIMELDA HEREDIA NIETO	23622696	PREDIAL	28/06/2023	CL 63 SUR 73 61	15/11/2023	Desconocido
DCO-075856	2023EE21659401	202306234300195047	YAMILE SUAREZ DE BARAJAS	23636399	PREDIAL	28/06/2023	CL 130C BIS 95B 16	20/11/2023	Cerrado
DCO-073039	2023EE21160101	202306234300194855	PANQUEVA GOMEZ MARIA DEL CARMEN	23660289	PREDIAL	28/06/2023	CL 70A BIS SUR 86C 36	14/11/2023	Cerrado
DCO-075640	2023EE21786001	202306234300191272	LEONOR GARCIA RUBIANO	23777656	PREDIAL	28/06/2023	DG 147 141A 50 BQ B IN 19	20/11/2023	Cerrado
DCO-075640	2023EE21786801	202306234300191272	MARIA MARGARITA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	23777657	PREDIAL	28/06/2023	CL 70C 112 71	9/11/2023	Cerrado
DCO-069152	2023EE20026701	2017011001195022390	PABON CARRILLO MARIA INES	23800029	PREDIAL	28/06/2023	KR 53A 128A 30	7/11/2023	No Reside
DCO-069152	2023EE20029101	2017011001195022390	PINEDA VERANO CLAUDIA PATRICIA	23800667	PREDIAL	28/06/2023	KR 53A 128A 30	7/11/2023	No Reside
DCO-072981	2023EE21138701	202306234300195895	SUCESIÓN ILIQUIDA DE AURA CECILIA SUAREZ DE VASQUEZ	23852167	PREDIAL	28/06/2023	KR 74B 81 38	10/11/2023	Rehusado
DCO-076001	2023EE21673901	202306234300195556	CARMEN MESA BETANCOURTH	24098499	PREDIAL	28/06/2023	CL 125 19 89 OF 502	10/11/2023	No Reside



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-076509	2023EE21973901	20230623-4300197036	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA BERENA RODRIGUEZ DE VELANDIA	24133149	PREDIAL	28/06/2023	KR 73 39 21 SUR	16/11/2023	Desconocido
DCO-074992	2023EE21573901	20230623-4300194626	MARIA DEL CARMEN PEREZ DE BALLESTEROS	24187300	PREDIAL	28/06/2023	CL 67B 105 88	9/11/2023	Cerrado
DCO-073029	2023EE21133801	20230623-4300194747	MARIA EVANGELINA AJIACO DE AJIACO	24196372	PREDIAL	28/06/2023	KR 87 73 69	15/11/2023	Cerrado
DCO-076108	2023EE21916801	20230623-4300196961	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ROSA MARIA SOLER DE AVILA	24220108	PREDIAL	28/06/2023	CL 22 BIS SUR 10 07 ESTE	15/11/2023	Cerrado
DCO-073065	2023EE21149301	20230623-4300196766	CRISTINA VIVI QUINTANA	24488754	PREDIAL	28/06/2023	KR 23 51 75 AP 201	17/11/2023	Cerrado
DCO-075558	2023EE21741901	20230623-4300190455	LUZ ENID GONZALEZ ALVAREZ	24718609	PREDIAL	28/06/2023	KR 135 132D 93	17/11/2023	Cerrado
DCO-073038	2023EE21127801	20230623-4300194859	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ALBA MARINA CARDONA DE MINA	24779288	PREDIAL	28/06/2023	KR 26B 31B 49 SUR IN 110	3/11/2023	No Reside
DCO-074953	2023EE21581601	20230623-4300194545	CARMELINA VASQUEZ PEREA	25434872	PREDIAL	28/06/2023	KR 9 17 70 LC 311	16/11/2023	Desconocido
DCO-076098	2023EE21895501	20230623-4300196792	LILIA PATRICIA PEÑA PERDOMO	26551498	PREDIAL	28/06/2023	CL 59 13 08 AP 301	16/11/2023	Desconocido
DCO-133592	2023EE47701701	202311294300219696	ARELYS ROYERO MANIARRES	26733885	VEHICULOS	30/11/2023	KR 26 7B BIS 53	21/03/2024	No Reside
DCO-074398	2023EE21384601	20230623-4300192993	MARIA DEL CARMEN SILVA HERNANDEZ	27682137	PREDIAL	28/06/2023	CL 42A SUR 88H 27	10/11/2023	Cerrado
DCO-073161	2023EE21162001	20230623-4300195098	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE BEATRIZ MANTILLA FUENTES	27917576	PREDIAL	28/06/2023	CL 142 12B 85 AP 301	8/11/2023	Cerrado
DCO-072951	2023EE21104201	20230623-4300195205	CECILIA GARCIA LEAL	27921805	PREDIAL	28/06/2023	KR 52A 57B 33 BQ D2 AP 415	7/11/2023	No Reside
DCO-075918	2023EE21665601	20230623-4300195299	CLAUDIA RUIZ GONZALEZ	28034183	PREDIAL	28/06/2023	KR 68H BIS 30 09 SUR	17/11/2023	Cerrado
DCO-069229	2023EE20065501	2017011001195020738	ANA DELMIRA MARTINEZ DE NAVARRO	28779119	PREDIAL	28/06/2023	CL 68A SUR 79 15	14/11/2023	Cerrado
DCO-069392	2023EE20064601	2019011001100007897	LUZ AMANDA CASTAÑEDA ROMERO	28947720	PREDIAL	28/06/2023	KR 55 149 60 IN 2 AP 602	8/11/2023	Desconocido
DCO-075581	2023EE21730901	20230623-4300191074	ALBA DE LA PARRA DE RAMIREZ	28961090	PREDIAL	28/06/2023	KR 54 57B 05 BQ C5 AP 103	8/11/2023	No Reside
DCO-073494	2023EE21190901	20230623-4300194743	BEYANID SUAREZ MONROY	28967765	PREDIAL	28/06/2023	DG 68 SUR 19C 08	8/11/2023	Desconocido
DCO-073452	2023EE21210301	20230623-4300194087	JASBLEIDY PINZON GOMEZ	29774712	PREDIAL	28/06/2023	KR 26 77 58	9/11/2023	Cerrado
DCO-073494	2023EE21184701	20230623-4300194743	MARIA YOLANDA ORDOÑEZ VELASQUEZ	31565002	PREDIAL	28/06/2023	DG 68 SUR 19C 08	8/11/2023	Desconocido
DCO-073462	2023EE21181901	20230623-4300194597	MARIO BOTERO DUQUE	33512282	PREDIAL	28/06/2023	CL 5C SUR 82 53	8/11/2023	Cerrado
DCO-075283	2023EE21710701	20230623-4300190458	LEIDA ROJAS HORMIGA	34529316	PREDIAL	28/06/2023	CL 145 19 81 IN 2 AP 201	9/11/2023	Desconocido
DCO-074368	2023EE21357601	20230623-4300192862	MARIA ALICIA GOMEZ RODRIGUEZ	34559441	PREDIAL	28/06/2023	KR 1 8P BIS B 61A 98 SUR	14/11/2023	Rehusado



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073321	2023EE21056701	202306234300195746	MERCEDES VILLATE PRIETO	35324431	PREDIAL	28/06/2023	KR 7 32 29 OF 2802	8/11/2023	Cerrado
DCO-073276	2023EE21171401	202306234300195823	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ALBA AURORA GARZON HERRERA	35325466	PREDIAL	28/06/2023	KR 107 7 1B 63	15/11/2023	Cerrado
DCO-133605	2023EE47703001	202311294300219309	MARY LUZ RODRIGUEZ SANABRIA	35378302	VEHÍCULOS	30/11/2023	CL 10N 3 57	14/03/2024	Cerrado
DCO-074574	2023EE21493101	202306234300194716	ELBA ESTHER JIMENEZ GARZON	35402807	PREDIAL	28/06/2023	CL 81 SUR 881 03	10/11/2023	Rehusado
DCO-072985	2023EE21022501	202306234300195896	MARTHA MARTINEZ DE ROSAS	35463447	PREDIAL	28/06/2023	CL 144 7F 04 IN 1	8/11/2023	Cerrado
DCO-073395	2023EE21064101	202306234300196151	EDITH RODRIGUEZ SIERRA	35464248	PREDIAL	28/06/2023	CL 44 SUR 72B 32	20/11/2023	Cerrado
DCO-076615	2023EE21900701	202306234300197256	MARIA CECILIA MORENO VENEGAS	35485335	PREDIAL	28/06/2023	CL 41 SUR 52A 37	20/11/2023	Cerrado
DCO-068993	2023EE20097701	2017011001195020364	ANA ISABEL HUERFANO AGUDELO	35491879	PREDIAL	28/06/2023	KR 5U 49D 20 SUR	8/11/2023	Cerrado
DCO-076044	2023EE21797101	202306234300196013	MARIA ALFONSO AVILA	35494547	PREDIAL	28/06/2023	CL 70F 107A 45	14/11/2023	Rehusado
DCO-076267	2023EE21819401	202306234300196082	BENEDICTA FUENTES FUENTES	35504268	PREDIAL	28/06/2023	KR 159A 129C 13	17/11/2023	Cerrado
DCO-073368	2023EE21061401	202306234300196155	NUBIA DENY LEMUS CAÑON	35508105	PREDIAL	28/06/2023	KR 11 10 16 LC 35	9/11/2023	Desconocido
DCO-073406	2023EE21161101	202306234300196029	NUBIA DENY LEMUS CAÑON	35508105	PREDIAL	28/06/2023	KR 11 10 16 LC 35	9/11/2023	Desconocido
DCO-076179	2023EE21810501	202306234300195839	LUZ MENDOZA LOPEZ	36533311	PREDIAL	28/06/2023	KR 16A 30 83	14/11/2023	Cerrado
DCO-073380	2023EE21062601	202306234300196059	NOHORA ZAMBRANO CAMARGO	37256048	PREDIAL	28/06/2023	CL 81 7 67	3/11/2023	No Reside
DCO-073327	2023EE21057301	202306234300196005	SANDRA PICO PARRA	37558388	PREDIAL	28/06/2023	CL 26 SUR 6 37	10/11/2023	Desconocido
DCO-076294	2023EE21822101	202306234300196093	CLARA GONZALEZ CASTILLO	37815932	PREDIAL	28/06/2023	KR 71C 6C 21	10/11/2023	Cerrado
DCO-073520	2023EE21130801	202306234300194848	ROSA ELVIA PINTO VELASCO	38224590	PREDIAL	28/06/2023	KR 87 1 08 SUR	14/11/2023	Cerrado
DCO-073000	2023EE21024001	202306234300196122	NUBIA VARGAS INFANTE	39531098	PREDIAL	28/06/2023	CL 71B 99C 38	14/11/2023	Desconocido
DCO-074467	2023EE21379101	202306234300193271	LUZ NELLY CASTRO VALDES	39567433	PREDIAL	28/06/2023	CL 46 SUR 84 04	14/11/2023	Cerrado
DCO-073105	2023EE21200201	202306234300194915	MARIA ESPERANZA GUINALDA SANTANA GUZMAN	39632122	PREDIAL	28/06/2023	KR 60 3 25 LC 102	3/11/2023	Desconocido
DCO-075656	2023EE21791801	202306234300191169	MARIA DELFINA ALARCON DE CANTOR	39636292	PREDIAL	28/06/2023	TV 86B 70B 50 SUR	14/11/2023	Cerrado
DCO-073001	2023EE21024101	202306234300196147	MARIA ALARCON BETANCUR	39645954	VEHÍCULOS	28/06/2023	DG 5A 72C 29	8/11/2023	Cerrado
DCO-073151	2023EE21141901	202306234300195207	LUZ MARY VARGAS ARIZA	39646138	PREDIAL	28/06/2023	CL 69 SUR 78I 04 PI 3	14/11/2023	Cerrado
DCO-073002	2023EE21024201	202306234300196154	SUCESIÓN ILIQUIDA DE GLADYS SOGAMOSO MORENO	39695592	PREDIAL	28/06/2023	KR 12B 161 55	8/11/2023	No Reside

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073346	2023EE21059201	202306234300196058	FRANCY SOTO GUTIERREZ	39701089	PREDIAL	28/06/2023	KR 86A 129B 25	8/11/2023	Desconocido
DCO-073787	2023EE21337201	202306234300192357	ADRIANA ALVARADO PACHECO	39705710	PREDIAL	28/06/2023	KR 105F BIS 70B 28	14/11/2023	Desconocido
DCO-073582	2023EE21083101	202306234300196196	MARIA CHAPARRO PEREZ	39709088	PREDIAL	28/06/2023	KR 54.41 54 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-076375	2023EE21981301	202306234300196323	MARTHA LIGIA CASTIBLANCO PRADO	39710963	PREDIAL	28/06/2023	CL 50A SUR 5T 81	22/11/2023	Cerrado
DCO-076375	2023EE21985701	202306234300196323	RUTH MERY CASTIBLANCO PRADO	39714385	PREDIAL	28/06/2023	CL 50A SUR 5T 81	22/11/2023	Cerrado
DCO-076375	2023EE21986701	202306234300196323	GLORIA MYRIAM CASTIBLANCO PRADO	39720510	PREDIAL	28/06/2023	CL 50A SUR 5T 81	22/11/2023	Cerrado
DCO-076338	2023EE21826501	202306234300196251	YAMILE MORA CASTRO	39740768	PREDIAL	28/06/2023	CL 70A 23 33	9/11/2023	Cerrado
DCO-076358	2023EE21828501	202306234300196279	MARTHA INFANTE	39750630	PREDIAL	28/06/2023	CL 221 122 13	20/11/2023	Cerrado
DCO-074372	2023EE21308801	202306234300193088	CARMEN ELISA GONZALEZ TORRES	39751979	PREDIAL	28/06/2023	KR 69A 2 42	17/11/2023	Cerrado
DCO-076195	2023EE21884701	202306234300195735	MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN	39774920	PREDIAL	28/06/2023	KR 2 A 70 66	8/11/2023	No Reside
DCO-073405	2023EE21132501	202306234300196049	BLANCA INES GRANADOS SICHACA	39785003	PREDIAL	28/06/2023	KR 3A 163 36	7/11/2023	No Reside
DCO-073294	2023EE21205501	202306234300195841	SONIA INES CASTRO ALBARRACIN	39790513	PREDIAL	28/06/2023	KR 8B 161A 14	8/11/2023	Cerrado
DCO-076375	2023EE21984101	202306234300196323	MARIA CATALINA CASTIBLANCO PRADO	39795559	PREDIAL	28/06/2023	CL 50A SUR 5T 81	22/11/2023	Cerrado
DCO-076349	2023EE21827601	202306234300196227	ANA SUAREZ RODRIGUEZ	41314676	PREDIAL	28/06/2023	CL 20C 104A 36	14/11/2023	Cerrado
DCO-075294	2023EE21716901	202306234300190519	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ANA ELVIA DIAZ DE CARDENAS	41316137	PREDIAL	28/06/2023	AC 8 SUR 38D 11	15/11/2023	Cerrado
DCO-075432	2023EE21687701	202306234300190207	MARIA ISABEL ORTEGA DE BUITRAGO	41333497	PREDIAL	28/06/2023	KR 99F BIS 42A 32 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-073440	2023EE21145301	202306234300194055	DOLORES ESTHER SAYER GONZALEZ	41349204	PREDIAL	28/06/2023	DG 34 SUR 68C 46 IN 8	17/11/2023	Cerrado
DCO-073579	2023EE21184101	202306234300196195	MARIA AGNIRIA BURITICA GUTIERREZ	41350008	PREDIAL	28/06/2023	KR 51D 40A 40 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-055366	2023EE17292401	202306014300170795	DORA GUZMAN BARRERA	41376287	PREDIAL	21/06/2023	KR 10 BIS 1 C 23 SUR	20/10/2023	Cerrado
DCO-073166	2023EE21145201	202306234300195004	DORA INES RODRIGUEZ DE GACHARNA	41378353	PREDIAL	28/06/2023	KR 92 147 40	9/11/2023	Cerrado
DCO-073599	2023EE21146001	202306234300196269	DEYSI MARIELA RODRIGUEZ CHARRY	41388587	PREDIAL	28/06/2023	KR 28 15A 52 SUR	3/11/2023	Rehusado
DCO-074951	2023EE21554701	202306234300194543	MARIA DEL TRANSITO CASTRO VALENZUELA	41397226	PREDIAL	28/06/2023	KR 25A 39 17 SUR	9/11/2023	Cerrado
DCO-075594	2023EE21705101	202306234300191026	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARIA INES ROA DE DIAZ	41402477	PREDIAL	28/06/2023	DG 52 SUR 31 60	10/11/2023	Cerrado
DCO-076342	2023EE21826901	202306234300196213	ROSA BARRETO MURILLO	41435250	PREDIAL	28/06/2023	KR 55A 75 30	14/11/2023	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-076389	2023EE21831601	202306234300196631	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MYRIAM GUEVARA CUERVO	41446355	PREDIAL	28/06/2023	CL 30 4 55 AP 301	8/11/2023	Cerrado
DCO-068993	2023EE20103101	2017011001195020364	ANA CECILIA HUERFANO DE ORJUELA	41449378	PREDIAL	28/06/2023	KR 5U 49D 20 SUR	8/11/2023	Cerrado
DCO-073596	2023EE21084601	202306234300196540	ISABEL RAMIREZ DE VARGAS	41478100	PREDIAL	28/06/2023	CL 146 81B 10	9/11/2023	Cerrado
DCO-073662	2023EE21091201	202306234300196664	GLORIA LIEVANO URREA	41479796	PREDIAL	28/06/2023	DG 61C 24 66	21/11/2023	Cerrado
DCO-073797	2023EE21325001	202306234300192514	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ROSA TERESA ROZO DE REINOSO	41483473	PREDIAL	28/06/2023	CL 19 96C 62 AP 202	14/11/2023	Cerrado
DCO-068993	2023EE20107301	2017011001195020364	MARIA DE LA CRUZ HUERFANO DE GUZMAN	41492971	PREDIAL	28/06/2023	KR 5U 49D 20 SUR	8/11/2023	Cerrado
DCO-073057	2023EE21029701	202306234300196543	FLOR CUERVO DE BONILLA	41502552	PREDIAL	28/06/2023	CL 20B 112 32 MJ	7/11/2023	Cerrado
DCO-073600	2023EE21085001	202306234300196585	ENCARNACION TENORIO CETRE	41503812	PREDIAL	28/06/2023	KR 129 131B 21	7/11/2023	Desconocido
DCO-073869	2023EE21236701	202306234300196850	ESPERANZA RODRIGUEZ PLATA	41505241	PREDIAL	28/06/2023	AK 7 87 40	3/11/2023	No Reside
DCO-073601	2023EE21085101	202306234300196565	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARIA ELENA PARDO DE QUINTERO	41518212	PREDIAL	28/06/2023	KR 76 65A 48	7/11/2023	Cerrado
DCO-076380	2023EE21981901	202306234300196520	ANA LEONOR LEON DE ROJAS	41521249	PREDIAL	28/06/2023	CL 15 SUR 17 44 LC 104	8/11/2023	No Reside
DCO-073603	2023EE21085301	202306234300196660	LUZ CARDONA PEDRAZA	41523451	PREDIAL	28/06/2023	KR 27 5A 41	7/11/2023	No Reside
DCO-073105	2023EE21204401	202306234300194915	EDDA RAQUEL BERNAL MORALES	41523649	PREDIAL	28/06/2023	KR 94 131 13	8/11/2023	Desconocido
DCO-073058	2023EE21029801	202306234300196586	MARIA CASTRO PEDA	41529790	PREDIAL	28/06/2023	KR 18 20 18	8/11/2023	No Reside
DCO-073605	2023EE21085501	202306234300196560	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARIA MONTENEGRO DE VIVAS	41532423	PREDIAL	28/06/2023	CL 45 SUR 78K 09	20/11/2023	Cerrado
DCO-073606	2023EE21085601	202306234300196641	MARTHA RODRIGUEZ DE AVENDADO	41532902	PREDIAL	28/06/2023	KR 27A 78 09 AP 202	9/11/2023	Cerrado
DCO-073861	2023EE21332101	202306234300196893	SUCESIÓN ILIQUIDA DE OLGA MARIA FORERO MEJIA	41536467	PREDIAL	28/06/2023	KR 110D 72 19	15/11/2023	Cerrado
DCO-075301	2023EE21723801	202306234300191072	INES PULIDO DE LOPEZ	41537750	PREDIAL	28/06/2023	CL 42B SUR 3C 28 ESTE	16/11/2023	Cerrado
DCO-075613	2023EE21738001	202306234300191021	MARIA SARA MUÑOZ DE CASTILLO	41539841	PREDIAL	28/06/2023	KR 72B 43B 50 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-073609	2023EE21085901	202306234300196643	SUCESIÓN ILIQUIDA DE AMELIA HERNANDEZ DE MORALES	41546120	PREDIAL	28/06/2023	AK 70C 62G 09 SUR	15/11/2023	Rehusado
DCO-076516	2023EE21844401	202306234300196808	MARIA HUERTAS AYALA	41551587	PREDIAL	28/06/2023	CL 8 SUR 31A 22	14/11/2023	Rehusado
DCO-076388	2023EE21831501	202306234300196597	VITALINA GRANADOS DE VARGAS	41552245	PREDIAL	28/06/2023	KR 68F 0 12	16/11/2023	Cerrado
DCO-073682	2023EE21093101	202306234300196718	MARTHA ARCE VILLARREAL	41564287	PREDIAL	28/06/2023	CL 65A 17 54	21/11/2023	No Reside
DCO-076399	2023EE21832601	202306234300196598	GLORIA MONTERO HINOJOSA	41569206	PREDIAL	28/06/2023	KR 28 8 58	8/11/2023	No Reside



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073613	2023EE21086301	202306234300196602	GLORIA BARRETO BERNAL	41582333	PREDIAL	28/06/2023	KR 2 ESTE 20A 78 SUR AP 200	10/11/2023	Desconocido
DCO-073614	2023EE21086401	202306234300196564	MARIA GUARIN DE GARCIA	41583399	PREDIAL	28/06/2023	CL 3 72A 65	3/11/2023	No Reside
DCO-073677	2023EE21092701	202306234300196830	ROSA ROJAS GRANADOS	41592569	PREDIAL	28/06/2023	CL 40 SUR 72L 33 LC	20/11/2023	Cerrado
DCO-076093	2023EE21801901	202306234300196772	GLADYS TORROLEDO ZAPATA	41612053	PREDIAL	28/06/2023	KR 11 8 72 SUR	15/11/2023	Cerrado
DCO-075675	2023EE21759801	202306234300191225	MARIA TERESA SALAZAR CASTAÑO	41614674	PREDIAL	28/06/2023	KR 100 16J 21	10/11/2023	Desconocido
DCO-073645	2023EE21089501	202306234300196681	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARIA REY GUTIERREZ	41622373	VEHÍCULOS	28/06/2023	AC 63 80 67	7/11/2023	Cerrado
DCO-075317	2023EE21720601	202306234300191224	MARIA CONSUELO PINZON ALAMEDA	41639017	PREDIAL	28/06/2023	CL 128A BIS B 91 51	14/11/2023	Desconocido
DCO-076485	2023EE21841301	202306234300196759	JULIA ESPITIA DIAZ	41645506	PREDIAL	28/06/2023	KR 11A 148 44	10/11/2023	Cerrado
DCO-073674	2023EE21092401	202306234300196810	MARIA JAIME DE GALLO	41658233	PREDIAL	28/06/2023	CL 16 13 56 AP 401	9/11/2023	Cerrado
DCO-075318	2023EE21699201	202306234300191194	LEONOR CECILIA MUÑOZ DE ROJAS	41669030	PREDIAL	28/06/2023	CL 59 BIS 8 57 AP 202	16/11/2023	No Reside
DCO-073643	2023EE21145501	202306234300196645	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ROSALBA RAMIREZ DE GONZALEZ	41685368	PREDIAL	28/06/2023	KR 5D BIS 48F 10 SUR	3/11/2023	Desconocido
DCO-075316	2023EE21712901	202306234300191180	ESPERANZA BERNAL AMOROCHO	41686754	PREDIAL	28/06/2023	CL 24 SUR 40B 76	15/11/2023	Cerrado
DCO-069374	2023EE20094401	202306234300190048	MARTHA JANETTE URQUIJO BOCANEGRA	41693953	PREDIAL	28/06/2023	KR 33 1G 32	7/11/2023	Cerrado
DCO-076490	2023EE21841801	202306234300196841	CECILIA HERNANDEZ DE HERRERA	41697249	PREDIAL	28/06/2023	CL 38 SUR 68J 63	14/11/2023	Cerrado
DCO-075617	2023EE21729001	202306234300191056	LUZ MARINA GAMEZ DURAN	41706755	PREDIAL	28/06/2023	KR 111B 72 32 BRR VIL-LAS DE GRANAV	9/11/2023	Cerrado
DCO-073694	2023EE21094301	202306234300196814	MARIA GARCIA MARTINEZ	41723870	PREDIAL	28/06/2023	CL 97A 8 14 AP 4080	7/11/2023	No Reside
DCO-073745	2023EE2124301	202306234300196831	ELIZABETH GARCIA CORREDOR	41734341	PREDIAL	28/06/2023	AK 30 39B 86 AP 303	10/11/2023	Cerrado
DCO-075670	2023EE21738301	202306234300191275	MARIA VICTORIA ARENAS CASTRO	41735171	PREDIAL	28/06/2023	KR 18A 142 36 CA 3	10/11/2023	Cerrado
DCO-073858	2023EE21302001	202306234300196920	NELLY MARCEL ORUELA FONSECA	41743987	PREDIAL	28/06/2023	AK 30 53 34 AP 202	21/11/2023	Cerrado
DCO-072976	2023EE21135001	202306234300195826	ERNESTINA MARTINEZ DE GARCIA	41794909	PREDIAL	28/06/2023	TV 5G 48P 84 SUR AP 101	7/11/2023	Cerrado
DCO-075581	2023EE21741301	202306234300191074	SUCESIÓN ILIQUIDA DE OLGA MARINA RAMIREZ DE LA PARRA	41798284	PREDIAL	28/06/2023	KR 54 57B 05 BQ C5 AP 103	8/11/2023	No Reside
DCO-073065	2023EE21030501	202306234300196766	MARTA VIVI QUINTANA	41911222	PREDIAL	28/06/2023	KR 23 51 75 AP 201	17/11/2023	Cerrado
DCO-073645	2023EE21116601	202306234300196681	SILVIA ELENA OCHOA ARANGO	42822117	VEHÍCULOS	28/06/2023	CL 63 80 67	7/11/2023	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073890	2023EE21238801	202306234300196898	MARTHA SEGURA SANTANA	46351545	PREDIAL	28/06/2023	KR 23 53A 05	17/11/2023	Cerrado
DCO-069148	2023EE19956401	2017011001195021280	MARTHA MARTINEZ MONTOYA	46646053	PREDIAL	28/06/2023	CL 20C 97 27 AP 503	3/11/2023	Cerrado
DCO-069035	2023EE19945201	201901100100006624	RODRIGUEZ GLORIA	48305164	PREDIAL	28/06/2023	KR 71F 99 19	5/12/2023	Cerrado
DCO-069249	2023EE19966501	201801100185057582	WATSON BRICEÑO JOHANNA PATRICIA	49609538	PREDIAL	28/06/2023	CL 71 2A 28	2/11/2023	No Reside
DCO-073884	2023EE21238201	202306234300196947	PATRICIA ANGEL LOPEZ	49760401	PREDIAL	28/06/2023	CL 2 BIS 71D 67	14/11/2023	Cerrado
DCO-073637	2023EE21088701	202306234300196787	ELSA GARCIA DE REINA	51555320	PREDIAL	28/06/2023	CL 28 C SUR 7 A 14 ESTE	15/11/2023	Cerrado
DCO-073708	2023EE21220601	202306234300196749	ANA ROJAS DE VILLALOBOS	51559509	PREDIAL	28/06/2023	AC 145 76 86 CA 46	7/11/2023	No Reside
DCO-075656	2023EE21790801	202306234300191169	LEONOR ALARCON CASTIBLANCO	51568793	PREDIAL	28/06/2023	TV 86B 70B 50 SUR	14/11/2023	Cerrado
DCO-076615	2023EE21895101	202306234300197256	JEANNETTE YOLANDA MORENO VENEGAS	51575278	PREDIAL	28/06/2023	CL 41 SUR 52A 37	20/11/2023	Cerrado
DCO-074170	2023EE21380701	202306234300191994	GLORIA AMPARO DAVILA CACERES	51600623	PREDIAL	28/06/2023	CL 26 SUR 73B 51 BQ 10 AP 404	17/11/2023	Cerrado
DCO-076134	2023EE21806001	202306234300197219	LEONILDE GOMEZ SALAMANCA	51604422	PREDIAL	28/06/2023	CL 9 38 30 LC 9	9/11/2023	Cerrado
DCO-076139	2023EE21806601	202306234300197238	SUCESIÓN ILIQUIDA DE BELGICA RIOFRIO GARZON	51628354	PREDIAL	28/06/2023	KR 7B 9 77 SUR	10/11/2023	Desconocido
DCO-076615	2023EE21854501	202306234300197256	LUZ MORENO VENEGAS	51637135	PREDIAL	28/06/2023	CL 41 SUR 52A 37	20/11/2023	Cerrado
DCO-073271	2023EE21159301	202306234300195588	MIRIAN AMPARO TORRES	51656632	PREDIAL	28/06/2023	KR 46 91 88	15/11/2023	Cerrado
DCO-074969	2023EE21527701	202306234300194628	ANABELLA PARRA ARIZA	51669678	PREDIAL	28/06/2023	KR 80A 55 32 SUR	16/11/2023	Rehusado
DCO-075299	2023EE21704101	202306234300191029	NELLY CARLOTA BERNAL CRISTIANCHO	51674834	PREDIAL	28/06/2023	CL 15B 96H 89	14/11/2023	Cerrado
DCO-073331	2023EE21177701	202306234300195974	MARTHA VICTORIA CHAUTA GONZALEZ	51684590	PREDIAL	28/06/2023	KR 13 138 41	7/11/2023	No Reside
DCO-073454	2023EE21211401	202306234300194073	ANA MARGARITA CORREDOR MORENO	51686727	PREDIAL	28/06/2023	TV 72D BIS 391 47 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-069361	2023EE20078101	202306234300189943	KATIA XIMENA RUIZ BARRERO	51694213	PREDIAL	28/06/2023	CL 169A 72 47	3/11/2023	No Reside
DCO-076617	2023EE21854701	202306234300197218	MARY VARGAS CASTELLANOS	51696283	PREDIAL	28/06/2023	KR 4B 51C 13 SUR	22/11/2023	Cerrado
DCO-074367	2023EE21383601	202306234300193014	JULIA VANETH OROZCO DIAZ	51704731	PREDIAL	28/06/2023	CL 100 7 33 PI 8	7/11/2023	No Reside
DCO-076612	2023EE21854201	202306234300197179	ALICIA URIBE LUNA	51708321	PREDIAL	28/06/2023	KR 6 57 51	16/11/2023	No Reside
DCO-076137	2023EE21881201	202306234300197168	ELIZABETH GONZALEZ DUSSAN	51715471	PREDIAL	28/06/2023	KR 38 9 32 LC 2104	14/11/2023	Cerrado
DCO-076137	2023EE21806301	202306234300197168	LEONOR GONZALEZ DUSSAN	51718259	PREDIAL	28/06/2023	KR 10 28 20 SUR	14/11/2023	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO**ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024****SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO**

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073039	2023EE21204701	202306234300194855	ZULUAGA BETANCOURT LUZ AMPARO CC	51728665	PREDIAL	28/06/2023	CL 71 SUR 86C 53	14/11/2023	Cerrado
DCO-076615	2023EE21907601	202306234300197256	GLADYS ROCIO MORENO VENEGAS	51746150	PREDIAL	28/06/2023	CL 41 SUR 52A 37	20/11/2023	Cerrado
DCO-073203	2023EE21151801	202306234300195321	MARIA ZORAIDA CAICEDO LEON	51746517	PREDIAL	28/06/2023	AK 72 39H 24 SUR	16/11/2023	Cerrado
DCO-076086	2023EE21907001	202306234300196791	MARIA CLAUDIA SANDOVAL PEREZ	51763904	PREDIAL	28/06/2023	CL 59 47 28 AP 101	14/11/2023	Cerrado
DCO-076143	2023EE21806901	202306234300197252	MAGDA PATRICIA CASTRO MORENO	51764694	PREDIAL	28/06/2023	CL 15 SUR 18 18	8/11/2023	No Reside
DCO-073203	2023EE21160201	202306234300195321	LIBIA VITELBINA CAICEDO LEON	51792365	PREDIAL	28/06/2023	AK 72 39H 24 SUR	16/11/2023	Cerrado
DCO-073840	2023EE21317301	202306234300193081	FLOR ANGEL BLANCO SANDOVAL	51819143	PREDIAL	28/06/2023	KR 81K 41 21 SUR	8/11/2023	Cerrado
DCO-073822	2023EE21329601	202306234300192956	MIRYAM LETICIA RIVERA LOPEZ	51824061	PREDIAL	28/06/2023	CL 24 SUR 52 20 IN 29	8/11/2023	Cerrado
DCO-074931	2023EE21563301	202306234300194524	ELVIA LILIA PARRA MURILLO	51846424	PREDIAL	28/06/2023	KR 96G BIS 22 19	17/11/2023	No Reside
DCO-075286	2023EE21700101	202306234300190487	BLANCA CECILIA ROJAS GONZALEZ	51872118	PREDIAL	28/06/2023	CL 152C 133 39 AP 301	16/11/2023	Cerrado
DCO-076457	2023EE21970301	202306234300196844	XIMENA ESPERANZA DE LAS MERCEDES RUBIO CONTRERAS	51907808	PREDIAL	28/06/2023	CL 50A 13 09	17/11/2023	Desconocido
DCO-074373	2023EE21348301	202306234300193136	MARIA PATRICIA PORRAS BELLO	51990100	PREDIAL	28/06/2023	CL 1 37 47	7/11/2023	Desconocido
DCO-073469	2023EE21193801	202306234300194596	MOREEN HERLY HERNANDEZ LEON	52009315	PREDIAL	28/06/2023	KR 80A 24D 56 AP 302	16/11/2023	Cerrado
DCO-076154	2023EE21808001	202306234300197833	LILLIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ	52012883	PREDIAL	28/06/2023	KR 12B ESTE 28G 19 SUR	15/11/2023	Cerrado
DCO-075498	2023EE21711401	202306234300190395	LUZ DARY CRUZ NIETO	52014357	PREDIAL	28/06/2023	KR 94H 85 39	9/11/2023	Cerrado
DCO-076557	2023EE21979901	202306234300197045	ORIEN YANCIT RICO GARZON	52105943	PREDIAL	28/06/2023	KR 53F 3 46	10/11/2023	Cerrado
DCO-075537	2023EE21700601	202306234300190456	ADRIANA INES PRIETO GUEVARA	52144485	VEHICULOS	28/06/2023	KR 7 74 B 56 OF 1407	8/11/2023	No Reside
DCO-073142	2023EE21106601	202306234300195032	MARIA DEL ROSARIO PUENTES ESPITIA	52164443	PREDIAL	28/06/2023	CL 54A BIS 16 09 OF 301	16/11/2023	No Reside
DCO-072922	2023EE21094801	202306234300194030	SILVIA JULIED ROJAS	52169102	PREDIAL	28/06/2023	DG 48K BIS SUR 5X 61	7/11/2023	Cerrado
DCO-075619	2023EE21751201	202306234300191168	ERIKA ALEXANDRA CARRILLO OSPINA	52173254	PREDIAL	28/06/2023	KR 98A 130C 20	20/11/2023	Cerrado
DCO-074102	2023EE21260201	202306234300192073	LINA PULIDO BECERRA	52222095	PREDIAL	28/06/2023	CL 95 12 14 AP 505	7/11/2023	No Reside
DCO-073511	2023EE21138101	202306234300194794	SHARON DAYANA MURCIA BELLO	52222354	PREDIAL	28/06/2023	CL 142 12B 30	7/11/2023	No Reside
DCO-074150	2023EE21265501	202306234300192189	LUZ AVILA ARENAS	52224078	PREDIAL	28/06/2023	KR 7 ESTE 91 88 SUR	7/11/2023	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-074368	2023EE21349501	202306234300192862	LUZ ALICIA GOMEZ ULLOA	32224117	PREDIAL	28/06/2023	KR 18P BIS B 61A 98 SUR	10/11/2023	Rehusado
DCO-073776	2023EE21227401	202306234300192125	DIANNA ECHEGONA HORN	52258029	PREDIAL	28/06/2023	DG 16 968 95 IN 6	7/11/2023	Desconocido
DCO-075414	2023EE21696901	202306234300190248	ELIZABET BARRETO LOPEZ	52362402	PREDIAL	28/06/2023	KR 28N 63C 15	21/11/2023	Cerrado
DCO-132787	2023EE47429601	202311294300224289	SUCESION ILIQUIDA DE CAMACHO CAMARGO LILIAN ANDREA	52385999	VEHICULOS	29/11/2023	CL 118 16 61	14/03/2024	No Reside
DCO-073405	2023EE21147501	202306234300196049	MARIA CRISTINA GRANADOS SICHACA	52414844	PREDIAL	28/06/2023	KR 3A 163 36	7/11/2023	No Reside
DCO-073405	2023EE21139301	202306234300196049	LIGIA ISABEL GRANADOS SICHACA	52416587	PREDIAL	28/06/2023	KR 3A 163 36	7/11/2023	No Reside
DCO-074148	2023EE21343401	202306234300192164	MONICA BRUCKNER BORRERO	52423526	PREDIAL	28/06/2023	KR 77M 65 30 SUR IN 1	14/11/2023	Cerrado
DCO-074319	2023EE21381201	202306234300192843	SANDRA ELICIA RINCON CORTES	52426184	PREDIAL	28/06/2023	DG 45 F SUR 13 B 38	10/11/2023	Cerrado
DCO-075404	2023EE21771401	201901100206000681	ZAPATA CORTES CAROLINA	52426611	PREDIAL	28/06/2023	KR 16C 154 62	14/11/2023	Cerrado
DCO-073160	2023EE21146601	202306234300195009	TATIANA MEJIA LINEROS	52427720	PREDIAL	28/06/2023	CL 23A 36A 34 AP 402	8/11/2023	Cerrado
DCO-073079	2023EE21126901	202306234300194038	ANA SOFIA GUZMAN MOLINA	52618978	PREDIAL	28/06/2023	KR 82B 11B 54	7/11/2023	Cerrado
DCO-073149	2023EE21162601	202306234300194989	JAINÉ GULEYI DIAZ VALENCIA	52774172	PREDIAL	28/06/2023	KR 80M 73 34 SUR	7/11/2023	Cerrado
DCO-074439	2023EE21396901	202306234300193171	SILVIA LORENA RUEDA RODRIGUEZ	52842258	PREDIAL	28/06/2023	KR 78J 38 10 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-074148	2023EE21352401	202306234300192164	JOHANNA BRUCKNER BORRERO	52864720	PREDIAL	28/06/2023	KR 11 138 48 AP 409	10/11/2023	No Reside
DCO-073771	2023EE21256901	202306234300191957	YEIMMY RUIZ RIADO	53099444	PREDIAL	28/06/2023	CL 17 10 16	8/11/2023	Desconocido
DCO-073076	2023EE21095101	202306234300194039	MARIA ANGELICA MARTINEZ HERNANDEZ	53124341	VEHICULOS	28/06/2023	CL 64D 105D 76	7/11/2023	Cerrado
DCO-130431	2023EE47182801	202311294300220004	ELVIA ROSA URIBE RINCON	60287097	VEHICULOS	29/11/2023	KR 15 36 70 PI 2	26/03/2024	Desconocido
DCO-074176	2023EE21267801	202306234300192120	MARIA MARTINEZ MONTADO	60323893	PREDIAL	28/06/2023	KR 13 86A 17	3/11/2023	No Reside
DCO-069284	2023EE19970301	201801100185056798	MARIA VEGA GOMEZ	63275389	PREDIAL	28/06/2023	CL 53A 35 25	8/11/2023	Cerrado
DCO-069153	2023EE19956901	2017011001195022398	RUBBY DURAN MALDONADO	63335205	PREDIAL	28/06/2023	KR 56B 127 66	7/11/2023	No Reside
DCO-133425	2023EE47685001	202311294300220268	CLAUDIA LILIANA SANTOS AREVALO	63494276	ICA	30/11/2023	CA 88 CONJ CAMP-ESTRE YERBABONITA BOSQUE NATIVO PH ET 1	12/03/2024	Rehusado
DCO-069005	2023EE20020801	2017011001195022800	JESUS EMILIO DAVID GARRO	70066662	PREDIAL	28/06/2023	KR 17N 22D 25	8/11/2023	No Reside
DCO-060947	2023EE17888601	2018031001212078156	CALIXTO DE JESUS VEGA NARANJO	70075487	VEHICULOS	21/06/2023	CL 33 6 40	17/10/2023	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073291	2023EE21683101	202306234300190502	SUCESIÓN ILIQUIDA DE GUSTAVO ARTURO GUZMAN POVEDA	79046841	PREDIAL	28/06/2023	CL 1A 51A 40	9/11/2023	Desconocido
DCO-076283	2023EE21949501	202306234300195902	RAFAEL EDUARDO RODRIGUEZ ECHEVERRIA	79049030	PREDIAL	28/06/2023	KR 70D 78 40	15/11/2023	Cerrado
DCO-073596	2023EE21688601	201901100100006551	MARCELO CASAS JAIRO ALFONSO	79101005	PREDIAL	28/06/2023	KR 45A 106 37	10/11/2023	Cerrado
DCO-076183	2023EE21873801	202306234300195578	MIGUEL ANGEL TORRES CADENA	79106215	PREDIAL	28/06/2023	CL 67 BIS 75 51	22/11/2023	Cerrado
DCO-076567	2023EE21954901	202306234300197093	SEGUNDO SIXTO LUENGAS ALVAREZ	79110804	PREDIAL	28/06/2023	CL 18 100 76	10/11/2023	Desconocido
DCO-073797	2023EE21229501	202306234300192514	JOSE OSORIO REYES	79114135	PREDIAL	28/06/2023	KR 97B 20B 30	14/11/2023	Cerrado
DCO-073524	2023EE21116901	202306234300194797	JAIRO HERRERA ORTIZ	79117956	PREDIAL	28/06/2023	CL 18A 122 12	9/11/2023	Cerrado
DCO-073787	2023EE21228501	202306234300192357	JOHN FITZGERALD COLMENARES MENDEZ	79123220	PREDIAL	28/06/2023	KR 105F BIS 70B 28	14/11/2023	Desconocido
DCO-073474	2023EE21174401	202306234300194740	EDILBERTO SOSA MUÑOZ	79124681	PREDIAL	28/06/2023	KR 84A 69A 35	21/11/2023	No Reside
DCO-073892	2023EE21321001	202306234300196895	JUAN FELIPE CHAVES MARQUEZ	79143448	PREDIAL	28/06/2023	CL 54A 14 91	17/11/2023	Cerrado
DCO-073344	2023EE21170401	202306234300195947	JAVIER ENRIQUE CASTELLANOS BECERRA	79144895	PREDIAL	28/06/2023	KR 69 13 50	9/11/2023	Desconocido
DCO-075288	2023EE21676401	202306234300190491	JORGE ARTURO DEL PILAR PRADILLA NUÑEZ	79148177	PREDIAL	28/06/2023	CL 92 13 68	16/11/2023	No Reside
DCO-073694	2023EE21097801	202306234300196814	FABRICIO ROBLEDO CUELLAR	79151540	PREDIAL	28/06/2023	CL 96 12 65 OF 405	7/11/2023	No Reside
DCO-073002	2023EE21114601	202306234300196154	SUCESIÓN ILIQUIDA DE JOSE JAIRO VARGAS	79157384	PREDIAL	28/06/2023	KR 12B 161 55	8/11/2023	No Reside
DCO-073137	2023EE21122501	202306234300195001	BRAULIO CALDERON ORDUÑA	79159171	PREDIAL	28/06/2023	CL 165 8G 72	8/11/2023	Cerrado
DCO-076409	2023EE21982501	202306234300196753	JOHN ALEXANDER ANGULO MARTINEZ	79215937	PREDIAL	28/06/2023	DG 45B SUR 52C 57	17/11/2023	Cerrado
DCO-073842	2023EE21234001	202306234300193039	EDUARDO ROJAS BERNAL	79244963	PREDIAL	28/06/2023	CL 126 7C 71	7/11/2023	No Reside
DCO-073137	2023EE21139401	202306234300195001	OMAR JOSE CALDERON CHIRIVI	79245757	PREDIAL	28/06/2023	CL 165 8G 72	7/11/2023	No Reside
DCO-074403	2023EE21290801	202306234300192997	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	79257183	PREDIAL	28/06/2023	KR 19A 51 30 SUR	7/11/2023	Cerrado
DCO-076602	2023EE21940001	202306234300197105	MAURICIO PARRA GONGORA	79271104	PREDIAL	28/06/2023	CL 24A 75 93	16/11/2023	Cerrado
DCO-073822	2023EE21232001	202306234300192956	JOSE PEDRAZA CONTRERAS	79284753	PREDIAL	28/06/2023	KR 52 BIS 18A 30 SUR	15/11/2023	Cerrado
DCO-073532	2023EE21217301	202306234300194777	ROBERT DINEY VALENCIA HENAO	79286254	PREDIAL	28/06/2023	CL 62 5 24 AP 701	7/11/2023	No Reside
DCO-072979	2023EE21129601	202306234300195845	JOSE IGNACIO REYES ACOSTA	79296272	PREDIAL	28/06/2023	DG 52B SUR 53A 59	17/11/2023	Cerrado
DCO-075579	2023EE21764601	202306234300191079	JOSE RICARDO NIETO PARDO	79296375	PREDIAL	28/06/2023	AK 14 63 68 OF 101	14/11/2023	No Reside

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073121	2023EE21120701	202306234300194867	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARIO ENRIQUE CASTRO BONILLA	79299534	PREDIAL	28/06/2023	KR 78A 65C 31 SUR	14/11/2023	Cerrado
DCO-073329	2023EE21192201	202306234300195803	MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PINEDA	79299910	PREDIAL	28/06/2023	CL 70 BIS SUR 80 09	14/11/2023	Cerrado
DCO-074370	2023EE21287501	202306234300193073	JOSE GOMEZ CORREDOR	79313647	PREDIAL	28/06/2023	KR 1B 41 15 SUR	16/11/2023	Cerrado
DCO-074374	2023EE21287901	202306234300192999	HUGO SILVA RODRIGUEZ	79314541	PREDIAL	28/06/2023	KR 75 68 26	22/11/2023	Cerrado
DCO-075354	2023EE21719301	202306234300194973	ALVARO MARTIN GALLEGO VEGA	79316404	PREDIAL	28/06/2023	TV 78I BIS A 41C 51 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-074292	2023EE21279601	202306234300192796	WILLIAM ROA VARGAS	79322771	PREDIAL	28/06/2023	CL 70A BIS 68F 68	8/11/2023	Cerrado
DCO-074294	2023EE21279801	202306234300192874	JOSE PEDA URREGO	79326395	PREDIAL	28/06/2023	CL 32A SUR 33A 14 AP 305	8/11/2023	Cerrado
DCO-073349	2023EE21207301	202306234300195972	HERNAN JAVIER RODRIGUEZ PEREZ	79331604	PREDIAL	28/06/2023	CL 29C SUR 39 17	20/11/2023	Cerrado
DCO-073273	2023EE21181001	202306234300195805	JOSE RICARDO ROBAYO DIAZ	79332074	PREDIAL	28/06/2023	CL 5C 73B 40	7/11/2023	Cerrado
DCO-073257	2023EE21191701	202306234300195744	WILLIAM JAIRO LARA GONZALEZ	79333637	PREDIAL	28/06/2023	CL 184 BIS 15 41	9/11/2023	Cerrado
DCO-076187	2023EE21949401	202306234300195577	LUIS ANTONIO GOMEZ VARGAS	79341722	PREDIAL	28/06/2023	CL 64C 103A 21	22/11/2023	Cerrado
DCO-074328	2023EE21283301	202306234300192783	EDILBERTO BELTRAN LINARES	79343576	PREDIAL	28/06/2023	TV 94 22I 20 ET 1 IN 9 AP 202	9/11/2023	Desconocido
DCO-069058	2023EE20036901	201901100206000664	HORACIO GUEVARA LESMES	79348830	PREDIAL	28/06/2023	KR 80B 42G 39 SUR MJ	7/11/2023	Desconocido
DCO-074373	2023EE21287801	202306234300193136	GUSTAVO PORRAS BELLO	79370997	PREDIAL	28/06/2023	KR 37 1C 62 BRR BO-CHICA CENTRAL	7/11/2023	Cerrado
DCO-076132	2023EE21891901	202306234300197151	RAUL FERNANDO MEJIA PINZON	79372085	PREDIAL	28/06/2023	KR 71D 68B 82	10/11/2023	Cerrado
DCO-073257	2023EE21198201	202306234300195744	JUAN DE JESUS LARA GONZALEZ	79373622	PREDIAL	28/06/2023	CL 184 BIS 15 41	9/11/2023	Cerrado
DCO-074441	2023EE21294601	202306234300193116	DAVID CLAUDIO GUERRERO	79378781	PREDIAL	28/06/2023	KR 54 BIS 174A 23	10/11/2023	Cerrado
DCO-074440	2023EE21294501	202306234300193157	SUCESIÓN ILIQUIDA DE WILYAM ALFONSO ACUDA	79385330	PREDIAL	28/06/2023	KR 1 11 20 SUR AP 201	14/11/2023	Cerrado
DCO-073840	2023EE21233801	202306234300193081	JUAN CORTES GARCIA	79397203	PREDIAL	28/06/2023	KR 81K 41 21 SUR	8/11/2023	Cerrado
DCO-074439	2023EE21294401	202306234300193171	JORGE RUEDA SALAMANCA	79397212	PREDIAL	28/06/2023	KR 78J 38 10 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-074102	2023EE21380501	202306234300192073	CARLOS FELIPE VILLAMIL BARRERA	79397718	PREDIAL	28/06/2023	CL 95 12 14 AP 505	7/11/2023	No Reside
DCO-074392	2023EE21289701	202306234300193033	VICTOR OSORIO VILLARRAGA	79398894	PREDIAL	28/06/2023	CL 48K BIS SUR 4 48 AP 201	7/11/2023	Cerrado
DCO-073321	2023EE21169801	202306234300195746	RAFAEL ARTURO GARCIA MAHECHA	79405909	PREDIAL	28/06/2023	KR 7 32 29 OF 2802	8/11/2023	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO**ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024****SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO**

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-075358	2023EE21741601	202306234300194972	JOSE GILBERTO AVILA REYES	79409942	PREDIAL	28/06/2023	CL 45 SUR 78G 12	20/11/2023	Cerrado
DCO-073018	2023EE21208501	202306234300194080	LUIS FELIPE VELEZ GUTIERREZ	79421067	PREDIAL	28/06/2023	AC 26 68C 61 LC 133	3/11/2023	Desconocido
DCO-074910	2023EE21595501	202306234300194397	LUIS FELIPE VELEZ GUTIERREZ	79421067	PREDIAL	28/06/2023	AC 26 68C 61 LC 133	8/11/2023	Desconocido
DCO-133783	2023EE47720801	202311294300220620	JORGE WILSON HENAO MARIN	79435398	PREDIAL	30/11/2023	DG 17B BIS SUR 26 54	7/03/2024	No Reside
DCO-133783	2023EE47720801	202311294300220620	JORGE WILSON HENAO MARIN	79435398	VEHICULOS	30/11/2023	DG 17B BIS SUR 26 54	7/03/2024	No Reside
DCO-076569	2023EE21972501	202306234300197103	CESAR HELI MALDONADO BUITRAGO	79453212	PREDIAL	28/06/2023	CL 40 SUR 9B 48	16/11/2023	Cerrado
DCO-075833	2023EE21773201	202306234300194970	LUIS EDUARDO HERNANDEZ MEJIA	79460195	PREDIAL	28/06/2023	KR 84A 71 73	15/11/2023	Cerrado
DCO-076706	2023EE21934501	202306234300197837	CONSTANTINO CASAS GUERRERO	79463373	PREDIAL	28/06/2023	CL 65 SUR 68C 30 IN 37	14/11/2023	Cerrado
DCO-073230	2023EE21206801	202306234300195324	HECTOR MAURICIO GONZALEZ SUAREZ	79488858	PREDIAL	28/06/2023	KR 63 5A 13	3/11/2023	No Reside
DCO-076527	2023EE21925201	202306234300197058	GERMAN RODOLFO ACEVEDO RAMIREZ	79491182	PREDIAL	28/06/2023	DG 54 23 38	17/11/2023	Cerrado
DCO-076154	2023EE21914301	202306234300197833	JOSE MANUEL TORRES MARTINEZ	79495091	PREDIAL	28/06/2023	KR 12B ESTE 28G 19 SUR	15/11/2023	Cerrado
DCO-061541	2023EE17948101	202306014300177151	JAIME ESPINOSA TORO	79502345	PREDIAL	21/06/2023	CL 64 4 85 AP 101	19/10/2024	Desconocido
DCO-074318	2023EE21282501	202306234300192891	NILSON GARCIA CARDOZO	79503033	PREDIAL	28/06/2023	CL 198 21 18	9/11/2023	Cerrado
DCO-074564	2023EE21537901	202306234300194669	HUBEIMAR REYES SALAZAR	79521151	PREDIAL	28/06/2023	CL 18 6 56 OF 306	16/11/2023	No Reside
DCO-074985	2023EE21585501	202306234300194665	HUBEIMAR REYES SALAZAR	79521151	PREDIAL	28/06/2023	CL 18 6 56 OF 306	16/11/2023	No Reside
DCO-074466	2023EE21297201	202306234300193270	LISANDRO SUPELANO BUITRAGO	79525176	PREDIAL	28/06/2023	KR 68H 43C 98 SUR	8/11/2023	Cerrado
DCO-074988	2023EE21500101	202306234300194686	VLADIMIR LENY TIBAQUIRA GUTIERREZ	79595252	PREDIAL	28/06/2023	CL 16 SUR 28 70	9/11/2023	Cerrado
DCO-133445	2023EE47687001	202311294300220715	ELIO DELFIN RUIZ GUERRERO	79605492	PREDIAL	30/11/2023	KR 71 76A 28 SUR MJ	7/03/2024	Desconocido
DCO-076126	2023EE21930101	202306234300197149	JORGE ENRIQUE VARGAS CASAS	79641707	PREDIAL	28/06/2023	CL 69 115C 51	21/11/2023	No Reside
DCO-076225	2023EE21966901	202306234300195852	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ REYES	79687603	PREDIAL	28/06/2023	CL 128C 55B 81	10/11/2023	No Reside
DCO-074442	2023EE21381101	202306234300193158	CARLOS ALIBIO SIERRA PABON	79708786	PREDIAL	28/06/2023	KR 72Q 45 19 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-073469	2023EE21196801	202306234300194596	JOHN ALEX TENJO NAVAS	79762669	PREDIAL	28/06/2023	KR 80A 24D 56 AP 301	16/11/2023	Cerrado
DCO-132655	2023EE47416401	202311294300224243	SUCESION ILIQUIDA DE SANDRO ACEVEDO MORA	79763854	VEHICULOS	29/11/2023	KR 78F BIS 46A 25 SUR	14/03/2024	Desconocido
DCO-469219	2023EE20069001	2017011001195021753	VASQUEZ NAVARRO RENE MAURICIO	79792368	PREDIAL	28/06/2023	KR 55 151 90 IN 1 AP 103	9/11/2023	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073282	2023EE21157101	202306234300195785	JOSE JULIAN ROJAS RODRIGUEZ	79815818	PREDIAL	28/06/2023	CL 64A 57 23 TO 6 AP 201	7/11/2023	Rehusado
DCO-073542	2023EE21140801	202306234300194874	LUIS ORLANDO MOLINA BERNAL	79819629	PREDIAL	28/06/2023	CL 187A BIS 4A 18	9/11/2023	Cerrado
DCO-133834	2023EE47725901	202311294300221185	JAIRO ARNULFO CAMARGO CEPEDA	79823592	ICA	30/11/2023	KR 13A 54 27 SUR	7/03/2024	No Reside
DCO-075584	2023EE21782901	202306234300191052	WILLIAN YECID CORTES DELGADILLO	79833403	PREDIAL	28/06/2023	CL 38A SUR 77 18	20/11/2023	Cerrado
DCO-076139	2023EE21889401	202306234300197238	JOHN WILSON GOMEZ RIOFRIO	79896188	PREDIAL	28/06/2023	KR 7B 942 SUR	14/11/2023	Cerrado
DCO-072942	2023EE21118001	202306234300195163	ISMAEL GAMEZ CAMACHO	79915757	PREDIAL	28/06/2023	CL 51A SUR 82C 41	8/11/2023	Cerrado
DCO-073228	2023EE21203501	202306234300195258	PEDRO MANUEL OGLIASTRI TURRIAGO	79953124	PREDIAL	28/06/2023	KR 9 97 45 AP 201	7/11/2023	No Reside
DCO-133859	2023EE47728401	202311294300221271	ALFREDO RIOS VALENCIA	80030930	RETEICA	30/11/2023	CL 82C 94J 21 MZ 27	7/03/2024	No Reside
DCO-133859	2023EE47728401	202311294300221271	ALFREDO RIOS VALENCIA	80030930	ICA	30/11/2023	CL 82C 94J 21 MZ 27	7/03/2024	No Reside
DCO-133859	2023EE47728401	202311294300221271	ALFREDO RIOS VALENCIA	80030930	VEHICULOS	30/11/2023	CL 82C 94J 21 MZ 27	7/03/2024	No Reside
DCO-073397	2023EE21192501	202306234300196166	EDWIN ALBERTO NOMESQUE LEON	80035900	PREDIAL	28/06/2023	KR 75A 146D 08	8/11/2023	Cerrado
DCO-073539	2023EE21203901	202306234300194861	EDWIN YOBANY MONTENEGRO AREVALO	80133712	PREDIAL	28/06/2023	KR 1A ESTE 160B 53 IN 7	7/11/2023	Rehusado
DCO-075635	2023EE21771101	202306234300191059	GEOFFREY SOTELO GOMEZ	80225074	PREDIAL	28/06/2023	KR 53D 4B 38 CA	10/11/2023	Cerrado
DCO-073286	2023EE21154201	202306234300195898	NESTOR HERNANDO MELO GARCIA	80225850	PREDIAL	28/06/2023	CL 144 45 32	9/11/2023	No Reside
DCO-073875	2023EE21354201	202306234300196834	JORGE ALBERTO PAEZ LEON	80246113	PREDIAL	28/06/2023	KR 87G 55 35 SUR	15/11/2023	Cerrado
DCO-132623	2023EE47413201	202311294300224225	SUCESION ILIQUIDA DE HIGUERA NEUTA JOSE ANGEL	80268978	VEHICULOS	29/11/2023	CL 58D SUR 88C 10	14/03/2024	Fallecido
DCO-068993	2023EE20083001	2017011001195020364	JORGE ARTURO HUEREANO AGUDELO	80361869	PREDIAL	28/06/2023	KR 5U 49D 20 SUR	8/11/2023	Cerrado
DCO-076375	2023EE21978001	202306234300196323	SUCESIÓN ILIQUIDA DE LUIS EDUARDO CASTIBLANCO PRADO	80366594	PREDIAL	28/06/2023	CL 50A SUR 5T 81	22/11/2023	Cerrado
DCO-076657	2023EE21922401	202306234300197258	DIMAS ANDRES RIASCOS VALOYES	80729645	PREDIAL	28/06/2023	CL 26 SUR 73B 51 BQ 9 AP 201	16/11/2023	Cerrado
DCO-073771	2023EE21348001	202306234300191957	HAROLD HERNAN FERIA RUIZ	80731742	PREDIAL	28/06/2023	AC 3 70 48	14/11/2023	Cerrado
DCO-073039	2023EE21200801	202306234300194855	GONZALEZ CARRILLO JUAN MANUEL	80737389	PREDIAL	28/06/2023	CL 71 SUR 86C 15	10/11/2023	Rehusado
DCO-076478	2023EE21953001	202306234300196910	SANTIAGO UPEGUI CARDONA	80772122	PREDIAL	28/06/2023	KR 69 31 28 SUR	16/11/2023	Cerrado
DCO-075272	2023EE21696001	201901100100007357	PUERTAS CASTILLO FRANKLIN ALBERTO	80814391	PREDIAL	28/06/2023	KR 78 67 30	2/11/2023	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073479	2023EE21111501	202306234300194786	OSCAR JAVIER RODRIGUEZ CASTRO	80858849	PREDIAL	28/06/2023	CL 74 SUR 19D 54	7/11/2023	Rehusado
DCO-073142	2023EE21136201	202306234300195032	EDUIN EDILSON RUIZ ESPITIA	80858953	PREDIAL	28/06/2023	KR 3 51 35 SUR	8/11/2023	Cerrado
DCO-073539	2023EE21201901	202306234300194861	JUAN PABLO MONTENEGRO AREVALO	80872335	PREDIAL	28/06/2023	KR 1A ESTE 160B 53 IN 7	7/11/2023	Rehusado
DCO-133901	2023EE47732601	202311294300221138	HUBERNE MURCIA VEGA	83225706	VEHICULOS	30/11/2023	KR 8 8 07	21/03/2024	Cerrado
DCO-072968	2023EE21135201	202306234300195539	MARTIN EMILIO MUÑOZ JIMENEZ	85125907	VEHICULOS	28/06/2023	CL 147A 94C 37	8/11/2023	No Reside
DCO-074115	2023EE21353201	202306234300191972	YIMMER ALEXANDER RIOS ESPITIA	86060946	PREDIAL	28/06/2023	AC 153 8A 85 CA 102	10/11/2023	Desconocido
DCO-133906	2023EE47733101	202311294300221758	NESTOR GUSTAVO CUELLAR AFANADOR	91225163	VEHICULOS	30/11/2023	KR 24 7 59 OF 102	15/03/2024	No Reside
DCO-133943	2023EE47736801	202311294300221570	FABIO CASTILLO SANCHEZ	91247853	VEHICULOS	30/11/2023	RUITOQUE CONDO-MINIO CS 24	21/03/2024	Rehusado
DCO-133949	2023EE47737401	202311294300221430	EDGAR DANIEL RAMIREZ TORRES	91508415	VEHICULOS	30/11/2023	MEDITERRANE ROYAL TO 11 AP 707 GIR	21/03/2024	Desconocido
DCO-133950	2023EE47737501	202311294300221551	JUAN ANDRES NIÑO PEÑALOSA	91510227	VEHICULOS	30/11/2023	CL 11 7A 25	18/03/2024	Cerrado
DCO-075973	2023EE21676801	202306234300195719	ALEX ALEBOID RODRIGUEZ GUTIERREZ	93387933	PREDIAL	28/06/2023	CL 62D SUR 75J 18	16/11/2023	Cerrado
DCO-073478	2023EE21170301	202306234300194770	CARO RIVERA HAROL DANILO	700057310	PREDIAL	28/06/2023	CL 25G 73C 05	20/11/2023	Desconocido
DCO-073478	2023EE21177901	202306234300194770	CARO RIVERA DIANA ALEJANDRA	700057312	PREDIAL	28/06/2023	CL 25G 73C 05	20/11/2023	Desconocido
DCO-133962	2023EE47738701	202311294300221725	DICONSULTORIA S.A	800003776	RETEICA	30/11/2023	CL 49 N 8A 100	18/03/2024	No Reside
DCO-133962	2023EE47738701	202311294300221725	DICONSULTORIA S.A	800003776	ICA	30/11/2023	CL 49 N 8A 100	18/03/2024	No Reside
DCO-073380	2023EE21165301	202306234300196059	TOLOSA ZAMBRANO Y CIA S EN C T Y ZAM S EN C	800110085	PREDIAL	28/06/2023	CL 147A 53 25 AP 302	9/11/2023	Desconocido
DCO-074415	2023EE21336101	202306234300193175	GRUPO TOUT VA BIEN S.A	800229246	PREDIAL	28/06/2023	CR 11 73 53 INT 1	7/11/2023	Desconocido
DCO-134021	2023EE47744601	202311294300221535	RESTAURANTE RODIZIO BRASIL S.A.S.	800255680	ICA	30/11/2023	AC 26 103 08 IN 20	7/03/2024	No Reside
DCO-074938	2023EE21522701	202306234300194512	ODONTOVIDA SA	811034488	PREDIAL	28/06/2023	CL 52A 25 45	20/11/2023	Desconocido
DCO-074532	2023EE21412401	202306234300194208	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MONDRIAN LT DA - EN LIQ-UIDACION	830006396	PREDIAL	28/06/2023	CL 100 19 61 OF 207	10/11/2023	Desconocido
DCO-131661	2023EE47306801	202311294300221831	A.D.E. S.A.	830057068	ICA	29/11/2023	CL 99 11 58 Pl 2	21/03/2024	No Reside
DCO-074842	2023EE21499801	202306234300194174	EASTON S.A.S	830067038	PREDIAL	28/06/2023	CL 93B 11A 84 LC 406	15/11/2023	Cerrado
DCO-074842	2023EE21503101	202306234300194174	INVERSIONES BARANTES S.A.S	830067040	PREDIAL	28/06/2023	CL 93B 11A 48 LC 406	15/11/2023	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073228	2023EE21173601	202306234300195258	FUNDACION COLOMBIA PAZ BEWEGUNG FUR DEN FRIEDEN UND DEMOKRATIE IN KOLUMBIEN	830081088	PREDIAL	28/06/2023	KR 8 87 85	7/11/2023	Cerrado
DCO-074935	2023EE21557701	202306234300194514	GRUPO CREAMQ S A S	830093099	PREDIAL	28/06/2023	KR 71 117 85	16/11/2023	No Reside
DCO-134246	2023EE47767101	202311294300221944	INGYCONS LTDA	83011759	ICA	30/11/2023	KR 46 152 82 OF 304	7/03/2024	Desconocido
DCO-134246	2023EE47767101	202311294300221944	INGYCONS LTDA	83011759	VEHICULOS	30/11/2023	KR 46 152 82 OF 304	7/03/2024	Desconocido
DCO-008081	2024EE01540201	202401244300226868	UMI EMERGENCIAS S.A.S	830503003	ICA	24/01/2024	CL 127 19 A 44	8/03/2024	No Reside
DCO-074938	2023EE21533901	202306234300194512	FABRICA DE CALCETINES LUZ LIMITADA EN LI QUIDACION	860403264	PREDIAL	28/06/2023	CL 66 20 24	21/11/2023	No Reside
DCO-134385	2023EE47781001	20231129430022099	AKMIOS S.A.S.	900054711	RETEICA	30/11/2023	CL 82 55 55 OF 101	11/03/2024	No Reside
DCO-073442	2023EE21182901	202306234300194075	HILSACA ACOSTA & CIA. S. EN C.	900084887	PREDIAL	28/06/2023	KR 71D 6 94 SUR LC 1001	16/11/2023	Cerrado
DCO-008077	2024EE01539801	202401244300226903	INGENIERIA DESARROLLO Y ENERGIAS DE COLOMBIA IDECOL LTDA	900095074	RETEICA	24/01/2024	KR 58 127 59 OFIC 389	11/03/2024	Cerrado
DCO-008077	2024EE01539801	202401244300226903	INGENIERIA DESARROLLO Y ENERGIAS DE COLOMBIA IDECOL LTDA	900095074	ICA	24/01/2024	KR 58 127 59 OFIC 389	11/03/2024	Cerrado
DCO-134123	2023EE47754801	20231129430022142	MARIA ELENA CASTAÑO IMAGEN VISUAL S	900169404	ICA	30/11/2023	CL 85 12 04	7/03/2024	No Reside
DCO-134527	2023EE47795201	20231129430022125	COMKASOL S A S	900275843	ICA	30/11/2023	AC 127 20 85	7/03/2024	No Reside
DCO-134147	2023EE47757201	20231129430022572	DISFECOL S.A.S	900298447	RETEICA	30/11/2023	KR 69A 21 05 SUR	8/03/2024	Cerrado
DCO-134147	2023EE47757201	20231129430022572	DISFECOL S.A.S	900298447	ICA	30/11/2023	KR 69A 21 05 SUR	8/03/2024	Cerrado
DCO-134147	2023EE47757201	20231129430022572	DISFECOL S.A.S	900298447	VEHICULOS	30/11/2023	KR 69A 21 05 SUR	8/03/2024	Cerrado
DCO-008083	2024EE01540401	202401244300226901	PARTY GROUP SAS	900318491	ICA	24/01/2024	KR 4H 55 53 SUR	8/03/2024	Desconocido
DCO-134569	2023EE47799401	20231129430022681	GEOLOGIA PETROLEOS & MINERIA S A S	900336321	RETEICA	30/11/2023	KR 17B 175 77 CA. 5	7/03/2024	Desconocido
DCO-074954	2023EE21542701	202306234300194623	INVERSIONES ALDIMAR II SAS	900347849	PREDIAL	28/06/2023	KR 15 40A 28	20/11/2023	Cerrado
DCO-074866	2023EE21504001	202306234300194281	TRAVEL ACCESS MAYORISTA DE TURISMO SAS	900362837	PREDIAL	28/06/2023	CL 711 SUR 27F 23	14/11/2023	Cerrado
DCO-074998	2023EE21459601	202306234300194641	CONSTRUCTORA VILLA MAYOR DE COLOMBIA S A S	900398782	PREDIAL	28/06/2023	CL 39 SUR 26A 26	8/11/2023	No Reside
DCO-132060	2023EE477556201	20231129430022264	INVERSIONES CONSTRUYENDO A FUTURO SAS	900400875	PREDIAL	29/11/2023	CL 4 32B 13P 3	21/03/2024	Desconocido
DCO-074910	2023EE21592401	202306234300194397	TIERRA FIRME PROYECTOS S A S -	900423024	PREDIAL	28/06/2023	KR 75D SUR 74C 15 BRR SANTA VIVIANA	14/11/2023	Cerrado
DCO-134683	2023EE47811001	20231129430022446	SLM CONSTRUCCIONES SAS	900423991	VEHICULOS	30/11/2023	KR 23 13B 46	21/03/2024	No Reside

NOTIFICACIÓN POR AVISO**ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024****SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO**

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-134718	2023EE47814501	202311294300223464	TECNOLOGÍAS ANMIR SAS	900457252	ICA	30/11/2023	CL 135B 126A 40	7/03/2024	No Reside
DCO-134722	2023EE47814901	202311294300222732	DIAJO & CIA. S. EN C.S.	900461695	VEHÍCULOS	30/11/2023	KR 100 5 169 OF 313 CC UNICENTRO	11/03/2024	Desconocido
DCO-134732	2023EE47815901	202311294300223080	EA STRATEGY SOCIEDAD POR ACCIONES S FICADA	900470571	RETEICA	30/11/2023	KR 3B ESTE 8 12	18/03/2024	No Reside
DCO-134871	2023EE47829901	202311294300223468	GMB ARQUINOX S A S	900495221	ICA	30/11/2023	KR 12 11 50	22/03/2024	Desconocido
DCO-134894	2023EE47832201	202311294300223060	WILSON ANDRES PICO SAS	900515807	ICA	30/11/2023	KR 3A 26B 09 PI 3BRR	8/03/2024	Cerrado
DCO-134923	2023EE47835101	202311294300223466	ENLACE EDITORIAL S A S	900545111	RETEICA	30/11/2023	CL 35 SUR 30 27	7/03/2024	Desconocido
DCO-134923	2023EE47835101	202311294300223466	ENLACE EDITORIAL S A S	900545111	ICA	30/11/2023	CL 35 SUR 30 27	7/03/2024	Desconocido
DCO-134942	2023EE47837101	202311294300223191	ARATTI SAS	900571932	ICA	30/11/2023	KR 14 99 33 OF 314	7/03/2024	No Reside
DCO-134942	2023EE47837101	202311294300223191	ARATTI SAS	900571932	RETEICA	30/11/2023	KR 14 99 33 OF 314	7/03/2024	No Reside
DCO-135019	2023EE47844701	202311294300223268	ARDIZ S.A.S	900648797	VEHÍCULOS	30/11/2023	CL 24A 26 25	18/03/2024	Cerrado
DCO-074923	2023EE21593801	202306234300194519	CIENTO DIECINUEVE INFINITO INVERSIONES SAS - EN LIQUIDACION	900672499	PREDIAL	28/06/2023	CL 51B SUR 78J 36	8/11/2023	Desconocido
DCO-135089	2023EE47851701	202311294300222909	R4 RACING S A S	900725021	ICA	30/11/2023	CL 119 14 42	7/03/2024	Desconocido
DCO-074555	2023EE21414701	202306234300194518	ROVERETO SAS EN LIQUIDACION	900742511	PREDIAL	28/06/2023	AK 1 78 24 AP 603	8/11/2023	No Reside
DCO-074985	2023EE21458301	202306234300194665	ROVERETO SAS EN LIQUIDACION	900742511	PREDIAL	28/06/2023	AK 1 78 24 AP 603	8/11/2023	No Reside
DCO-074564	2023EE21415601	202306234300194669	ROVERETO SAS EN LIQUIDACION	900742511	PREDIAL	28/06/2023	AK 1 78 24 AP 603	8/11/2023	No Reside
DCO-134810	2023EE47823801	202311294300222813	HIG SY STEN24 S.A.S	900771569	ICA	30/11/2023	KR 6 9 70	11/03/2024	Desconocido
DCO-134817	2023EE47824501	202311294300222811	AC ACERO S A S	900809972	ICA	30/11/2023	KR 1222 86	15/03/2024	Desconocido
DCO-134844	2023EE47827201	202311294300222860	DISFER AUTOINDUSTRIAL S A S	900935470	ICA	30/11/2023	CL 3 6A 31 SR LAS VILLAS	18/03/2024	No Reside
DCO-135298	2023EE47872601	202311294300223817	MONSTRUO CREATIVO S.A.S	901009242	ICA	30/11/2023	CL 2 1 49	11/03/2024	No Reside
DCO-135367	2023EE47879501	202311294300223901	GRUPEL GRUPOS ELECTROGENOS S A S	901013894	RETEICA	30/11/2023	KR 96 G 23 A 08	7/03/2024	No Reside
DCO-135368	2023EE47879601	202311294300224042	PROMOPLAST S A S	901014904	RETEICA	30/11/2023	KR 2 1 A 85	21/03/2024	No Reside
DCO-135379	2023EE47880701	202311294300223748	IWS SERVICES COLOMBIA SAS	901025413	RETEICA	30/11/2023	CL 106 53 56	7/03/2024	Desconocido
DCO-135379	2023EE47880701	202311294300223748	IWS SERVICES COLOMBIA SAS	901025413	ICA	30/11/2023	CL 106 53 56	7/03/2024	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-135406	2023EE47883401	202311294300223653	MARSAM SAS	901049062	RETEICA	30/11/2023	CL 42 54 22	19/03/2024	Desconocido
DCO-135313	2023EE47874101	202311294300223544	DRA. BETH SAS	901072641	ICA	30/11/2023	CL 144 111B 48	7/03/2024	Desconocido
DCO-135489	2023EE47892001	202311294300223662	P7 INFRAESTRUCTURA S.A.S	901088117	ICA	30/11/2023	KR 130 0 137B 05	8/03/2024	Cerrado
DCO-135523	2023EE47895401	202311294300223926	MULTICONSUMIBLES S.A.S	901126785	RETEICA	30/11/2023	CL 127 A 53 A 45 OF 166	8/03/2024	No Reside
DCO-135523	2023EE47895401	202311294300223926	MULTICONSUMIBLES S.A.S	901126785	ICA	30/11/2023	CL 127 A 53 A 45 OF 166	8/03/2024	No Reside
DCO-135533	2023EE47896401	202311294300224186	INTERNATIONAL PREMIUM BRANDS S.A.S	901131090	ICA	30/11/2023	CL 114 6A 92 LC 335	8/03/2024	No Reside
DCO-135447	2023EE47887801	202311294300223514	DEVELOPPMENT SAS	901140839	RETEICA	30/11/2023	CL 111 14 16	7/03/2024	Desconocido
DCO-135563	2023EE47899401	202311294300223727	GRUPO PAGUI SAS	901177156	ICA	30/11/2023	CL 8 A OESTE 36 91 AP 701	12/03/2024	No Reside
DCO-073581	2023EE21109401	202306234300196194	DANIEL LEONARDO CORREA MELO	1000331148	PREDIAL	28/06/2023	CL 22F 116 80	8/11/2023	Cerrado
DCO-076171	2023EE21918901	202306234300195758	JUAN CAMILO GUAMAN MARTINEZ	1010160982	PREDIAL	28/06/2023	CL 188A 12 62	14/11/2023	Cerrado
DCO-076647	2023EE21967801	202306234300197215	JUANA GARCIA OSORIO	1010181914	PREDIAL	28/06/2023	KR 2 76A 02 AP 101T	8/11/2023	No Reside
DCO-072925	2023EE21097901	202306234300193876	DIANA CAROLINA ROJAS ZAMBRANO	1013583967	PREDIAL	28/06/2023	CL 1C 39 41	3/11/2023	No Reside
DCO-073662	2023EE21151601	202306234300196664	TATIANA GIRALDO LIEVANO	1015397472	PREDIAL	28/06/2023	DG 61C 24 66	21/11/2023	Cerrado
DCO-073471	2023EE21134301	202306234300194591	FRANCISCO JAVIER BERNAL CHAPARRO	1015421869	PREDIAL	28/06/2023	CL 64 57 A 23 TO 7 AP 401	7/11/2023	Rehusado
DCO-076333	2023EE21955601	202306234300196270	KATHERIN SILVA DIAZ	1016000124	PREDIAL	28/06/2023	KR 105 BIS 22H 67	20/11/2023	Cerrado
DCO-076121	2023EE21888801	202306234300197077	KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS	1016054522	PREDIAL	28/06/2023	KR 26 8 69	9/11/2023	Cerrado
DCO-074293	2023EE21315401	202306234300192877	RICHARD STEVEN CAÑADULCE MOLINA	1018425231	PREDIAL	28/06/2023	CL 42F SUR 92 21	10/11/2023	Cerrado
DCO-074990	2023EE21533001	202306234300194714	NATHALIA LORENA BOADA BAUTISTA	1018440331	PREDIAL	28/06/2023	KR 26 61C 37	20/11/2023	No Reside
DCO-135598	2023EE47902901	202311294300223973	CAMILA JUANITA SCHMITT ROJAS	1018474709	VEHÍCULOS	30/11/2023	CL 47 28 52	18/03/2024	Cerrado
DCO-076647	2023EE21972901	202306234300197215	SARA GARCIA OSORIO	1018492337	PREDIAL	28/06/2023	TV 4C 89 55 AP 201	9/11/2023	No Reside
DCO-072970	2023EE21140201	202306234300195913	NATALY TORO PARDO	1020716505	PREDIAL	28/06/2023	KR 4 65 14 AP 303	7/11/2023	No Reside
DCO-073044	2023EE21107701	202306234300194895	SANTIAGO VALDERRAMA VARGAS	1020768762	PREDIAL	28/06/2023	KR 13A 127B 87	7/11/2023	No Reside
DCO-062446	2023EE18038701	2018031001121063195	NATALIA BALCAZAR DE WASSEIGE	1020806443	VEHÍCULOS	21/06/2023	KR 5 86 30	18/10/2023	No Reside
DCO-073538	2023EE21722101	202306234300194972	SANDRA PATRICIA REYES RIVERA	1022336509	PREDIAL	28/06/2023	CL 2A 70A 56	16/11/2023	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-073150	2023EE21185401	202306234300195097	JHONNATHAN VICTOR ALEXANDER VALDERRAMA SALAZAR	1023892016	PREDIAL	28/06/2023	CL 18A SUR 10A 43 AP 101	8/11/2023	Cerrado
DCO-073508	2023EE21102901	202306234300194699	YEIMY LICETH MERCHAN SOLAQUE	1026279062	PREDIAL	28/06/2023	KR 91 66A 36	7/11/2023	Cerrado
DCO-074990	2023EE21523201	202306234300194714	JUAN FRANCISCO BOADA BAUTISTA	1026561003	PREDIAL	28/06/2023	KR 26 61C 37	20/11/2023	No Reside
DCO-073467	2023EE21166501	202306234300194593	YENNY NATALIA CARDENAS CASTAÑEDA	1030562198	VEHICULOS	28/06/2023	KR 52N 16 07 SUR	16/11/2023	Cerrado
DCO-074957	2023EE21455401	202306234300194541	YOFREL ROJAS OSORIO	1030636575	PREDIAL	28/06/2023	KR 78 G BIS C 49 A 10 SUR	20/11/2023	Cerrado
DCO-073074	2023EE21107901	202306234300194042	DIANA CHIPATECUA GUAVITA	1032361142	PREDIAL	28/06/2023	CL 46C SUR 16C 37 ESTE	15/11/2023	Desconocido
DCO-073256	2023EE21178501	202306234300195788	HARRY DAVID BELLO CORREA	1032387250	PREDIAL	28/06/2023	KR 9 19 30 LC 202	8/11/2023	Cerrado
DCO-076657	2023EE21911001	202306234300197258	MARIA ALEJANDRA RIASCOS VALOYES	1032396222	PREDIAL	28/06/2023	CL 26 SUR 73B 51 BQ 9 AP 201	16/11/2023	Cerrado
DCO-074990	2023EE21458801	202306234300194714	DIANA BOADA BAUTISTA	1032396666	PREDIAL	28/06/2023	DG 61C 27 40	20/11/2023	No Reside
DCO-073662	2023EE21163301	202306234300196664	JORGE LUIS ALEJANDRO GIRALDO LIEVANO	1032427191	PREDIAL	28/06/2023	DG 61C 24 66	21/11/2023	Cerrado
DCO-075711	2023EE21713001	202306234300191320	LEONELA GIL ALBA	1071166310	PREDIAL	28/06/2023	KR 6A 188 20	9/11/2023	No Reside
DCO-076096	2023EE21895401	202306234300196915	DIANA MANUELA RODRIGUEZ CORTES	1125085389	PREDIAL	28/06/2023	CL 42B SUR 73A 27	20/11/2023	Cerrado
DCO-076409	2023EE21986201	202306234300196753	ANDRES ALBERTO ANGULO MARTINEZ	1126584702	PREDIAL	28/06/2023	DG 45B SUR 52C 57	17/11/2023	Cerrado
DCO-076409	2023EE21984701	202306234300196753	CLAUDIA CECILIA ANGULO MARTINEZ	1126601852	PREDIAL	28/06/2023	DG 45B SUR 52C 57	17/11/2023	Cerrado
DCO-135623	2023EE47905401	202311294300224101	STHEFANY HERAZO FRIAS	1140848300	VEHICULOS	30/11/2023	KR 20 26 95	15/03/2024	No Reside
DCO-076140	2023EE21925101	202306234300197171	HURTADO RODRIGUEZ FREDDY GONZALO	88111465341	PREDIAL	28/06/2023	DG 54 SUR 18B 41	16/11/2023	Rehusado
DCO-073660	2023EE21123601	202306234300196568	RAMIREZ PAEZ JUAN GABRIEL	94082901668	PREDIAL	28/06/2023	KR 71C 64C 69	8/11/2023	Cerrado
DCO-073193	2023EE21126701	202306234300195350	MITZI ELIZABETH CRUZ ALGARRA	97010810691	PREDIAL	28/06/2023	DG 41A SUR 29 18	3/11/2023	No Reside
DCO-075711	2023EE21745701	202306234300191320	GIL ALBA MARISOL	97032106912	PREDIAL	28/06/2023	KR 6A 188 20	9/11/2023	No Reside
DCO-073193	2023EE21134801	202306234300195350	JORGE EDGAR CRUZ ALGARRA	98082554300	PREDIAL	28/06/2023	DG 41A SUR 29 18	3/11/2023	No Reside
DCO-074957	2023EE21579201	202306234300194541	GISETH CATHERINE ROJAS OSORIO	98100554313	PREDIAL	28/06/2023	KR 78C BIS C 49A 10 SUR	20/11/2023	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033651 DEL 15 DE ABRIL DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Firmado digitalmente por
Natalia Jiménez Meléndez
 Fecha: 2024.04.15
 16:27:59 -05'00'

NATALIA JIMENEZ MELENDEZ
 Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-033851 DEL 15 DE ABRIL DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobre, hace saber:
Que el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobre profirieron para el contribuyente que se relaciona a continuación, las actuaciones administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-022523	2024EB06602901	202403019000016405	ANTONIO MARIA CAMARGO CARDENAS	19052819	VEHICULOS	SD7752	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	14/03/2024	2016	CL 143 A 128 51 INT 21 AP 303	27/03/2024	Cerrado
DCO-012310	2024EB02680601	202301160000014000	ITAÚ COLOMBIA SA	890903937	PREDIAL	AAA0257LSWW	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	6/02/2024	2017	AK 23 124 87	13/02/2024	Desconocido
DCO-024465	2024EB0682901	202403069000016484	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA S.A.S.	900177130	PREDIAL	AAA0239TESY	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	14/03/2024	2019 y 2020	CL 140 10 A 48 OF 601 G	26/03/2024	Desconocido

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobre, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercede CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

Firmado digitalmente por
Natalia Jiménez Meléndez
Fecha: 2024.04.15 16:28:28 -05'00'
NATALIA JIMENEZ MELENDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones



RESOLUCIÓN N° 044 (6 de marzo de 2024)

“Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución No. 053 de 2022 de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA”

En uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el numeral 6 del artículo 11 del Decreto Distrital 273 de 2020 y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones”.*

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, preceptúa: *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.”*

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, señala que: *“En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.”*

Que a través del artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, se señala que las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, especialmente con la Ley 489 de 1998.

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” en aras de contribuir al ejercicio de funciones bajo los principios que rigen la función pública, particularmente los principios de celeridad y economía establecidos en la Ley 1437 de 2011, expidió la Resolución 053 de 2022 *“Por medio de la cual delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”*, estableciendo en su artículo 2° lo siguiente:

Artículo 2. Delegar en el/la Subgerente de Gestión Administrativa la coordinación de los trámites que correspondan ante las EPS, Fondos de Pensiones, Fondo Nacional del Ahorro, Administradoras de Riesgos Laborales y Cajas de Compensación, para la vinculación y retiro de los funcionarios.



RESOLUCIÓN No. 054 de 2024
(26 de marzo de 2024)

“Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución No. 053 de 2022 de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA””

Que a través de la Ventanilla Única de Radicación- SIGA-, módulo PQRSD y/o a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “BOGOTÁ TE ESCUCHA” habilitado en la página web de la Agencia se recibieron peticiones las cuales fueron debidamente estudiadas y tramitadas por parte de la Subgerencia de Gestión Administrativa de esta Agencia, generando como resultado un requerimiento de información y/o documentación adicional con el fin de dar trámite a la petición y posterior asignación al área encargada de dar respuesta de fondo a la misma.

Que, los requerimientos adicionales no fueron completados por los ciudadanos en el término establecido en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que establece el término máximo de un (1) mes, generando el estado de peticiones incompletas; así las cosas, y en virtud de la norma citada una vez transcurrido el tiempo establecido se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento.

Que teniendo en cuenta lo anterior y teniendo la necesidad de realizar el cierre de las peticiones incompletas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “BOGOTÁ TE ESCUCHA” se considera procedente decretar el desistimiento y ordenar el de las solicitudes relacionadas en el resuelve del presente Acto Administrativo, sin el perjuicio del derecho que le asiste al peticionario de volver a presentar una nueva solicitud.

Que atendiendo los principios constitucionales de eficacia, economía y celeridad con que se debe ejercer la función en mención, se hace necesario modificar el artículo 2° de la Resolución No. 053 de 2022, delegando la expedición de los actos administrativos que decreten el desistimiento tácito, toda vez que la Subgerencia de Gestión Administrativa, dentro de su manual de funciones es responsable de la implementación del servicio al ciudadano y sistema de quejas y reclamos.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 053 de 2022 *“Por medio de la cual delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

“Artículo 2.- Delegar en el/la Subgerente de Gestión Administrativa:

1. *La coordinación de los trámites que correspondan ante las EPS, Fondos de Pensiones, Fondo Nacional del Ahorro, Administradoras de Riesgos Laborales y Cajas de Compensación, para la vinculación y retiro de los funcionarios.*



RESOLUCIÓN No. 054 de 2024
(26 de marzo de 2024)

“Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución No. 053 de 2022 de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA””

2. La expedición de los actos administrativos que decreten el desistimiento tácito y ordenen el archivo de las Peticiones correspondientes al servicio al ciudadano radicada ante la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su publicación. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 053 de 2022, que no fueron modificadas por el presente Acto Administrativo continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2024.

VICTOR JAVIER
SAAVEDRA
MERCADO

Firmado digitalmente
por VICTOR JAVIER
SAAVEDRA MERCADO

VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Director General

Proyectó:	Karen Tatiana Chacón González – Contratista Subgerencia de Gestión Administrativa	
Revisó:	María Clara del Pilar Mojica Rodríguez – Asesora Gerente de Gestión Administrativa	
Aprobó:	Ingrid Silva Rodríguez - Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó:	Diana Consuelo Blanco Garzón - Gerente de Gestión Administrativa Subgerente de Gestión Administrativa (E)	

RESOLUCIÓN N° 0305 (16 de marzo de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DESINCENTIVO AL CONSUMO EXCESIVO DE AGUA POTABLE CONFORME A LAS RESOLUCIONES CRA 943 DE 2021 Y 039 DE 2024.

La Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP., en ejercicio de sus facultades en especial las conferidas mediante el artículo décimo octavo del Acuerdo de Junta Directiva No. 5 de 2019 y en los numerales 1 y 2 del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 11 de 2013, modificado por los Acuerdos de Junta Directiva No. 04 de 2019, 095 de 2022 y 169 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 95 de la Constitución Política estableció como obligación de toda persona, la de cumplir la Constitución y las leyes, y fijó como deber la de *“(…) Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano; (...)”*

Que la Ley 373 de 1997 establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua y en su artículo 7° indicó que *“Es deber de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, de acuerdo con sus competencias, establecer consumos básicos en función de los usos del agua, desincentivar los consumos máximos de cada usuario y establecer los procedimientos, las tarifas y las medidas a tomar para aquellos consumidores que sobrepasen el consumo máximo fijado.”*

Que el Decreto Nacional 1077 de 2015 *Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio* indicó en su artículo 2.3.6.3.5.15 lo siguiente:

“Reglas de difusión en casos excepcionales. (...)”

Por condiciones de variabilidad climática de carácter regional asociada a déficits de los niveles de precipitación en el país, de acuerdo con información aportada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) expedirá Resoluciones de Carácter General orientadas a incentivar el uso eficiente y de ahorro de agua. Las resoluciones serán publicadas en la página web de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico con antelación no inferior a diez (10) días calendario de la fecha de expedición, con el fin de recibir las observaciones, reparos o sugerencias a que hubiere lugar en los términos señalados en el presente capítulo. (Adicionado por el Decreto 673 de 2019, art. 1)”



Que mediante Resolución CRA 887 de 2019, actualmente compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA adoptó medidas para desincentivar el consumo excesivo de agua potable.

Que de conformidad con el artículo 2.7.5.6. de la Resolución CRA 943 de 2021, se considera consumo excesivo de agua potable para los usuarios residenciales, el que se encuentre por encima de los siguientes niveles por suscriptor por mes:

Tabla 1 Niveles de consumo excesivo

Piso térmico	Nivel de consumo excesivo
Ciudades y municipios con altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar	22 m³/suscriptor/mes
Ciudades y municipios con altitud promedio entre 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar	26 m³/suscriptor/mes
Ciudades y municipios con altitud promedio por debajo de 1.000 metros sobre el nivel del mar	32 m³/suscriptor/mes

Que dado que las Áreas de Prestación de los Servicios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP, en adelante EAAB-ESP, se encuentran en altitud superior a los 2.000 metros sobre el nivel del mar, se entiende consumo excesivo de agua potable el que supere los 22 metros cúbicos mensuales de todo suscriptor residencial.

Que este instrumento económico previsto en la regulación para contribuir a la gestión de la demanda en los casos en que se presente disminución en los niveles de precipitación ocasionada por fenómenos naturales y por condiciones de variabilidad climática de carácter regional, asociada a déficits de los niveles de precipitación en el país, consiste en un cobro adicional en el servicio de acueducto sobre los consumos de los suscriptores residenciales que excedan en un mes el doble del consumo básico.

Que el Documento de Trabajo de la Resolución CRA 887 de 2019, excluyó de esta medida a los suscriptores industriales, comerciales y oficiales, fundamentado en las siguientes razones: *Los consumos de los suscriptores comerciales e industriales no serán sujetos de aplicación de la medida de desincentivo económico expuestos para el sector residencial, ya que un consumo ineficiente por parte de estos suscriptores podría afectar su estructura de costos y afectar la rentabilidad de su actividad, por lo que se espera que sus consumos se acerquen al nivel óptimo de eficiencia. Para el caso de los suscriptores oficiales, estos tampoco son sujetos de la medida, debido a que las medidas de restricción del gasto público conllevan a ahorros en el uso del recurso.*

Que teniendo en cuenta que la EAAB-ESP cuenta con períodos de facturación bimestrales, esto es, cada dos meses, el incremento en el metro cúbico se realizará en la factura, a partir del metro cúbico consumido superior al 44.



0305

RESOLUCIÓN No

DE

16/04/2024 COT

Que el artículo 2.7.5.8. de la Resolución CRA 943, estableció que el inicio y terminación de la medida del desincentivo se dará mediante resolución expedida por la Directora Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, de acuerdo con la información relacionada con la disminución en los niveles de precipitación ocasionada por fenómenos naturales y por condiciones de variabilidad climática de carácter regional asociada a déficits de los niveles de precipitación en el país, que le aporte el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que la norma referida prevé unas excepciones cuyo cumplimiento exime a la persona prestadora de la aplicación del desincentivo al consumo excesivo.

Que mediante Resolución UAE-CRA 39 del 26 de enero de 2024, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA dispuso el inicio de la aplicación de las medidas para desincentivar el consumo excesivo de agua potable establecidas en el Título 5, Parte 7, del Libro 2 de la Resolución CRA 943 de 2021, acto administrativo publicado en el Diario Oficial N° 52.652 del 27 de enero de 2024.

Que la EAAB-ESP inicialmente se encontraba exceptuada de la aplicación de las medidas contempladas en el Título 5, Parte 7, del Libro 2 de la Resolución CRA 943 de 2021, según lo establecido en literal d) del artículo 2.7.5.5 ibidem, que establece: *“Que el sistema de acueducto incluye almacenamiento, y por medio de análisis hidrológicos y de volúmenes de almacenamiento, demuestre que cuenta con la capacidad de atender la demanda del sistema y garantice el (los) caudal (es) ecológico (s) de la (s) fuente (s) superficial (es)”*, lo anterior soportado en el respectivo informe técnico.

Que la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca - CAR, en el mes de marzo de 2024, informó en diversos medios de comunicación que pese a las bajas precipitaciones y las altas temperaturas a raíz del fenómeno de El Niño, no se presentaba una situación de alarma en los embalses, dado los controles que se estaban efectuando y a la espera que la temporada de lluvias iniciaba en el país en abril para contrarrestar los niveles históricos bajos de dichos embalses, instando a la comunidad a dar aplicación a las medidas de uso eficiente y ahorro del recurso hídrico.

Que la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro presentó informe técnico el 5 de abril de 2024, a través del cual se presentaron las razones por las cuales se aumenta la probabilidad de un desabastecimiento, así como las respectivas recomendaciones.

Que mediante Resolución No. 0291 de 10 de abril de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la suspensión del servicio público domiciliario de acueducto en interés del servicio”* se resolvió en interés del servicio la suspensión de la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en Bogotá y en las demás Áreas de Prestación de Servicio de la EAAB-ESP, y para las áreas de prestación de los prestadores beneficiarios de los contratos de suministro de agua potable e interconexión, las condiciones de racionamiento por fuerza mayor, en los términos del numeral 1º del artículo 139 de la Ley 142 de 1994 y sus normas reglamentarias y regulatorias.

MPFD0801F10-01





RESOLUCIÓN No

0305

DE

16/04/2024 COT

Que dadas las actuales circunstancias de fuerza mayor, la Empresa da aplicación a la medida del desincentivo al consumo excesivo de agua potable, conforme al Título 5, Parte 7, del Libro 2 de la Resolución CRA 943 de 2021.

Que los argumentos técnicos que soportan esta decisión se encuentran en el informe técnico realizado por la Gerencia Corporativa del Sistema Maestro del 12 de abril de 2024, el cual hace parte integral de la presente resolución, y en el cual se establece:

“ (...) La resolución CRA 943 de 2021, compila las resoluciones que define las excepciones en el artículo 2.7.5.5 (...) Dentro de la lectura de la citada resolución, se tienen las siguientes excepciones:

No aplica el numeral a) para la EAAB ESP, toda vez que tenemos almacenamiento y nuestras captaciones de agua y el caudal ecológico en verano, supera en parte del tiempo el caudal de las fuentes de abastecimiento.

No aplica el numeral b) y c) para la EAAB ESP, toda vez que no tenemos fuentes subterráneas.

Respecto al numeral d) es una excepción para la EAAB ESP, ya que el sistema de abastecimiento, compuesto por las Divisiones Sistema Norte Abastecimiento, Sistema Sur Abastecimiento y Tibitoc Abastecimiento, poseen almacenamiento y los análisis hidrológicos y de volúmenes de almacenamiento han demostrado que se tiene la capacidad de atender la demanda del sistema, garantizando los caudales ecológicos.

(...)

De acuerdo con lo anterior, el objeto fundamental de la medida es contar con una herramienta que permita disminuir los consumos cuando se presente disminución o déficit de precipitaciones, como en este caso”.

Que el citado informe concluye lo siguiente:

“De acuerdo con lo expuesto anteriormente y pese a tener almacenamiento de agua cruda y a las medidas de preparación tomadas desde el último trimestre del año 2023, con el aumento del caudal de Tibitoc, es una realidad que, si el fenómeno de El Niño y la temporada seca se mantiene o se recrudece, existe la posibilidad de un desabastecimiento mayor en la ciudad de Bogotá y municipios vecinos, por lo cual, se necesitan tomar medidas para disminuir ese riesgo.

Es por ello, que se considera que, como medida adicional a las ya adoptadas, se pueda tener una medida de desincentivo al consumo excesivo de agua, en este caso para la EAAB ESP, ya que por este fenómeno natural, se han disminuido las precipitaciones y afluencias a los embalses Chuza y San Rafael, que generan una

MPFD0801F10-01





RESOLUCIÓN No

0305

DE

16/04/2024 COT

disminución crítica en los volúmenes de almacenamiento, que aumenta la probabilidad de un desabastecimiento de agua y que pueden afectar de forma directa a algunos sectores de la ciudad que no cuentan con otra alternativa de suministro.

Esta medida no se consideró oportuna tomarla entre los meses de enero, febrero y marzo de 2024, dado que como ya se indicó, los pronósticos del IDEAM así como los datos históricos registrados, preveían el aumento de las lluvias en los meses de marzo por encima de los promedios mensuales multianuales, y que era consecuente con el histogramas de lluvias y de afluencias medias del embalse de Chuza (Figura 2 y 3 del presente informe), por consiguiente la recuperación de los niveles de los embalses, condición que no se dio, específicamente en el área de las cuencas hidrográficas que drenan hacia los embalses de Chuza y San Rafael”.

Que en cumplimiento de los artículos 12 y 14 del Acuerdo 5 de 2019 - Marco Estatutario de la EAAB-ESP, el artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva, el día 16 de abril de 2024 sesionó de manera extraordinaria la Junta Directiva de la EAAB-ESP, en sesión número 2668 con el propósito que la Administración informe a los miembros de la Junta sobre la aplicación del desincentivo al consumo excesivo de agua potable conforme a la Resoluciones CRA 943 de 2021 y 039 de 2024.

Que en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplicar el desincentivo al consumo excesivo de agua potable conforme al Título 5, Parte 7, del Libro 2 de la Resolución CRA 943 de 2021, sobre los consumos generados por los suscriptores residenciales a partir del inicio del período de facturación de cada uno de los ciclos siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP realizará campañas de difusión a los suscriptores y usuarios utilizando los canales de comunicación que considere expeditos y eficaces, con el fin de informar de manera completa, precisa y oportuna, la aplicación de esta medida de conformidad con lo establecido en el artículo 2.7.5.8 de la Resolución CRA 943 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Por disposición expresa del artículo 2.7.5.15 de la Resolución CRA 943 de 2021, la aplicación del desincentivo no requiere surtir el trámite de variación tarifaria al que se refiere el Título 6 de la Parte 8 del Libro 1 de la aludida Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Todas las dependencias de la Empresa deberán articularse en el marco de sus responsabilidades, con el fin de dar cumplimiento a la aplicación del desincentivo al consumo excesivo de agua potable, para los fines anteriores serán debidamente comunicadas del presente acto administrativo.

MPFD0801F10-01





RESOLUCIÓN No

0305

DE

16/04/2024 COT

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y estará vigente hasta tanto la CRA determine la terminación de las respectivas medidas de desincentivo al consumo excesivo, en los términos del artículo 2.7.5.8. de la Resolución CRA 943 de 2021.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el

16/04/2024 COT

Natasha Avendaño García

Firmado por NATASHA AVENDAÑO
GARCÍA
el 16/04/2024 a las 16:51:31
COT

NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
Gerente General

Elaboró: Luz Marina Zapata G. Profesional Esp. Oficina Asesoría Legal

Revisó: Alejandra Tobón Díaz. Jefe Oficina Asesoría Legal

Germán García Marrugo. Director de Abastecimiento

Lorena Rodríguez Salazar. Asesora Gerencia Jurídica

Gabriel Antonio Gutiérrez. Asesor Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Aprobó: Diego Germán Montero Osorio. Gerente Corporativo de Sistema Maestro

Juan Ramón Jiménez Osorio. Gerente Jurídico

Pedro Antonio Bejarano Silva. Gerente Corporativo de Planeamiento y Control

Armando Ojeda Acosta. Asesor Gerencia General

Iniciali de LUZ MARINA ZAPATA
GARCIA
el 16/04/2024 a las
16:57:15 COT

Iniciali de LUZ MARINA ZAPATA
GARCIA
el 16/04/2024 a las 16:57:23 COT

Leído por ALEJANDRA TOBON DIAZ
el 16/04/2024 a las 15:12:35
COT

Leído por GERMAN GARCIA MARRUGO
el 16/04/2024 a las 15:27:01
COT

Leído por LORENA STEFANIA
RODRIGUEZ SALAZAR
el 16/04/2024 a las 15:18:38 COT

Leído por GABRIEL ANTONIO
GUTIERREZ
el 16/04/2024 a las 14:53:08 COT

Approved by DIEGO GERMAN
MONTERO OSORIO
on 16/04/2024 at 15:35:27 COT

Aprobado por JUAN RAMON JIMENEZ
OSORIO
el 16/04/2024 a las 15:31:41 COT

Aprobado por PEDRO ANTONIO
BEJARANO SILVA
el 16/04/2024 a las 15:31:48 COT

Aprobado por ARMANDO OJEDA
ACOSTA
el 16/04/2024 a las 15:59:07 COT

MPFD0801F10-01



MEMORANDO INTERNO

2532001-2024-055

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024.

PARA: Dra. Natasha Avendaño García, Gerente General

DE: Gerencia Corporativa Sistema Maestro

ASUNTO: Informe Aplicación Resolución 39 de 2024

De acuerdo con lo definido en la resolución 39 de 2024 y los eventos por la disminución del volumen de los embalses de Chuza y San Rafael, nos permitimos enviar el informe con el soporte desde el punto de vista técnico para la aplicación de la resolución 39 de 2024 y la necesidad de solicitar la aplicación del desincentivo, como medida adicional al evento que se está presentando.

No obstante, es necesario que se revise desde las Gerencias Corporativas de Planeamiento y Control y Jurídica, los argumentos desde el punto de vista regulatorio, normativos y jurídicos para su aplicación.

Cordialmente,



DIEGO GERMÁN MONTERO OSORIO
Gerencia Corporativa Sistema Maestro

Copias: Dr. Pedro Antonio Bejarano Silva, Gerente Planeamiento y Control

Dr. Juan Ramón Jiménez Osorio, Gerente Jurídico

Anexo: INFORME TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCION CRA 39 DE 2024

Aprobó: Diego Germán Montero Osorio, Gerente Corporativo Sistema Maestro

Revisó: Germán García Marrugo, Director Abastecimiento

Proyectó: Ing. Marco A. Millán H. Jefe División Sistema Norte Abastecimiento

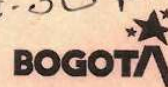


SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03

Annela G.
12 ABR. 2024



Página 1 de 24

Kristhi Salinas
604C- 12 Abril 2024

R/ Ana M. Rico
12- Abril-2024
4:30 p.m.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCION CRA 39 DE 2024

1. Alcance resolución 39 de 2024

La resolución 39 del 26 de enero de 2024, dispone el inicio de la aplicación de las medidas para desincentivar el consumo excesivo de agua potable, que están establecidas en el título 5, parte 7 del libro 2 de la resolución CRA 943 de 2021, informando además que es de aplicación nacional y con una vigencia definida hasta que sea dispuesto por la CRA.

La resolución CRA 943 de 2021, compila las resoluciones y que define las excepciones en el artículo 2.7.5.5, así:

Figura 1. Resolución CRA 943 de 2021 - artículo 2.7.5.5 (Fuente. Normatividad)

Artículo 2.7.5.5. Excepciones a la aplicación de la medida por parte de las personas prestadoras. Las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto no aplicarán el desincentivo para el consumo excesivo de agua potable, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Que la fuente de abastecimiento sea superficial, y la suma del caudal máximo diario de demanda (QMD) y el caudal ecológico sea inferior al caudal que exceda el 95% del tiempo en la curva de duración de caudales diarios, Q95, de la fuente de abastecimiento. En el caso donde se cuente con más de una fuente superficial, se deberá emplear la suma de los caudales ecológicos y la suma del Q95, de dichas fuentes.
- Que la fuente de abastecimiento sea subterránea y la capacidad de la misma sea superior al caudal máximo diario de demanda (QMD), cuando se tenga almacenamiento; o al caudal máximo horario de demanda (QMH), cuando no se tenga almacenamiento. En el caso donde se cuente con más de una fuente subterránea, se deberá emplear la suma de las capacidades de dichas fuentes.
- Que el prestador se abastezca de fuentes superficiales y subterráneas, simultáneamente, y la sumatoria de los caudales ecológicos más el caudal máximo horario de demanda (QMH), sea inferior a la suma de los Q95 de las fuentes de abastecimiento superficiales y las capacidades de las fuentes subterráneas.
- Que el sistema de acueducto incluya almacenamiento, y por medio de análisis hidrológicos y de volúmenes de almacenamiento, demuestre que cuenta con la capacidad de atender la demanda del sistema y garantice el(los) caudal(es) ecológico(s) de la(s) fuente(s) superficial(es).

Parágrafo 1. Para el cumplimiento de las condiciones previstas en el presente artículo, las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto deberán incluir las pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.

Parágrafo 2. En el evento en el que la autoridad ambiental no haya definido el caudal ecológico de la fuente de abastecimiento superficial, el prestador deberá aplicar el desincentivo al consumo excesivo de agua potable establecido en el presente Título, hasta tanto la autoridad ambiental determine el valor de dicho caudal y el prestador pueda verificar el cumplimiento de las condiciones previstas en el presente artículo.

Parágrafo 3. Las personas prestadoras deberán remitir la debida justificación y soportes que demuestren alguna de las condiciones previstas en el presente artículo e informar dicha circunstancia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en los términos y con la periodicidad que dicha entidad establezca.

(Resolución CRA 887 de 2019, art. 5).

Dentro de la lectura de la citada resolución, se tienen las siguientes excepciones:

- No aplica el numeral a) para la EAAB ESP, toda vez que tenemos almacenamiento y nuestras captaciones de agua y el caudal ecológico en verano, supera en parte del tiempo el caudal de las fuentes de abastecimiento.
- No aplica el numeral b) y c) para la EAAB ESP, toda vez que no tenemos fuentes subterráneas.
- Respecto al numeral d) es una excepción para la EAAB ESP, ya que el sistema de abastecimiento, compuesto por las Divisiones Sistema Norte Abastecimiento, Sistema Sur



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F01-03



Abastecimiento y Tibitoc Abastecimiento, poseen almacenamiento y los análisis hidrológicos y de volúmenes de almacenamiento han demostrado que se tiene la capacidad de atender la demanda del sistema, garantizando los caudales ecológicos. Realizando el análisis de la normatividad y el hecho actual, nos permitimos informar:

- La resolución CRA 943 de 2021, compila resoluciones y define las excepciones en el artículo 2.7.5.5, que en este caso es de la resolución CRA 887 de 2019:
 - El objeto de la resolución 887 de 2019 "*Por la cual se adoptan medidas para desincentivar el consumo excesivo de agua potable*" es: "*desincentivar el consumo excesivo de agua potable, en los casos en que se presente disminución en los niveles de precipitación ocasionada por fenómenos naturales y por condiciones de variabilidad climática de carácter regional, asociada a déficits de los niveles de precipitación en el país, de acuerdo con información aportada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM*". De acuerdo con lo anterior, el objeto fundamental de la medida es contar con una herramienta que permita disminuir los consumos cuando se presente disminución o déficit de precipitaciones, como en este caso.

2. Comportamiento del sistema

2.1 Descripción del sistema

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) presta el servicio de acueducto directamente a la ciudad de Bogotá y a los municipios de Soacha y Gachancipá. Adicionalmente, suministra agua por contrato de suministro a los municipios de Sopó, Tocancipá, Cajicá, Chía, La Calera, Funza, Mosquera, Madrid y Soacha. El caudal medio consumido por la ciudad y los municipios vecinos fue de $17,4 \text{ m}^3/\text{s}$ en el año 2023¹, que corresponde a la demanda de agua de alrededor de 9 millones de habitantes.

Tabla 1. Listado de puntos con contrato de suministro (suministro de agua en bloque)

#	Nombre del punto	Municipio
1	FUNZA	Funza
2	MOSQUERA	Mosquera
3	MOSQUERA 3	
4	PLANADAS	
5	MADRID	Madrid
6	CHÍA	Chía
7	CAJICÁ	Cajicá
8	SOPÓ (Casco Urbano)	Sopó
9	SOPÓ (CLUBES)	
10	TOCANCIPÁ (Casco Urbano)	Tocancipá
11	AQUAPOLIS	Tocancipá
12	AGUAS DE LA SABANA	Cota, Tenjo y Funza
13	EMAR	Soacha

¹ De acuerdo con información de macromedición a la salida de las PTAPs (Plantas de Tratamiento de Agua Potable).

14	CALERA (Casco Urbano)	La Calera
15	CALERA 2 (Interveredal)	
16	COJARDÍN	
17	OTRAS (NORTE)	SALIDAS Bogotá

En la actualidad, el suministro de agua a esta población es garantizado mediante un sistema de acueducto que cuenta con siete plantas de tratamiento. Es importante recalcar que cada uno de estos sistemas opera normalmente para abastecer un área de servicio y una red de 9.000 kilómetros de tuberías que se dividen en 37 sectores hidráulicos (36 en Bogotá más el sector S-30 correspondiente al casco urbano del municipio de Soacha); no obstante, las redes de acueducto se encuentran interconectadas, por lo que en caso de que se presenten contingencias las plantas pueden entrar a apoyar el suministro de otras áreas de servicio.

El sistema de abastecimiento está conformado por tres sistemas así:

Figura No. 2. Sistema de tratamiento agua potable EAAB-ESP



2.2 Subsistema de Chingaza – Wiesner

Este subsistema de producción está conformado por todos los componentes de almacenamiento, captación y aducción que conducen el agua cruda almacenada en el Embalse de Chuza (220 Mm³), el Embalse de San Rafael (67.7 Mm³) y el subsistema río Blanco (4 pozos que aportan un caudal de acuerdo con concesiones y afluencias del sistema), hasta la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) Francisco Wiesner, la cual fue construida en el municipio de La Calera.

El sistema de captación y aducción desde el Embalse de Chuza está compuesto por una serie de túneles, canales y tuberías que se dividen en tres tramos con una longitud total aproximada de 37,8 km:



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F01-03



- Tramo Chuza – Ventana: corresponde al túnel Palacio – Río Blanco (18,4 km), a flujo a presión. En el sector Ventana se encuentra una válvula tipo Howel Bunger.
- Tramo Ventana – Simaya: con funcionamiento a flujo libre. En este tramo (10,1 km) se reciben las captaciones del sistema Río Blanco por medio de 4 pozos.
- Tramo Simaya – Wiesner: hasta el sifón, justo antes de la entrada a la PTAP Wiesner, el funcionamiento es a flujo libre a través de diversos canales, tuberías y túneles. La longitud total de este tramo es de 9,3 km, aproximadamente.

Por otra parte, el sistema de captación y aducción desde el Embalse San Rafael hasta la planta PTAP Francisco Wiesner consiste en un sistema de bombeo con capacidad aproximada de 22 m³/s y funciona como una fuente de contingencia en el suceso de mantenimiento o salida de operación de la conducción Chuza – Wiesner o por deterioro en la calidad de las fuentes del sistema Chingaza.

El tratamiento de la PTAP Wiesner se realiza mediante un sistema de filtración rápida que consiste en un tanque de llegada con un vertedero que permite rebosar al embalse de San Rafael los excesos de caudal, una estructura hidráulica de mezcla rápida, y un sistema de 16 filtros rápidos. Tiene una capacidad para tratar un caudal de diseño de 14 m³/s de los que, en condición de operación normal, se utilizan en promedio alrededor de 11,1 m³/s para abastecer a la ciudad de Bogotá y a los municipios de La Calera, Funza, Mosquera, Madrid, Soacha y Cota.

2.3 Subsistema embalses agregado norte – Planta Tibitoc

Se encuentra conformado por todos los componentes de almacenamiento, captación y aducción que conducen el agua cruda del río Bogotá hasta la planta de tratamiento de agua potable Tibitoc, ubicada en el municipio de Tocancipá. El río Bogotá es regulado por los embalses Tominé (689,5 Mm³ útiles), Neusa (117 Mm³ útiles) y Sisga (90,1 Mm³ útiles), que son propiedad de la CAR y del Grupo de Energía de Bogotá (GEB), y que conforman el sistema denominado “Agregado Norte”.

El agua del río Bogotá se desvía a una dársena de pre-sedimentación desde donde se impulsa el agua cruda alrededor de 98 metros, hasta la parte alta del Cerro Tibitoc, en donde se encuentra ubicada la planta de tratamiento. Durante contingencias, la dársena de pre-sedimentación también puede ser abastecida con agua proveniente del Embalse Aposentos, el cual capta y regula el caudal del río Teusacá.

El tratamiento de la PTAP Tibitoc se realiza mediante un sistema convencional constituido por un mezclador rápido mecánico, 7 floculadores mecánicos, 7 grandes tanques sedimentadores y 16 filtros. Tiene una capacidad para tratar un caudal de diseño de 10.5 m³/s de los que, en condiciones de operación normal, se utilizan alrededor de 5,0 m³/s para abastecer a la zona norte y occidente de la ciudad de Bogotá y a los municipios de Sopó, Gachancipá, Tocancipá, Chía y Cajicá. No obstante, actualmente tiene restricciones para el tratamiento debido a la calidad de agua de los ríos Bogotá y Teusacá.

2.4 Subsistema sistema Tunjuelo – Planta El Dorado

Este subsistema está conformado por todos los componentes de almacenamiento, captación y aducción que conducen el agua cruda del río Tunjuelo hasta las plantas de tratamiento de agua



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F01-03



Página 5 de 19

potable El Dorado y La Laguna, que están ubicadas en la localidad de Usme. El río Tunjuelo es regulado por los embalses Chisacá (6,03 Mm³ útiles) y la Regadera (3,4 Mm³ útiles), los cuales conforman el sistema denominado “Agregado Sur”.

El agua del río Tunjuelo es captada en el embalse La Regadera y conducida hasta la planta Vitelma, mediante la aducción Regadera-Vitelma, que corresponde a una tubería en acero revestido de una longitud total de 22 Km y cuyo diámetro varía entre 27” y 36”. A la altura del kilómetro 10, aproximadamente, dicha aducción cuenta con una derivación que se conecta a la línea “Regadera-Dorado”, también construida en acero revestido y en un diámetro de 39”. Dicha línea tiene una longitud de 1,1 km y finaliza en la planta de tratamiento El Dorado. De forma similar, se cuenta con una derivación en donde se conecta la línea “Regadera-Laguna”, la cual fue construida en acero, en un diámetro de 20” y con una longitud de 8,42 km, y abastece a la planta La Laguna.

El tratamiento de la PTAP El Dorado se realiza mediante un sistema convencional constituido por un rebose de entrada, un aireador, una canaleta Parshall, cuatro grupos de floculadores-sedimentadores, sedimentadores de alta tasa en acero inoxidable y 12 filtros con lavado aire-agua. Asimismo, la planta La Laguna cuenta con un sistema de tratamiento convencional compuesto por una canaleta Parshall, dos grupos de floculadores verticales, cada uno con tres cámaras de floculación, dos sedimentadores de alta tasa, y 10 filtros convencionales de flujo descendente. La planta El Dorado tiene una capacidad para tratar un caudal de 1,6 m³/s, mientras que La Laguna cuenta con una capacidad de producción de 0,45 m³/s. En condiciones de operación normal, la Planta El Dorado está tratando 0,43 m³/s

La planta El Dorado es utilizada para abastecer a la localidad de Usme. La planta La Laguna puede abastecer parcialmente la misma zona de servicio; no obstante, solo es utilizada en caso de que se presenten contingencias con el sistema Dorado.

Por otra parte, la planta Vitelma está ubicada al suroriente de la ciudad de Bogotá. La planta puede ser abastecida mediante el Embalse La Regadera, a través de la conducción Regadera – Dorado - Vitelma, también cuenta con una captación del Río San Cristóbal. La planta se encuentra fuera de funcionamiento, y sólo opera en caso de contingencias o emergencias con el agua proveniente del río San Cristóbal, para abastecer parcialmente a la zona suroriental de la ciudad.

Así mismo, al Subsistema Sur pertenece la planta Yomasa, que está ubicada en la zona suroriental de la ciudad de Bogotá y es abastecida por la quebrada del mismo nombre. Es una planta compacta, que cuenta con un canal de mezcla rápida para aplicación de productos químicos, un floculador orto-cinético, un sedimentador de alta tasa, tres filtros de antracita de flujo ascendente. Tiene una capacidad máxima de 20 L/s, que es utilizada para surtir una pequeña zona ubicada en el suroriente de la ciudad, que consume aproximadamente 11 L/s.

En el año 2016, en respuesta a una acción popular para atender la población del barrio Aguas Claras en la localidad de San Cristóbal, se construyó e inició operación la planta que lleva el mismo nombre la cual posee una capacidad máxima de tratamiento de 5 L/s.

2.5 Resumen de sistema de producción

La EAAB ESP cuenta en operación con tres plantas de tratamiento Wiesner, alimentada por los embalses del Sistema Chingaza, la planta Tibitoc alimentada por el Río Bogotá, que cuenta con los embalses de regulación de Neusa, Sisga y Tominé y la planta El Dorado alimentada por el



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F01-03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Página 6 de 19

Sistema Tunjuelo, que cuenta con los embalses de Chisacá y Regadera. En condiciones normales de operación el suministro se hace en un 70%, a través de la planta Wiesner, el 28% a través de la planta de Tibitoc y el 2% de la planta El Dorado.

- El sistema de abastecimiento de la EAAB-ESP, cuenta con importante volumen de almacenamiento de agua, donde con la capacidad de llenado máxima de los embalses (millones de metros cúbicos, Mm3), tomando un volumen promedio tratado (m3/día) y con 0 afluencias (que no llegará ni una gota de agua a los embalses), se tendría agua almacenada para:

Tabla 2. Análisis de duración de agua almacenada con los embalses al 100% (Fuente: EAAB-ESP)

Planta	Volumen almacenado Mm3	Volumen promedio tratado m3/día	Días de almacenamiento con 0 afluencias	Meses de almacenamiento con 0 afluencias
Wiesner	287,74	993,60	290	9,7
Tibitoc	896,67	475,20	1.887	62,9
El Dorado	9,47	47,52	199	6,6

- Como se observa, en condiciones normales, se tendría una gran capacidad de almacenamiento, que podría afrontar condiciones de muy bajas afluencias por varios meses.
- Si bien, buena parte de las redes de acueducto está interconectado, existen sectores que solo pueden ser abastecidos por una planta de tratamiento y por tanto, en caso de que la planta falle o su sistema de almacenamiento de agua cruda tenga fallas se puede presentar una falla de servicio.
- Ahora bien, en estas condiciones es importante precisar que a excepción del embalse de Tominé, los demás son de regulación anual, quiere decir esto que se llenan y desocupan en el transcurso de un año; para el caso del embalse de Tominé que para llenarse o desocuparse requieren más de un año dado su alto volumen de almacenamiento.

2.6 Sistema matriz de distribución

Este sistema está compuesto por las líneas expresas y matrices de distribución que permiten transportar el agua producida en las plantas de tratamiento hasta los tanques de almacenamiento. El Sistema Matriz de Acueducto también incluye tanto los tanques de almacenamiento, como las estaciones de bombeo y tuberías de impulsión que complementan las líneas expresas y matrices, y las diferentes estructuras de control que regulan cada uno de estos elementos. Adicionalmente, el Sistema Matriz cuenta con unas líneas que varían entre 16 pulgadas y 2,2 m de diámetro, y que son utilizadas para distribuir el agua almacenada en los tanques a cada uno de los 37 sectores hidráulicos en los que se ha dividido la ciudad de Bogotá y el municipio de Soacha.

En la siguiente figura se muestran los principales componentes del Sistema Matriz de Acueducto, los cuales corresponden a las líneas expresas y troncales, así como los respectivos tanques de almacenamiento que estas alimentan. Estos elementos se consideran como los de mayor importancia ya que son los encargados de abastecer a otros tanques de almacenamiento y a las



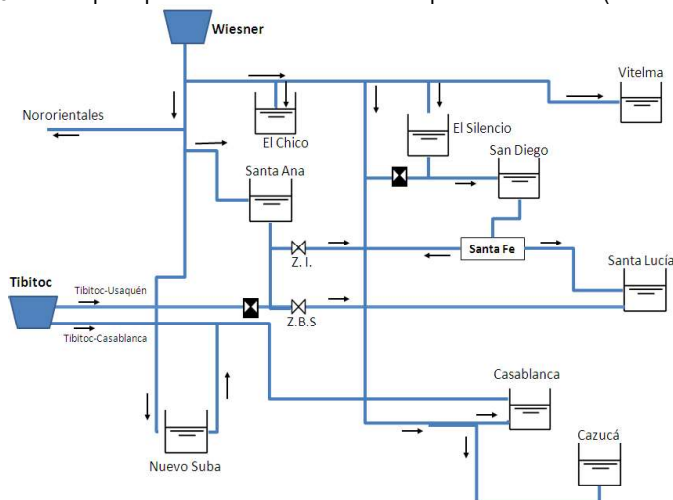
SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia
 MPFD0801F01-03



líneas de distribución del Sistema Matriz y, por lo tanto, son los que garantizan el suministro a las mayores áreas de servicio. Dada su importancia dentro de la configuración general del sistema de acueducto y, por su manejo de altos caudales, estos elementos son los de mayor tamaño y/o extensión dentro del Sistema Matriz de Acueducto.

Figura 3. Líneas principales del subsistema de transporte de la EAAB (Fuente. EAAB)



A su vez el sistema de distribución está subdividido en 37 sectores hidráulicos que se materializaron como una herramienta de gestión corporativa que permite gestionar adecuadamente desde el punto de vista técnico, comercial y corporativo el sistema.

3. Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE EAAB - Estrategia Institucional de Respuesta- EIR EAAB y el PEC 2 Insuficiente cantidad de agua

La EAAB ESP, cuenta con su Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE EAAB - Estrategia Institucional de Respuesta- EIR EAAB y el PEC 2 Insuficiente cantidad de agua, que determina los criterios y lineamientos de prevención, preparación, detección, resistencia y recuperación frente a eventos no deseados, que para este caso es sobre insuficiente cantidad de agua, cuando existe la probabilidad de afectación de la cantidad de agua cruda, ocasionada por bajas precipitaciones y afluencias a los embalses Chuza y San Rafael y que puede afectar a la prestación del servicio de acueducto.

Dentro de los lineamientos definidos y en vista de que se tienen embalses con capacidad de almacenamiento para afrontar temporadas secas, se determinó el nivel de alerta de acuerdo con los volúmenes de almacenamiento, con capacidad para atender el servicio, con el supuesto de que no se presenten afluencias (que permite dar un rango de tiempo mayor para toma de decisiones), siendo la peor condición que se podría presentar.

De acuerdo con lo definido, se hacen seguimientos diarios del volumen de agua almacenada en los embalses, que para el caso específico de los embalses del Sistema Norte de Abastecimiento y el seguimiento diario que se ha venido realizando, se presentaron las siguientes alertas, para un caudal de suministro desde la planta Francisco Wiesner de 10,5 m³/s, tal como se definió y estableció en el esquema de modificación del suministro de los subsistemas Tibitoc y Wiesner:



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F01-03



Tabla 3. Alerta por almacenamiento de agua (Fuente. EAAB)

Alerta	Agua para	Volumen Mm3	Fecha evento	Volumen Mm3
Amarilla	120 días	<108,86	15-ene-24	108,58
Naranja	90 días	<85,54	9-feb-24	84,64
Roja	60 días	<54,43	22-mar-24	54,24

Teniendo en cuenta que en el segundo semestre del 2023 se presentaron condiciones de bajos niveles en los embalses del Sistema Chingaza, se toma la decisión en diciembre de 2023 de aumentar el caudal de tratamiento de la planta Tibitoc, de acuerdo con el avance de las obras de optimización, reduciendo así el impacto en el sistema Chingaza-Wiesner. Actualmente, el esquema de operación de la planta Tibitoc continua con un caudal medio de salida de 7.5 m3/s.

Así mismo, para cada una de las alertas en el 2024, se generaron medidas de preparación, entre las cuales vale la pena mencionar cuando se alcanzaron las alertas amarilla y naranja:

- Inicio de campañas masivas para el uso racional y ahorro de agua.
- Aumento del caudal de la planta de Tibitoc, para disminuir caudal de la planta Francisco Wiesner, aprovechando la conectividad de los 2 subsistemas.
- Disminución del caudal entregado desde la planta Wiesner a las zonas que pueden ser atendidas por la planta El Dorado.
- Disminución del agua de lavado de planta Wiesner.
- Reunión con la Dirección Red Matriz Acueducto y las zonas de acueducto de la Gerencia de Servicio al Cliente, para determinar acciones para disminuir caudal de consumo de la ciudad.

Es así como se socializó oportunamente por los canales digitales de la EAAB-ESP (Facebook, Instagram y X), www.acueducto.com.co y la Acualinea 116, la EAAB-ESP disminuyó la producción de agua potable en la Planta Francisco Wiesner del Sistema Chingaza, aumentando consecuentemente la producción por parte de la Planta Tibitoc aprovechando los avances de las obras de optimización en esta planta, lo anterior, con el fin de mantener la cantidad requerida por los usuarios asegurando el suministro de agua mediante compensación de redes.

Para el aumento del caudal de la planta Tibitoc, se realizó la rehabilitación del tanque alto y se dispuso operativamente la estación de rebombeo. Se realizaron movimientos de apertura de válvulas que controlan la salida de la planta Tibitoc, procurando un aumento de caudal entre diciembre de 2023 y 31 enero de 2024, buscando un caudal medio de salida de 7.0 m³/s, lo anterior con el propósito de reducir la presión sobre los embalses del Sistema Chingaza. Para lograr este objetivo, la válvula que controla a la línea Tibitoc-Usaquén de 60 pulgadas se llevó a un porcentaje de apertura del 55%, mientras que la válvula que controla a la línea Tibitoc-Casablanca de 72 pulgadas se llevó a un porcentaje de apertura del 28%. Los movimientos fueron revertidos el viernes 2 de febrero quedando con un porcentaje de apertura del 25.83%, mientras que la válvula que controla a la línea Tibitoc-Casablanca de 72 pulgadas quedó con un porcentaje de apertura del 20% y un caudal de salida de 6,85 m3/s.

Teniendo en cuenta que se mantuvieron las condiciones de bajos niveles en los embalses del Sistema Chingaza, fue necesario retomar el cambio de operación en los sistemas de abastecimiento, para tratar



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F01-03



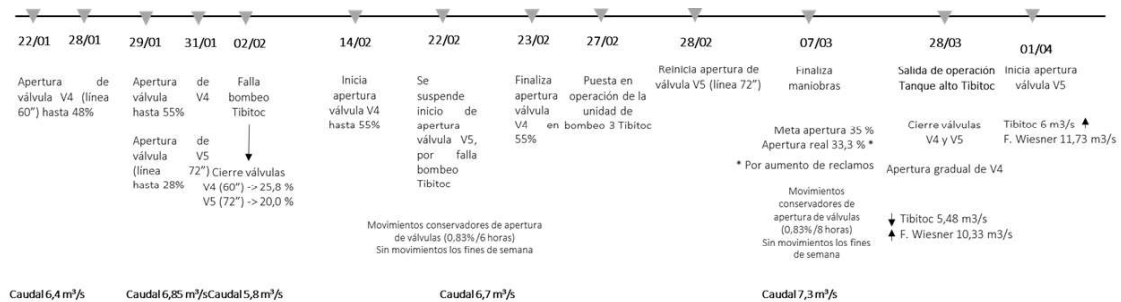
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



nuevamente de garantizar un caudal medio de salida de 7.0 m³/s en la planta Tibitoc; razón por la cual, se planteó llevar a la línea Tibitoc-Usaquén de 60 pulgadas a un porcentaje de apertura del 55% y a la línea Tibitoc-Casablanca de 72 pulgadas a un porcentaje de apertura del 30%, para lo que se abrió progresivamente la válvula V4 y posterior a la solución de inconvenientes técnicos se abrió la válvula V5.

El 7 de marzo se logra un caudal promedio de 7,3 m³/s de salida en planta Tibitoc. Por una sub-tensión en las líneas de alimentación, el 28 de marzo nuevamente se cerraron las válvulas del tanque alto, las cuales se re-abrieron el 29 de marzo, con esta apertura progresiva, para el 8 de abril se contaba con un caudal de salida de planta Tibitoc de 7.08 m³/s.

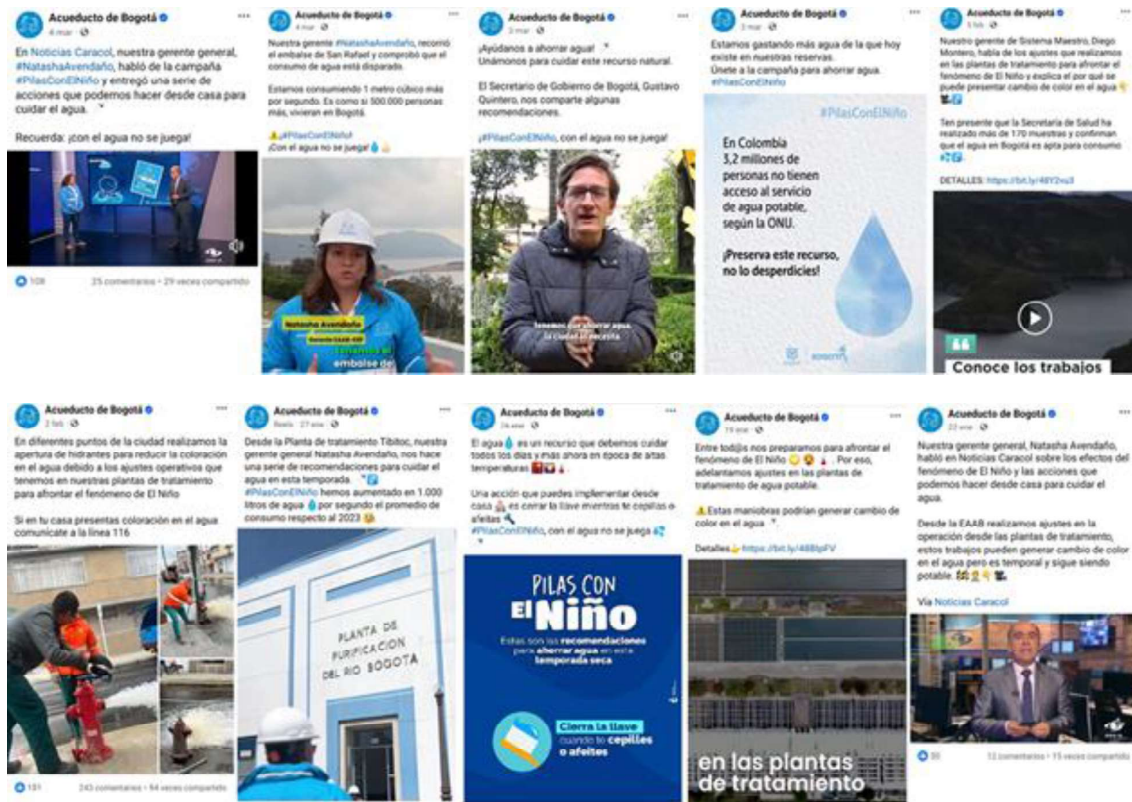
A continuación, se describe la línea del tiempo de las intervenciones mencionadas:



Desde mediados del mes de enero de 2024 la EAAB-ESP desarrolló y continúa adelantado una campaña de sensibilización a los usuarios para que se haga un uso eficiente y razonable del recurso hídrico teniendo en cuenta el pronóstico de la presencia del fenómeno de El Niño y su impacto sobre el régimen de lluvias.

Figura 4 Campañas de ahorro 2024 (Fuente EAAB)





El viernes 22 de marzo, cuando se alcanzó el volumen de alerta roja definida, se tuvo una disminución promedio de volumen efectivo de los últimos siete días (entre el 15 y 21 de marzo) del 721.133 m³/día, por lo cual, se contaba con una capacidad de almacenamiento para atender la prestación del servicio por 68 días, lo cual daba un margen de seguridad y manejo para afrontar la semana santa.

Sin embargo, el lunes 1 de abril, el Jefe División Sistema Norte Abastecimiento, informó que no se presentaron las lluvias esperadas y los dos últimos días se tuvo una tasa de disminución de volumen de 712.329 m³/día, por lo cual se tendría agua para 62 días. En vista de lo anterior, se solicita tomar medidas adicionales para disminuir caudal de planta Francisco Wiesner, dentro de las cuales se considera que la restricción del servicio era lo más apropiado.

Desde que se formularon los planes de emergencia y contingencia de la EAAB ESP y los estados de alerta por almacenamiento de agua, no se habían generado alertas por bajo volumen de los embalses del sistema Chingaza o del sistema agregado norte.

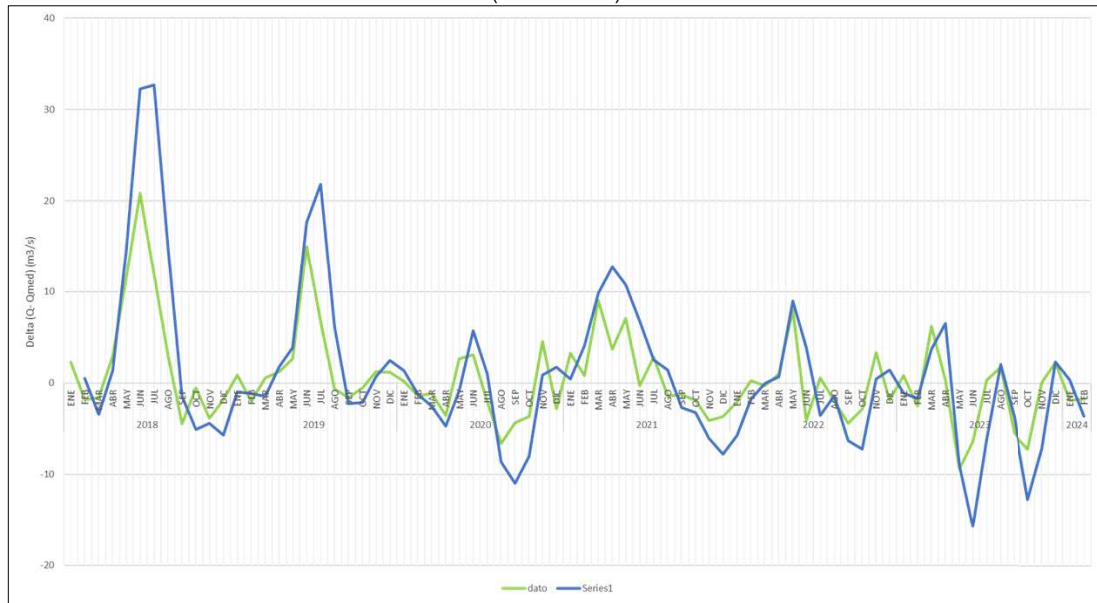
Para la EAAB ESP, solamente en los primeros tres meses del año 2019 en el sistema Tunjuelo se tuvo una alerta amarilla por disminución de los volúmenes Chisacá y la Regadera, que hizo necesario la apertura de la válvula de la Laguna los Tunjos, como se informó a la SSPD el 28 de mayo de 2019, con comunicado 2533001-2019-100 (radicado SSPD No. 2019-810-028119-2)

4. Condiciones del sistema de abastecimiento de Chingaza - Wiesner

4.1 Comportamiento de las lluvias y afluencias del sistema Chingaza

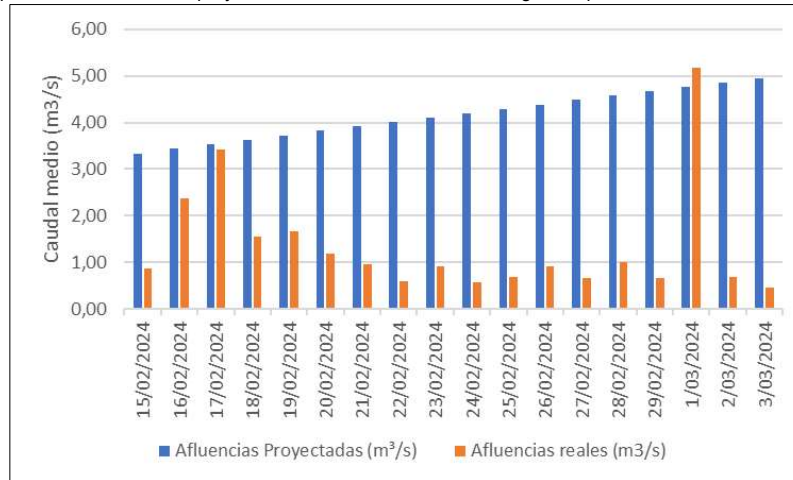
En la siguiente gráfica se registra para cada mes en el periodo de enero de 2018 a febrero de 2024, la diferencia puntual (serie verde) y la diferencia acumulada (serie azul) entre la afluencia real presentada en el embalse Chuza vs la afluencia media estimada para ese mes, con los registros históricos del periodo de 1989 hasta 2023.

Figura 5 Comportamiento de las diferencias entre valores medidos y valores registrados de afluencias del embalse Chuza
(Fuente EAAB)



Este comportamiento fue particularmente crítico en el año 2024, en donde debido al Fenómeno del Niño y el tiempo seco en la orinoquía, se vienen presentando afluencias menores a las de la media histórica del periodo 1989-2023. A manera de ejemplo, se incluye una gráfica que compara para el periodo del 15 de febrero al 1 de marzo de 2024, las afluencias medias estimadas a partir de los registros históricos versus las afluencias reales medidas; encontrando que, para la mayoría de los días, se contó con afluencias menores al 40% de las proyectadas.

Figura 6 Comparación de afluencias proyectadas vs afluencias reales – Segunda quincena de febrero 2024 (Fuente EAAB)



Otro factor adicional para tener en cuenta en esta problemática, y que está relacionada con el Fenómeno del Niño y la temporada seca en la orinoquía del 2024, es el hecho de que, al tener un periodo tan seco, una vez se generaron precipitaciones en la cuenca hidrográfica de la que hace parte el embalse de Chuza, no hubo efecto directo sobre las afluencias del sistema, debido a que un porcentaje de las precipitaciones se gastó en la saturación del suelo, disminuyendo el volumen de la escorrentía. Esta es la razón por la que, si bien en el mes de febrero de 2024 se registraron precipitaciones medias mayores a las medias estimadas a partir de los datos históricos de 1989-2023 (ver siguiente figura), durante ese mes se contó con afluencias menores a las proyectadas.

Por otra parte, por los pronósticos del IDEAM, se esperaban lluvias en la semana santa, por lo cual se esperaba en inicio de la temporada de invierno, como normalmente sucede entre marzo y abril, tal como se evidencia en el histograma del histórico promedio multianual de lluvias y las reales que se presenta a continuación.

Figura No. 7. Histograma de lluvias (Fuente: EAAB-ESP, Área de Hidrología)

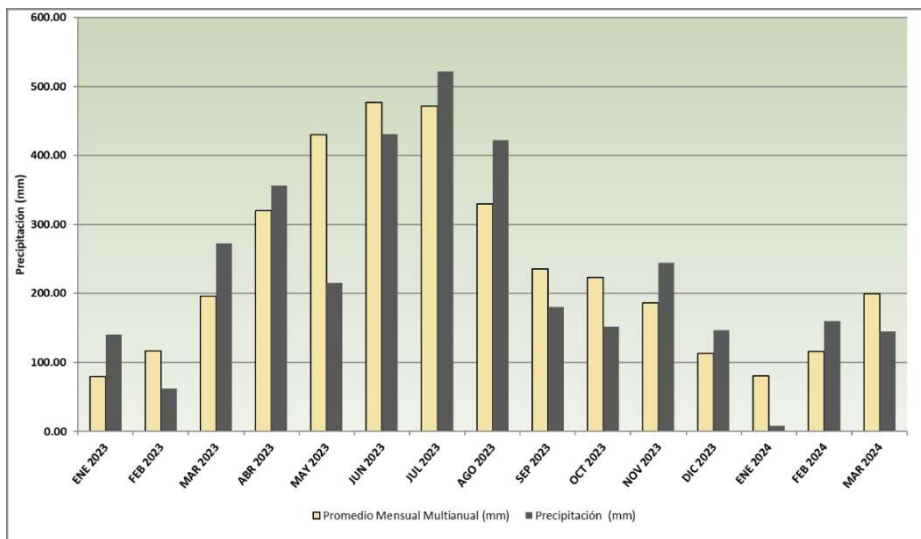


Tabla No. 4. Promedios mensuales multianuales de precipitación Vs reales (Fuente: EAAB-ESP, Área de Hidrología)

Chingaza - P.V.G.			
MES	Promedio Mensual Multianual (mm)	Precipitación (mm)	%
ENE 2023	79.20	140.41	177.3%
FEB 2023	112.90	55.7	49.3%
MAR 2023	195.70	356	181.9%
ABR 2023	319.90	356.1	111.3%
MAY 2023	430.10	215	50.0%
JUN 2023	476.70	431	90.4%
JUL 2023	471.90	521.7	110.6%
AGO 2023	329.40	422.3	128.2%
SEP 2023	235.80	180	77.2%
OCT 2023	223.00	152	68.2%
NOV 2023	185.80	244.3	131.5%
DIC 2023	113.30	146.40	129.2%
ENE 2024	77.70	8.2	10.6%
FEB 2024	114.40	142.3	124.4%
MAR 2024	199.70	144.4	72.3%
ABR 2024	323.69	126.1	39.0%

Ahora bien, al comparar las lluvias con las afluencias o el caudal promedio aportado al embalse de Chuza, se evidencia que, de las lluvias de marzo y abril, convertidas en volumen real aportado al embalse sólo representó aproximadamente el 56% y 27.8% de las afluencias medias multianuales. Esta condición se explica en el hecho de que, al tener un periodo tan seco, una vez se generaron precipitaciones en la cuenca hidrográfica de la que hace parte el embalse de Chuza, no hubo efecto directo sobre las afluencias del sistema, debido a que un porcentaje de las precipitaciones se gastó en la saturación del suelo, disminuyendo el volumen de la escorrentía. Esta es la razón por la que, si bien en el mes de febrero de 2024 se registraron precipitaciones medias mayores a las medias estimadas a partir de los datos históricos de 1989-2023 (ver siguiente figura), durante ese mes se contó con afluencias menores a las proyectadas.

Figura No. 8. Histograma de lluvias (Fuente: EAAB-ESP, Área de Hidrología)
Fuente: EAAB-ESP, Área de Hidrología



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F01-03



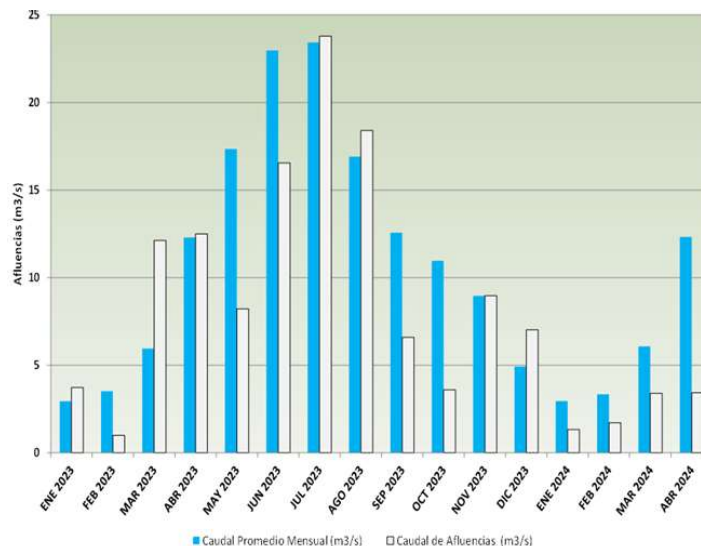


Tabla No. 5. Promedios mensuales multianuales de caudales Vs reales
(Fuente: EAAB-ESP, Área de Hidrología)

Caudal de Afluencias al Embalse de Chuza			
MES	Caudal Promedio Mensual (m³/s)	Caudal de Afluencias (m³/s)	%
ENE 2023	2.95	3.73	126.4%
FEB 2023	3.51	1.00	28.5%
MAR 2023	5.95	12.13	203.9%
ABR 2023	12.29	12.5	101.7%
MAY 2023	17.34	8.22	47.4%
JUN 2023	22.97	16.54	72.0%
JUL 2023	23.42	23.78	101.5%
AGO 2023	16.91	18.41	108.9%
SEP 2023	12.57	6.59	53.9%
OCT 2023	10.96	3.59	32.8%
NOV 2023	8.96	8.97	100.1%
DIC 2023	4.93	7.03	142.6%
ENE 2024	2.96	1.33	44.9%
FEB 2024	3.34	1.72	51.5%
MAR 2024	6.07	3.40	56.0%
ABR 2024	12.32	3.43	27.8%

Es así como el lunes 1 de abril, el Jefe División Sistema Norte Abastecimiento, informó que no se presentaron las lluvias esperadas y los dos últimos días se tuvo una tasa de disminución de volumen de 712.329 m³/día, por lo cual se tendría agua para 62 días. En vista de lo anterior, se solicita tomar medidas adicionales para disminuir caudal de planta Francisco Wiesner, dentro de las cuales se considera que la restricción del servicio era lo más apropiado.

Por las condiciones actuales y con el fin de poder asegurar la prestación del servicio, aún si se recrudece el fenómeno de El Niño, se hace necesario y se tomó la decisión de restringir la prestación del servicio de acueducto desde el 11 de abril de 2024, mediante la suspensión del servicio programada por sectores y hasta tanto se logren condiciones de volumen favorables en los embalses Chuza y San Rafael.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F01-03

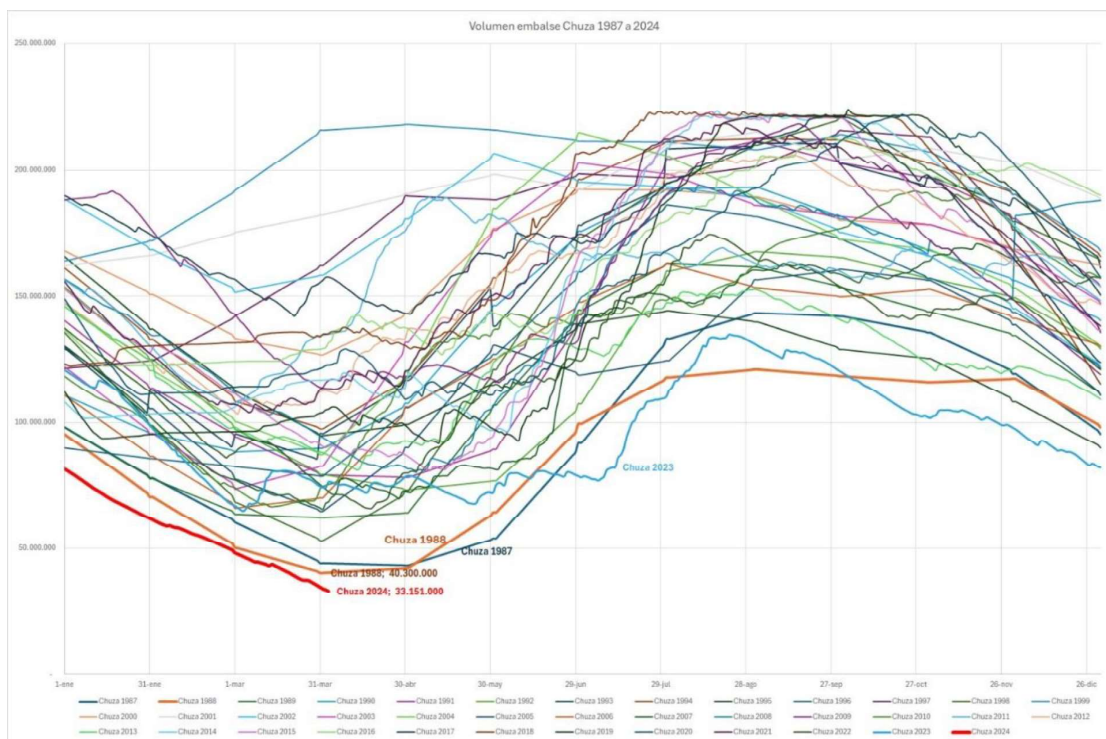


4.2 Efecto sobre los volúmenes de almacenamiento en los embalses del sistema Chingaza.

Como se mencionó anteriormente, el sistema Chingaza está conformado por dos embalses de regulación anual (Chuza y San Rafael), los cuales deben ser operados garantizando unos volúmenes de espera y de reserva durante los periodos de lluvia y de sequía, para garantizar manejo de crecientes, y un almacenamiento de agua cruda para su posterior suministro durante las épocas secas de las afluencias.

La siguiente gráfica ilustra el comportamiento histórico del embalse de Chuza desde su puesta en operación en 1987. Aquí se observa claramente que el volumen del embalse de chuza en el mes de marzo es el menor histórico que ha tenido el embalse.

Figura 10 Volumen embalse Chuza 1987 a 2024
(Fuente: EAAB-ESP)



A pesar de que los expertos del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales, a través de sus previsiones hidrológicas han informado de la llegada de lluvias para el año 2024 cercanas a los promedios mensuales para los próximos meses, en los días finales de marzo y comienzos de abril, aún no se nota que se haya activado la temporada de lluvias en la región Andina y de la Orinoquía, lo cual no nos permite inferir la entrada de caudales iguales o superiores a los promedios cuyos aportes permitan satisfacer la demanda normal de la planta Wiesner.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F01-03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Figura 11. Noticias pronósticos de lluvias IDEAM marzo de 2024
(Fuente: Caracol Radio, <https://caracol.com.co/2024/03/13/seguira-lloviendo-en-marzo-en-colombia-ideam-explica-lo-que-se-puede-esperar/>)

¿Lloverá en Colombia en el mes de marzo?

De acuerdo con los pronósticos climáticos del IDEAM para el mes de marzo, que fueron compartidos a través de sus redes sociales, **este mes será una época de transición entre la primera temporada de menores precipitaciones del año, y la primera temporada lluviosa, es decir, que estarían incrementándose las lluvias en el territorio nacional**, respecto a las registradas durante enero y febrero del 2024. Sin embargo, la entidad explicó que este incremento será especialmente en la región Andina.

Lea también

- > Hasta cuándo va el Fenómeno del Niño en Colombia: esto ha dicho el IDEAM
- > ¿Esta el suyo? Acueducto reveló barrios que tendrán aumento en recibo del agua por consumo

En cuanto a la región Pacífica, la entidad mencionó que, durante marzo, persistirán los cielos cubiertos, los días lluviosos y hay una alta probabilidad de que haya actividad eléctrica. Por su parte, sobre la Amazonía y la Orinoquía colombiana, resaltó que también habrá un aumento gradual en las precipitaciones. Por último, sobre la región Caribe agregó que, para el mes de marzo, se espera que tenga baja probabilidad de lluvias y escasa nubosidad.

A continuación, le dejamos el **contenido completo del comunicado** de la entidad:



Como complemento al comportamiento descrito anteriormente, en la siguiente gráfica se comparan las curvas anuales de volumen del sistema Chingaza proyectada para el 2024 (serie amarilla) y el 2025 (serie azul), bajo el escenario óptimo de que se presenten afluencias similares a las medias estimadas a partir de los registros históricos. Así mismo, se incluye una curva con los volúmenes realmente registrados para el año 2024 (serie café). Como se puede observar, dado el proceso acumulativo de menores afluencias que se viene presentando en los últimos años, ya para los años 2024 y 2025 se proyectaban volúmenes por debajo de los registros históricos. Así mismo se observa como en el mes de marzo de 2024, los volúmenes reales del sistema Chingaza ya se encuentran por debajo de los proyectados para el año 2025; siendo los niveles mínimos históricos que se han observado en el sistema.

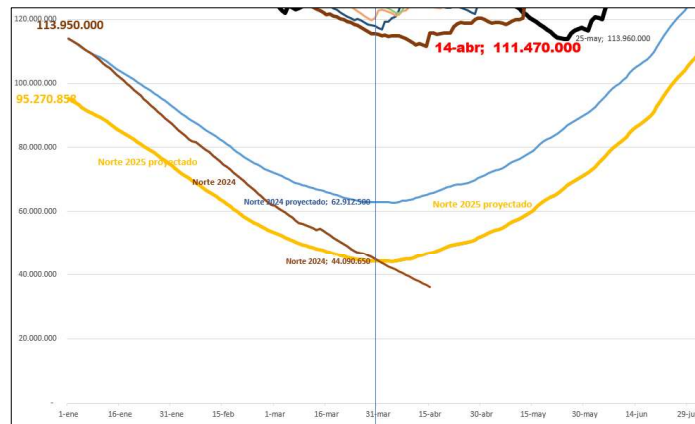


SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F01-03



Figura 12 Comportamiento bajo volumen Sistema Chingaza Enero – Abril (Fuente EAAB)



En detalle, al comparar el comportamiento acumulado de los volúmenes del sistema Chingaza hasta el 31 de marzo de 2024, el sistema se encuentra 71 millones de metros cúbicos por debajo del menor volumen que históricamente se había presentado en ese periodo, que ocurrió en el año 2019. Así mismo, el volumen real a finales de marzo de 2024 también se encuentra 107 millones de metros cúbicos por debajo del volumen medio calculado con los registros del 2007 al 2023. Adicionalmente, el volumen del sistema se encuentra 19 millones de metros cúbicos por debajo del volumen que la curva guía de los embalses establece como mínimo para ese periodo.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y pese a tener almacenamiento de agua cruda y a las medidas de preparación tomadas desde el último trimestre del año 2023, con el aumento del caudal de Tibitoc, es una realidad que, si el fenómeno de El Niño y la temporada seca se mantiene o se recrudece, existe la posibilidad de un desabastecimiento mayor en la ciudad de Bogotá y municipios vecinos, por lo cual, se necesitan tomar medidas para disminuir ese riesgo.

Es por ello, que se considera que, como medida adicional a las ya adoptadas, se pueda tener una medida de desincentivo al consumo excesivo de agua, en este caso para la EAAB ESP, ya que por este fenómeno natural, se han disminuido las precipitaciones y afluencias a los embalses Chuza y San Rafael, que generan una disminución crítica en los volúmenes de almacenamiento, que aumenta la probabilidad de un desabastecimiento de agua y que pueden afectar de forma directa a algunos sectores de la ciudad que no cuentan con otra alternativa de suministro.

Esta medida no se consideró oportuna tomarla entre los meses de enero, febrero y marzo de 2024, dado que como ya se indicó, los pronósticos del IDEAM así como los datos históricos registrados, preveían el aumento de las lluvias en los meses de marzo por encima de los promedios mensuales multianuales, y que era consecuente con el histogramas de lluvias y de afluencias medias del embalse de Chuza (Figura 2 y 3 del presente informe), por consiguiente la recuperación de los niveles de los embalses, condición que no se dio, específicamente en el área de las cuencas hidrográficas que drenan hacia los embalses de Chuza y San Rafael.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
MPFD0801F01-03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN N° 123 (11 de abril de 2024)

“Por la cual se define el valor comercial y catastral promedio para el cálculo de la liquidación del porcentaje correspondiente al cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en el tratamiento urbanístico de desarrollo a través de la alternativa de pago compensatorio ante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.”

LA SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, y del Decreto Distrital 555 de 2021, de acuerdo con las funciones delegadas mediante la Resolución 118 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Distrital 643 de 2016, el Concejo de Bogotá autorizó la absorción de Metrovivienda, empresa creada por el Acuerdo 15 de 1998, en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C. constituida en virtud del Acuerdo 33 de 1999, la cual en adelante se denominará Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.

Que según los numerales 1 y 2 del artículo 4° del Acuerdo Distrital 643 de 2016, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., tiene por objeto *“1. Promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda con énfasis en Proyectos de Vivienda de Interés Social e Interés Social Prioritario, conforme la ley 1537 de 2012 y demás normas concordantes; 2. Desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios, de acuerdo con lo establecido en la ley”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 388 de 1997 señala como uno de sus objetivos *“Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda (...)”*.

Que el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 27 de la Ley 2079 de 2021, establece como una de las acciones urbanísticas de las entidades distritales y municipales, a través de las cuales se ejerce la función pública del ordenamiento local, la de *“Calificar y determinar terrenos como objeto de desarrollo y construcción prioritaria”*.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los literales a) y e) del artículo 2° de la Ley 1537 de 2012 *“Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”*, se consideran como lineamientos o actuaciones que deben adelantar las entidades públicas del orden nacional y territorial para el desarrollo de la política de vivienda, entre otros: *“a) Promover mecanismos para estimular la construcción de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario”; y, “e) Adelantar las acciones necesarias para identificar habilitar terrenos para el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario”*.

Que el artículo 46 de la Ley 1537 de 2012 estableció como porcentaje mínimo para la destinación de Programas de Vivienda de Interés Prioritario, el 20% sobre el área útil residencial de los planes parciales o de licencias de urbanización radicadas en legal y debida forma a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, siendo

RESOLUCIÓN No. (123) DEL 11 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual se define el valor comercial y catastral promedio para el cálculo de la liquidación del porcentaje correspondiente al cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en el tratamiento urbanístico de desarrollo a través de la alternativa de pago compensatorio ante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.”

obligatorio su cumplimiento aun cuando no se haya incorporado en los planes de ordenamiento o en los instrumentos que los desarrollen o complementen.

Que en efecto, el artículo 2.2.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”*, dispuso que de conformidad con lo previsto en las Leyes 388 de 1997 y 1537 de 2012, sólo se exigirá el cumplimiento de porcentajes de suelo destinados al desarrollo de programas VIS y VIP a los predios a los que el Plan de Ordenamiento Territorial les asigne los tratamientos de desarrollo, renovación urbana y consolidación, circunscribiendo dicha obligación únicamente a la provisión de los suelos útiles que se destinarán para el desarrollo de este tipo de vivienda y a la ejecución de las obras de urbanización de los proyectos urbanísticos donde se localicen tales suelos, sin perjuicio de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.2.1.5.3.1 del mencionado decreto.

Que conforme al artículo 2.2.2.1.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto Nacional 2413 de 2018, y el artículo 293 del Decreto Distrital 555 de 2021, para el cumplimiento de los porcentajes en predios sujetos a tratamiento de desarrollo, renovación urbana y consolidación, el propietario y/o urbanizador podrá optar por una de las siguientes alternativas:

- “1. En el mismo proyecto.*
- 2. Mediante el traslado a otros proyectos del mismo urbanizador, localizados en cualquier parte del suelo urbano o de expansión urbana del municipio o distrito.*
- 3. Mediante la compensación en proyectos que adelanten las entidades públicas que desarrollen programas y proyectos VIS o VIP, a través de los bancos inmobiliarios, patrimonios autónomos o fondos que creen los municipios y distritos para el efecto.”*

Que el artículo 2.2.2.1.5.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, establece que la estimación del área a destinar para el desarrollo de Vivienda de Interés Social Prioritario (VIP) o Vivienda de Interés Social (VIS), en la modalidad de compensación en proyectos que adelanten las entidades públicas que desarrollen programas y proyectos VIP o VIS, a través del banco inmobiliario distrital, patrimonios autónomos o fondos que se establezcan para tal fin, se calculará aplicando la misma fórmula matemática descrita en el artículo 2.2.2.1.5.3.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, para la alternativa de traslado de la obligación a cualquier otra zona urbana o de expansión urbana del municipio o distrito, en terrenos sometidos a tratamiento de desarrollo:

$$A2 = A1 \times (V1/V2)$$

Donde:

A2 = Área de VIP o VIS según corresponda, trasladada a otro proyecto.

A1 = Área de VIP o VIS según corresponda, a destinar en el proyecto original.

V1 = Valor de referencia del metro cuadrado de suelo donde se ubica el proyecto original.

V2 = Valor de referencia del metro cuadrado de suelo a donde se traslada la obligación.

RESOLUCIÓN No. (123) DEL 11 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual se define el valor comercial y catastral promedio para el cálculo de la liquidación del porcentaje correspondiente al cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en el tratamiento urbanístico de desarrollo a través de la alternativa de pago compensatorio ante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.”

Que conforme al artículo 2.2.2.1.5.3.5 ídem, el cumplimiento de la obligación se podrá hacer mediante la adhesión a un patrimonio autónomo cuyo objeto sea la adquisición de suelo para destinarlo al cumplimiento de la obligación de VIS o VIP, caso en el cual la entidad pública deberá definir un valor comercial promedio de compra de este tipo de suelo en el municipio o distrito y la forma de calcular la participación de cada uno de los constituyentes, adherentes o beneficiarios del fideicomiso.

Que mediante el artículo 293 del Decreto Distrital 555 de 2021, se establecieron los porcentajes mínimos de suelo útil y urbanizado para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS), según corresponda, en el tratamiento urbanístico de desarrollo, y, en concordancia con el Decreto Nacional 1077 de 2015, los artículos 294, 295, 296 y 297 del POT consagran el procedimiento para dar cumplimiento a la obligación, incluida la fórmula para el cálculo en el caso de los proyectos que se encuentren en el referido tratamiento urbanístico.

Que la Secretaría Distrital del Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., expidieron la Resolución 940 del 23 de diciembre de 2022 *“Por la cual se adopta el reglamento para el cumplimiento de la obligación de destinar suelo útil y urbanizado o su equivalente en metros cuadrados de construcción para el desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en los tratamientos urbanísticos de desarrollo, renovación y consolidación, a través de la alternativa de pago compensatorio en proyectos que gestione la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá; se regula su recaudo, administración y destinación y se dictan otras disposiciones”* mediante la cual se dictaron lineamientos relacionados con el recaudo administración y destinación de los recursos, en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y en el Decreto Distrital 555 de 2021 y demás normas concordantes.

Que el párrafo del artículo 4 de la citada Resolución señala que corresponde a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., expedir para cada vigencia, el acto administrativo a través del cual se defina el valor comercial y catastral promedio, partiendo de la información que para el efecto entregue la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., mediante comunicación con radicado S2024000123 del 10 de enero de 2024, solicitó a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD los valores promedio de referencia por metro cuadrado a 2024.

Que en respuesta a la solicitud de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., la UAECD envió la comunicación con radicado E2024001170 del 08 de febrero de 2024, remitiendo la información de los valores de referencia del suelo para la vigencia 2024 en un archivo en formato Excel con el cálculo de promedios ponderados frente al número de predios clasificados por grupos económicos (Residencial, Oficinas, Clínicas, Hospitales, Centros Médicos, Universidades y Colegios, Comercio, Bodegas, Hoteles, Industria y Otros).

Que para la determinación de los valores vigencia 2024, la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Predial el procesamiento de los datos remitidos, el cual se basó en la comprobación de los valores promedio remitidos por la UAECD,

RESOLUCIÓN No. (123) DEL 11 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual se define el valor comercial y catastral promedio para el cálculo de la liquidación del porcentaje correspondiente al cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en el tratamiento urbanístico de desarrollo a través de la alternativa de pago compensatorio ante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.”

a través del cálculo de promedios ponderados frente al número de predios clasificados por grupos económicos (Residencial, Oficinas, Clínicas, Hospitales, Centros Médicos, Universidades y Colegios, Comercio, Bodegas, Hoteles, Industria y Otros) y los valores por metro cuadrado de terreno (m2), que posteriormente fueron clasificados en su respectivo uso (Residencial, Oficinas, Dotacional y Comercial).

Que la Dirección Técnica de Gestión Predial de la Empresa, con el propósito de definir el valor catastral y comercial promedio para calcular la liquidación de la obligación en relación con la provisión de suelo para VIS/VIP, tomó como base los valores ponderados promedio por m2 para la ciudad descritos a continuación, los cuales serán aplicados en el caso que el solicitante de la licencia opte por el mecanismo de pago compensatorio para el cumplimiento de la carga urbanística:

Promedio Valor Catastral 2024/m2 de Suelo	Promedio Valor Comercial de Referencia 2024/m2
\$3.022.948,80	\$3.661.215,14

Que el recaudo y la administración de los dineros provenientes del cumplimiento de la obligación de provisión de suelo para VIS-VIP mediante la alternativa de pago compensatorio, se realiza a través del Patrimonio Autónomo Subordinado denominado Fondo de Compensaciones Obligados VIS/VIP – P.A.S. - FCO derivado del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Inversión y de Pago No. CDJ 53-2013 del 27 de marzo de 2013.

Que de acuerdo con el artículo décimo octavo de la Resolución No. 118 de 2024 *“Por medio de la cual se delegan las competencias en materia de representación legal, ordenación del gasto, y se dictan otras disposiciones”* expedida por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, le corresponde a la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración, entre otras funciones las de *“1. Expedir los actos administrativos para definir el valor comercial y catastral promedio para el cálculo de la liquidación del porcentaje correspondiente al cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en los tratamientos urbanísticos de desarrollo, y renovación urbana en la modalidad de redesarrollo, a través de la alternativa de compensación en proyectos que adelante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá”*.

Que con fundamento en lo anterior, corresponde a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. definir los valores de referencia promedio para el cálculo de la liquidación para el cumplimiento de la obligación de que trata esta resolución, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.5.3.5 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Decreto Distrital 555 de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. (123) DEL 11 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual se define el valor comercial y catastral promedio para el cálculo de la liquidación del porcentaje correspondiente al cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en el tratamiento urbanístico de desarrollo a través de la alternativa de pago compensatorio ante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.”

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar para el año 2024, como valor catastral promedio del metro cuadrado de suelo para el cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo para el desarrollo de Vivienda de Interés Social Prioritario (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS), en el tratamiento urbanístico de desarrollo, a través de la alternativa de pago compensatorio que se adelante ante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., la suma de **TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.022.948,80).**

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar para el año 2024, como valor comercial promedio del metro cuadrado de suelo para el cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo para el desarrollo de Vivienda de Interés Social Prioritario (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS), en el tratamiento urbanístico de desarrollo, a través de la alternativa de pago compensatorio que se adelante ante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$3.661.215,14).**

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar como Anexo I que hace parte integral de la presente resolución, la información de los valores de referencia del suelo para la vigencia 2024 en archivo en formato Excel con el cálculo de promedios ponderados frente al número de predios clasificados por grupos económicos, remitida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y el archivo Excel de la Dirección Técnica de Gestión Predial de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. con el ejercicio para el cálculo de los valores adoptados.

ARTÍCULO CUARTO. Para las solicitudes de liquidación que hayan sido radicadas a la Empresa con anterioridad y que se encuentren en trámite a la fecha de publicación de la presente resolución, aplicarán los valores definidos mediante la Resolución 071 de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. Cuando el interesado solicite una liquidación adicional como consecuencia de un trámite de modificación de licencia, que implique aumento en el área útil del proyecto o aumento en el índice de construcción, que ya cuente con resolución de liquidación anterior sobre la que se haya efectuado el pago; el cálculo de la compensación adicional objeto de la modificación se realizará aplicando los valores promedio de la resolución vigente al momento de la solicitud de liquidación ante la Empresa.

ARTÍCULO SEXTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Registro Distrital de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Envíese copia de la presente resolución a la Secretaría Jurídica Distrital, con el fin que se publique su contenido en sistema Régimen Legal de Bogotá de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución 104 de 2018 expedida por esa secretaría.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

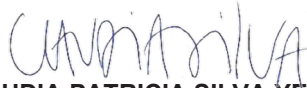
RESOLUCIÓN No. (123) DEL 11 DE ABRIL DE 2024

"Por la cual se define el valor comercial y catastral promedio para el cálculo de la liquidación del porcentaje correspondiente al cumplimiento de la obligación de destinar porcentajes de suelo para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en el tratamiento urbanístico de desarrollo a través de la alternativa de pago compensatorio ante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C."

ARTÍCULO NOVENO. El presente acto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga la Resolución 071 de 2023, y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C. a los 11 días del mes de abril de 2024.



CLAUDIA PATRICIA SILVA YEPES
Subgerente de Planeamiento y Estructuración

Aprobó:
Revisó:

Sandra Milena Santos Pacheco
Valentina Díaz Mojica
Ximena Aguillón Mayorga
Marcela Castiblanco López

Directora Técnica de Gestión Predial 
Jefe Oficina Jurídica
Subgerencia de Planeamiento y Estructuración 
Oficina Jurídica

Proyectó:

Yuly Alejandra Morales Trejos
Daniel Fernando Ramírez
Albeiro Daniel Cáceres
Cristian Javier Sánchez C.

Dirección Técnica de Gestión Predial 
Dirección Técnica de Gestión Predial
Dirección Técnica de Gestión Predial 
Dirección Técnica de Gestión Predial 

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

DECRETO LOCAL N° 06

(12 de abril de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.

ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto 372 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local - F.D.L. Modificaciones Presupuestales: *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente: (...)”*

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la J.A.L. (...)”. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)” La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.

Que la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, dicho manual define en su capítulo 3.9.1 Traslado presupuestal, lo siguiente: Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.

Que el artículo 10 del Decreto 192 del 02 de junio de 2021. “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” y tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal y demás normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital.

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 06

(12 de abril de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.

Que así mismo la citada disposición en su artículo 10° señala: “...Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)...”

Que mediante el Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Al revisar la ejecución con corte al 12 de abril de 2024, del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y en cumplimiento de las metas del Plan Anual de Adquisiciones se evidenció que:

El concepto de gasto **02120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios**, presenta ejecución del 0% y un saldo de apropiación por la suma de \$70.000.000

El concepto de gasto **021202020080383939 Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.** presenta ejecución del 0% y un saldo de apropiación por la suma de \$50.000.000

El concepto de gasto **021202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)**, presenta ejecución del 0% y un saldo de apropiación por la suma de \$1.060.000.000

DECRETO LOCAL No. 06
(12 de abril de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.

Que, la Administración Local requiere garantizar los recursos para realizar el nuevo proceso de contratación cuyo objeto es: “LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-126-AMP-2023, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN: SEDE ADMINISTRATIVA, LAS INSPECCIONES DE POLICIA, LA CASA DEL CONSUMIDOR, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, LA BODEGA Y LA CASA DE LA CULTURA DE FONTIBÓN”.

Por lo anterior se requiere aumentar la apropiación en los siguientes conceptos de gasto así:

021202020060363399 Otros servicios de suministro de comidas, por valor de \$176.595.416

021202020080585330 Servicios de limpieza general, por valor de \$99.449.584

Que la Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución al interior de Gastos de Funcionamiento, requiere efectuar un traslado entre conceptos de gastos por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$276.045.000) M/CTE.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2024 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITOS		
CODICO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 276.045.000
O21	Funcionamiento	\$ 276.045.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 276.045.000
O21202	Adquisición diferente de activos	\$ 276.045.000

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 06
(12 de abril de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.

O2120202	Adquisición de servicios	\$ 276.045.000
O2120202005	Servicios de la construcción	\$ 70.000.000
O212020200504	Servicios de construcción	\$ 70.000.000
O21202020050407	Servicios de terminación y acabado de edificios	\$ 70.000.000
O2120202005040754790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$ 70.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 206.045.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 50.000.000
O21202020080383939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	\$ 50.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 156.045.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 156.045.000

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CREDITOS		
CODICO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	\$ 276.045.000
O21	Funcionamiento	\$ 276.045.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 276.045.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 276.045.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 276.045.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 176.595.416
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 176.595.416

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 06
(12 de abril de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.

O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	\$ 176.595.416
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 99.449.584
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 99.449.584
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 99.449.584

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN

Alcalde Local de Fontibón (E)

Proyectó: Martha Lucía Vega Ramírez CPS.113-2024
Revisó: Sebastian Alexander Ruiz Iñierro CPS.088-2024
Aprobó: Diego Oviedo CPS.080-2023

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL N° 009
(11 de abril de 2024)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal 2024”.

LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 36 del Decreto Distrital 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su artículo 36 estipula que los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local, previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución No. SDH N° 000191 del 22 de septiembre de 2017 sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que mediante comunicación No. 2024EE103440O1 del 08 de abril de 2024, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, informó sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial, una vez distribuido los excedentes financieros de los FDL por el CONFIS.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co



Continuación Decreto Local No. 009 del 11 de abril de 2024

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal 2024”.

CÓDIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL		17.067.581.929

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Judith Fique Pinilla 
Revisó: Héctor Eduardo Montenegro Sabogal 
Aprobó: Nayiver Gómez Mosquera 
Jorge Cerquera Durán 

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**